



**Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Auditoría**

UAO22-48

Bogotá, D. C., 14 de febrero de 2022

Doctor
SEBASTIÁN MONTOYA MEJÍA
Contralor Delegado Sector Justicia
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto: “Cumplimiento Circular 15 de 2020 CGR”

Respetado doctor,

De acuerdo con lo dispuesto mediante Circular N° 15 del 30 de septiembre de 2020, de manera atenta le informo que se procedió a efectuar el seguimiento del plan de mejoramiento suscrito con ese ente de control, consolidando las evidencias y solicitando la reformulación de aquellas acciones que resultaron ineficaces para atacar las causas de los hallazgos.

Como resultado de lo anterior, frente a los lineamientos establecidos en la Circular de la referencia, adjunto el informe de seguimiento que da cuenta del análisis efectuado, dando cumplimiento de esta manera, al envío del documento F14.4 *Informe de Acciones Cumplidas*.

Finalmente, queremos reiterarle nuestra disposición para realizar las acciones necesarias, que permitan de manera articulada, contribuir con el mejoramiento de la Gestión del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

IVONÉ BENÍTEZ GONZÁLEZ
Directora (E) Unidad de Auditoría

UA/IBG/jmr/dpvv

**VERIFICACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SEGUNDO SEMESTRE 2021
(Circular N° 15 del 30 de septiembre de 2020)**

**INFORME DE VERIFICACIÓN
UA22-04**

DIRECTORA UNIDAD DE AUDITORÍA (E): IVONÉ BENÍTEZ GONZÁLEZ

**AUDITORES: PROFESIONALES UNIDAD DE
AUDITORÍA**

CONSOLIDACIÓN: JANIS MOLINA RÍOS

LUGAR Y FECHA DEL INFORME: BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2022

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
1.1 NIVEL CENTRAL	5
1.1.1 Unidad de Asistencia Legal.....	5
1.1.2 Unidad de Compras Públicas.....	10
1.1.3 Unidad de Informática	15
1.1.4 Unidad de Infraestructura	21
1.1.5 Unidad de Presupuesto–Contabilidad.....	32
1.1.6 Unidad de Recursos Humanos	34
1.1.7 Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología	39
1.1.8 Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura.....	47
1.2 NIVEL SECCIONAL	52
1.2.1 Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.....	52
1.2.2 Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.....	53
1.2.3 Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	58
1.2.4 Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.....	70
1.2.5 Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	71
1.2.6 Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	74
1.2.7 Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.....	77
1.2.8 Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	94
1.2.9 Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.....	101
1.2.10 Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo	110
1.2.11 Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	112
1.2.12 Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.....	117
1.2.13 Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio	120
2 CONCLUSIONES	121
3 RECOMENDACIONES	123

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Contralor General de la República mediante Circular N° 15 del 30 de septiembre de 2020, respecto de las Oficinas de Control Interno señala que tienen la función de: **“verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al contralor delegado que corresponda, de conformidad con la resolución de sectorización vigente”**.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Oficio UAO21-503 del 28 de diciembre de 2021, la Unidad de Auditoría solicitó a todos los responsables de la implementación de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, cargar el seguimiento y los soportes del avance de dichas acciones, con corte a diciembre de 2021, en el SIA POAS MANAGER <https://siapoas.ramajudicial.gov.co/app/login.aspx?ReturnUrl=%2f>.

Una vez cargada la información al SIA POAS, esta Unidad verificó las correspondientes evidencias, para determinar cuáles subsanaron las deficiencias que dieron origen a los hallazgos identificados por parte de la CGR.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Con el fin de consolidar la información a reportar a la Contraloría General de la República, sobre la verificación que la Unidad de Auditoría efectuó a los Planes de Mejoramiento, a continuación, se detallan por dependencia, las 312 acciones de mejora abiertas con corte a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 1. Acciones del Plan de Mejoramiento CGR

Responsable	Cantidad de acciones
Unidad de Infraestructura	47
DESAJ Manizales	36
DESAJ Bucaramanga	31
DESAJ Medellín	25
DESAJ Neiva	23
Grupo de proyectos especiales de Tecnología-GPET	19
DESAJ Cúcuta	15
Grupo de proyectos especiales de infraestructura - GPEI	15
Unidad de Recursos Humanos	16
Unidad de Asistencia Legal	13
Unidad de Informática	13
DESAJ Bogotá	11
DESAJ Tunja	10
Unidad de Compras Públicas	9

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 1. Acciones del Plan de Mejoramiento CGR

Responsable	Cantidad de acciones
DESAJ Ibagué	8
DESAJ Sincelejo	6
DESAJ Valledupar	5
DESAJ Villavicencio	4
DESAJ Barranquilla	3
DESAJ Cali	2
Unida de Presupuesto - Contabilidad	2
Total general	313

Fuente: Plan de Mejoramiento cargado en SIRECI

Es importante señalar que las acciones antes relacionadas, incluyen las 275 acciones al corte de 30 de junio de 2021 y aquellas formuladas con ocasión de los informes de la CGR presentados en el 2021, que corresponden a: i) Informe de Auditoria Financiera 2020, ii) Auditoria de Actuación Especial al Consejo Superior de la Judicatura - Proyecto de construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación de servicio de Justicia Despachos Judiciales Facatativá y Zipaquirá, iii) Hallazgos 2021-200635-82111-D producto del trámite de una denuncia relacionada con la gestión tecnológica, y, iv) informe final resultado de la Auditoria de Actuación Especial al Consejo Superior de la Judicatura - Obras Civiles Sedes Judiciales de Buga, Valle Del Cauca; Ocaña, Norte De Santander; Sogamoso, Boyacá.

1.1 NIVEL CENTRAL

1.1.1 Unidad de Asistencia Legal

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Asistencia Legal, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 2. Acciones superadas Unidad de Asistencia Legal

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-005	Hallazgo No 5. Reportes Información eKOGUI. La información reportada por la Entidad en archivo Excel y lo reportado en los registros de eKOGUI no coinciden y evidencia debilidades en los mecanismos de	La actividad incluye la participación de los apoderados de la División de Procesos en las capacitaciones que contempla el Plan de Fortalecimiento Institucional en el correcto manejo y registro de la información en el sistema eKOGUI, así como lectura de información y reportes, lo que le brindará	Registros de asistencia y link de grabaciones de las capacitaciones.	De las certificaciones expedidas por la ANDJE remitidas, se evidencia que los apoderados de la División de Procesos de la DEAJ participaron en capacitaciones realizadas por dicha entidad, así: 1. Registro y actualización del Sistema eKOGUI (43) el 28/05/21. 2. Indicadores, Reportes y Seguimiento al Sistema eKOGUI (16) el 04/06/21. 3. Calificación del Riesgo y Provisión Contable al Sistema eKOGUI (22) el 11/06/21. 4. Excel aplicado al sistema eKOGUI (18)

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	control en cuanto al registro y actualización de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI	mayores conocimientos y herramientas que permitan reducir los riesgos de registros errados		el 16/07/21. Además, se anexaron registros de asistencia y links de las grabaciones de las diferentes jornadas que, si bien el SIA POAS no permitió abrir, se constató que reposan en la División de Procesos. De lo anterior se colige que la DEAJ dio cumplimiento al Plan de Fortalecimiento Institucional concertado con la ANDJE para 2021 como meta propuesta, razón por la cual se considera procedente el cierre de esta acción.
10-20-006	Hallazgo No 6. Procesos Activos. 73 procesos de los 724 que no se encuentran relacionados en el eKOGUI como activos a pesar de tener un número de eKOGUI de los cuales 45 se encuentran provisionados, por \$26.632.020.128.	Participación de los apoderados de la División de Procesos en las capacitaciones del Plan de Fortalecimiento Institucional en el correcto manejo de eKOGUI, lo que le brindará mayores conocimientos para solicitar la activación de procesos cuando son terminados por otras entidades, eliminación de aquellos registrados erróneamente, así como para finalizar los procesos de manera más ágil.	Registros de asistencia y links de grabaciones de las capacitaciones	De las certificaciones expedidas por la ANDJE remitidas, se evidencia que los apoderados de la División de Procesos de la DEAJ participaron en capacitaciones realizadas por dicha entidad, así: 1. Registro y actualización del Sistema eKOGUI (43) el 28/05/21. 2. Indicadores, Reportes y Seguimiento al Sistema eKOGUI (16) el 04/06/21. 3. Calificación del Riesgo y Provisión Contable al Sistema eKOGUI (22) el 11/06/21. 4. Excel aplicado al sistema eKOGUI (18) el 16/07/21. Además, se anexaron registros de asistencia y links de las grabaciones de las diferentes jornadas que, si bien el SIA POAS no permitió abrir, se constató que reposan en la División de Procesos. De lo anterior se colige que la DEAJ adelantó el Plan de Fortalecimiento Institucional concertado con la ANDJE para 2021 como meta propuesta, razón por la cual se considera procedente el cierre de esta acción.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Asistencia Legal, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 3. Acciones no superadas Unidad de Asistencia Legal

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
10-20-005	Hallazgo No 5. Reportes	Se solicitará a la ANDJE una mesa de trabajo	Se adjunta carpeta comprimida, con la	De los documentos anexos se acredita que el 17/08/21 la ANDJE

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	Información eKOGUI. La información reportada por la Entidad en archivo Excel y lo reportado en los registros de eKOGUI no coinciden y evidencia debilidades en los mecanismos de control en cuanto al registro y actualización de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI	para encontrar una solución o alternativa para dichas falencias que presenta el sistema, buscando que se adapte a las necesidades de la DEAJ teniendo en cuenta los ajustes que exige el tránsito a la virtualidad que se adelanta desde 2020 y los cambios que ello ha traído.	solicitud de la capacitación y el link de la misma, así mismo se adjunta pantallazos en donde se puede evidenciar quien asistió.	realizó capacitación sobre el alcance del Módulo del Comité de Conciliación (se aportó link) por solicitud de la División de Procesos de la DEAJ; no así de cuáles fueron las alternativas de registro de los procesos conforme a las nuevas reglas de la virtualidad o las soluciones para las falencias que presenta el sistema, que hubieran sido acordadas entre las entidades, así como su efectividad. En conclusión, no se encuentra soportada la finalización de la acción de mejora en los términos propuestos por el proceso.
10-20-002	Hallazgo No 2. Reporte Créditos Judiciales. evidencia inoportunidad en la preparación y presentación de la información relacionada con los créditos judiciales, al igual que se evidencia debilidades en los mecanismos de seguimiento y control, y en los procesos de conciliación de la	Elaborar circular que defina los criterios y tiempos en el reporte de la información a cargo de las DESAJ's, que resulten de los consensos de las mesas de trabajo. Ajustar la herramienta de control existente en cuanto sea necesario. Elaborar y diligenciar cuadro de verificación cumplimiento de las DESAJ's del término de remisión de la información. Mesas de trabajo (Grupo de sentencias, Divisiones de Procesos y de Contabilidad de la DEAJ). Circular. Cuadro de control y verificación.	Actas y conclusiones de mesas de trabajo entre el Grupo de Sentencias y las Divisiones de Procesos y Contabilidad de la DEAJ Circular para las seccionales para el reporte de la información Cuadro de control y verificación	Se realizó una mesa de trabajo entre la División de Procesos y el Grupo de Sentencias el 28/09/21, tema: reporte al Grupo de Sentencias de los autos y fallos ejecutoriados que imponen una obligación a cargo de la Entidad. Se anexa documento que contiene conclusiones de una mesa de trabajo con la División de Contabilidad el 06/10/21. No se evidencia documento (Circular) que contenga los criterios y tiempos para el reporte a cargo de las DESAJ's de los créditos judiciales. Tampoco del cumplimiento de las tareas consignadas en el acta de fecha 28/09/2021.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	información			
10-20-003	Hallazgo No 3. Procesos Ejecutoriados sin Cancelar. En algunos casos no se incluyeron fecha de ejecutoria de la sentencia, valores ni número de expedientes, y en otros casos incluyen obligaciones que no son reales, evidenciando debilidades en los mecanismos de seguimiento y control sobre la información reportada y sobrestimación y subestimación de las cuentas	<p>Circular que defina los requisitos exigidos para la presentación de cuentas de cobro. Verificación periódica de la base de datos a cargo del Grupo de Sentencias de la DEAJ que permita establecer eventuales inconsistencias en la información registrada y proceder a gestionar los ajustes a que haya lugar.</p> <p>Documento (Circular), acta de reunión. Base de datos de sentencias.</p>	Acta de mesa de trabajo realizada y como resultado el memorando para abogados del área jurídica de las direcciones seccionales de administración judicial y de las coordinaciones administrativas, y abogados de la división de procesos de la dirección ejecutiva de administración judicial, encargados de la función de defensa judicial sobre el diligenciamiento del formulario de registro de sentencias desfavorables o autos aprobatorios de conciliación, ejecutoriados, para reportar al grupo de sentencias.	Se anexó Memorando DEAJALM21-653 del 14/10/21 dirigido a los apoderados encargados de la defensa judicial, relacionado con cambios en el formulario para reporte de autos y sentencias ejecutoriadas que imponen obligaciones a cargo de la entidad. No hay evidencia de que se hubiera expedido Circular o que se haya ajustado la DEAJC19-64 frente a la normatividad vigente. Tampoco documento que defina los requisitos para la presentación de cuentas de cobro, ni de la verificación a las bases de datos a cargo de sentencias que permita establecer eventuales inconsistencias en la información.
10-20-004	Hallazgo No 4. Expedientes con igual Número de Radicado. La Entidad reporta en el cuadro de créditos judiciales pendientes de pago, el número de radicado 73001333300920150017702, con 4 expedientes diferentes; sin	<p>Revisar los registros del informe de pasivo real periódicamente y subsanar eventuales inconsistencias.</p> <p>Revisión detallada de los registros que se ingresan a la base de datos que conforman el pasivo real, con marcación de los verificados.</p>	Se solicita al apoderado del expediente 9869 los soportes de la cuenta de cobro y se procede a efectuar la liquidación de la respectiva sentencia y se actualiza el informe, (es un mismo fallo para 4 beneficiarios) y se marca como verificado.	Se remite cuadro en el que se reflejan 4 valores pendientes de pago (\$7.117.536,00, \$5.004.730,00, \$1.643.852,00 y \$11.645.730,00), para beneficiarios de la sentencia correspondiente al radicado No. 73001333300920150017702, con los cuales se da por cumplida la acción de mejora. No obstante, ninguno de ellos coincide con el valor proyectado de \$83.328.360 que refiere el ente de control en su hallazgo (Expediente 9869-A). Deberá aclararse o complementarse la información reportada.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	embargo, solo para el expediente No. 9869-A se refleja un valor proyectado de \$83.328.360, para los expedientes Nos. 9869-B, 9869-C y 9869-D, no reflejan ningún valor proyectado			

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Unidad de Asistencia Legal, dentro de los términos:

Tabla 4. Acciones en término Unidad de Asistencia Legal

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
10-20-005	Hallazgo No 5. Reportes Información eKOGUI. La información reportada por la Entidad en archivo Excel y lo reportado en los registros de eKOGUI no coinciden y evidencia debilidades en los mecanismos de control en cuanto al registro y actualización de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI	Solicitud de mesa de trabajo, actas de reunión, remisiones a la ANDJE de información de conciliaciones para depurar	31/03/2022
10-20-005	Hallazgo No 5. Reportes Información eKOGUI. La información reportada por la Entidad en archivo Excel y lo reportado en los registros de eKOGUI no coinciden y evidencia debilidades en los mecanismos de control en cuanto al registro y actualización de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI	Plan de trabajo e informe de resultados, cuadro de control de casos ante soporte eKOGUI.	31/03/2022
10-20-006	Hallazgo No 6. Procesos Activos. 73 procesos de los 724 que no se encuentran relacionados en el eKOGUI como activos a pesar de tener un número de eKOGUI de los cuales 45 se encuentran provisionados, por \$26.632.020.128,	Comunicaciones, actas de reunión, reportes de procesos activos	31/03/2022
10-20-006	Hallazgo No 6. Procesos Activos. 73 procesos de los 724 que no se encuentran relacionados en el eKOGUI como activos a pesar de tener un número de eKOGUI de los cuales 45 se encuentran provisionados, por	Plan de trabajo e informe de resultados, cuadro de control de casos ante soporte eKOGUI.	31/03/2022

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
	\$26.632.020.128,		
10-20-007	Hallazgo No 7. Procesos Terminados. 58 procesos que según la entidad están activos por \$30.537.551.945,00 y según eKOGUI están terminados, sobre lo cual responde la entidad que estas diferencias se presentan por inconsistencias en los reportes del eKOGUI y sobre lo cual se están adelantando gestiones	Convocatoria mesa de trabajo, reuniones	31/03/2022
10-20-007	Hallazgo No 7. Procesos Terminados. 58 procesos que según la entidad están activos por \$30.537.551.945,00 y según eKOGUI están terminados, sobre lo cual responde la entidad que estas diferencias se presentan por inconsistencias en los reportes del eKOGUI y sobre lo cual se están adelantando gestiones	Plan de trabajo e informe de resultados, cuadro de control de casos ante soporte eKOGUI.	31/03/2022
022-21-08	Hallazgo No. 08. Revocatoria de adjudicación, concurso de méritos CM-11/2020. (B A) Como consecuencia del control fiscal por parte de la Contraloría General de la República, el CSJ interpuso la denuncia penal posteriormente a la solicitud de información en referencia al trámite de denuncia penal. Beneficio cualitativo de auditoría logrando así la mitigación de un riesgo detectado. Este hallazgo se consolida como un beneficio cualitativo de auditoría.	Incluir en el manual de contratación que está desarrollando la Unidad de Compras Públicas lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se presenten irregularidades en los procesos de selección contractual de la Entidad con presunta incidencia Penal el abogado líder del proceso deberá informar a la Unidad de Asistencia Legal para proceder con la respectiva acción. • La Unidad de Asistencia Legal procederá a presentar la respectiva denuncia a la Fiscalía General de la Nación con copia a la CGR 	30/05/2022

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.1.2 Unidad de Compras Públicas

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Compras Públicas, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 5. Acciones superadas Unidad de Compras Públicas

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el Sistema Electrónico de	1. Publicar la información del proceso	En todos los procesos de contratación gestionados de enero a octubre de la presente anualidad se	Se verificó que en SECOP se vienen cargando los documentos contractuales, por lo que se da por superada la acción, no obstante, se seguirá verificando que esta

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Contratación Pública - SECOP	de contratación en Secop I y Secop II según corresponda	han venido publicando la totalidad de los documentos y la información correspondiente, tal como se aprecia en el portal web de SECOP en los procesos publicados por la Entidad. El soporte de esta actividad se encuentra en SECOP.	acción sea permanente.
14-19-012	Hallazgo No.12 Supervisión Contrato No. 041 de 2019	2. Diseñar y adoptar el formato correspondiente.	Al realizar el cambio de supervisor se realiza la modificación contractual directamente en la plataforma SECOP II, de manera que se garantiza su publicación en dicha plataforma. Además, se tienen 2 modelos de comunicación cuando se realiza el cambio de supervisor, uno dirigido al nuevo supervisor y el otro al contratista, los cuales son remitidos por Sigobius (adjuntos)	Con la entrada en vigencia de SECOP II, la trazabilidad de los contratos queda cargada en dicha plataforma, y en tal sentido las asignaciones de supervisión, así como sus modificaciones se encuentran en ella. Adicionalmente, se verificó que se han efectuado modelos para estas designaciones, por lo tanto, se da por superada la acción.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Compras Públicas, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 6. Acciones no superadas Unidad de Compras Públicas

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
03-13-043	Hallazgo No. 43 (CGR-CD No. 003/13) LOA – Carta de Aceptación No. 40 de 2012	control periódico de las actas de liquidación en trámite y suscritas remitidas por las unidades supervisoras y ejecutoras y se enviará comunicación con corte al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de 2020 relacionando los contratos que habiendo terminado en la vigencia 2019 se encuentran pendientes de liquidar. Comunicaciones y capacitaciones	Se envió el memorando DEAJCPM21-490 del 28 de junio de 2021 donde se recuerda la obligación del cargue documentos Contratos en SECOP II y mantener actualizado el archivo de SECOP I. Se anexa el memorando DEAJCPM22-35, donde se solicita el cargue de los documentos al SECOP	Se verificó que se emitió el MEMORANDO DEAJCPM21-490 FECHA: 28 de junio de 2021 PARA: DIRECTORES DE UNIDAD, COORDINADORES DE GRUPOS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISORES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE: DIRECTOR UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS CON ASUNTO Solicitud cargue documentos Contratos SECOP II o envío de soportes contratos SECOP I. Se verificó que se emitió el MEMORANDO DEAJCPM22-35 FECHA: 12 de enero de 2022 PARA:

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
				<p>DIRECTORES DE UNIDAD, COORDINADORES DE GRUPOS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISORES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE: DIRECTOR UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS CON ASUNTO Solicitud cargue documentos Contratos SECOP II o envío de soportes contratos SECOP I.</p> <p>No obstante, lo anterior, de conformidad con la relación que se adjunta se observan contratos con vigencia 2017 (Infraestructura Física), 2018 (Recursos Humanos, Infraestructura Física, Informática, Unidad Administrativa), 2019 (Recursos Humanos, Planeación, Infraestructura Física, Informática, Unidad Administrativa) y 2020 (Recursos Humanos, Planeación, Informática, Unidad Administrativa) pendientes por liquidar, por lo cual no se admite el porcentaje de avance del 100%</p>
03-13-045	Hallazgo No. 45 (CGR-CD No. 003/13) LOA – Carta de Aceptación No. 46 de 2012	<p>Control periódico de las actas de liquidación en trámite y suscritas remitidas por las unidades supervisoras y ejecutoras y se enviará comunicación con corte al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de 2020 relacionando los contratos que habiendo terminado en la vigencia 2019 se encuentran pendientes de liquidar.</p> <p>Comunicaciones y capacitaciones</p>	<p>2_UCP_20211105_sop ortes_hallazgos_03-13-043_03-13-044_y_07-15-028_corte_al_30_de_septiembre_y_al_31_de_diciembre_de_2020_sia_poa.zip</p> <p>Teniendo en cuenta que la plataforma SIA POAS no permite adjuntar más de un archivo y con un peso muy limitado, fue la razón por la que solo se adjuntaron los oficios. Por lo anterior, nos permitimos cargar todos los memorandos enviados junto con sus anexos en un link de One Drive en donde la Unidad de Auditoría podrá tener acceso a los documentos solicitados para que consideren la posibilidad de dar por superado el presente hallazgo.</p>	<p>De conformidad con la relación que se adjunta se observan contratos con vigencia 2017 (Infraestructura Física), 2018 (Recursos Humanos, Infraestructura Física, Informática, Unidad Administrativa), 2019 (Recursos Humanos, Planeación, Infraestructura Física, Informática, Unidad Administrativa) y 2020 (Recursos Humanos, Planeación, Informática, Unidad Administrativa) pendientes por liquidar, por lo cual no se admite el porcentaje de avance del 100%</p>

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados. (D)	Control periódico de las actas de liquidación en trámite y suscritas remitidas por las unidades supervisoras y ejecutoras y se enviará comunicación con corte al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de 2020 relacionando los contratos que habiendo terminado en la vigencia 2019 se encuentran pendientes de liquidar. Comunicaciones y capacitaciones	2_UCP_20211105_sop_ortes_hallazgos_03-13-043_03-13-044_y_07-15-028_corte_al_30_de_septiembre_y_al_31_de_diciembre_de_2020_sia_poa.zip Teniendo en cuenta que la plataforma SIA POAS no permite adjuntar más de un archivo y con un peso muy limitado, fue la razón por la que solo se adjuntaron los oficios. Por lo anterior, nos permitimos cargar todos los memorandos enviados junto con sus anexos en un link de One Drive en donde la Unidad de Auditoría podrá tener acceso a los documentos solicitados para que consideren la posibilidad de dar por superado el presente hallazgo.	De conformidad con la relación que se adjunta se observan contratos con vigencia 2017 (Infraestructura Física), 2018 (Recursos Humanos, Infraestructura Física, Informática, Unidad Administrativa), 2019 (Recursos Humanos, Planeación, Infraestructura Física, Informática, Unidad Administrativa) y 2020 (Recursos Humanos, Planeación, Informática, Unidad Administrativa) pendientes por liquidar, por lo cual no se admite el porcentaje de avance del 100%
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP	Ajustar el procedimiento interno para publicar y mantener actualizados en Secop I y Secop II los documentos del proceso de contratación y el de los supervisores sobre la necesidad de publicar los documentos de ejecución contractual 3. Emitir comunicación donde se reitere a los supervisores que deben publicar los documentos de ejecución contractual.	Se envió el memorando DEAJCPM21-490 del 28 de junio de 2021 donde se recuerda la obligación del cargue documentos Contratos en SECOP II y mantener actualizado el archivo de SECOP I. Se anexa el memorando DEAJCPM22-35, donde se solicita el cargue de los documentos al SECOP	Se verificó que se emitió el MEMORANDO DEAJCPM21-490 FECHA: 28 de junio de 2021 PARA: DIRECTORES DE UNIDAD, COORDINADORES DE GRUPOS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISORES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE: DIRECTOR UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS CON ASUNTO Solicitud cargue documentos Contratos SECOP II o envío de soportes contratos SECOP I. Se verificó que se emitió el MEMORANDO DEAJCPM22-35 FECHA: 12 de enero de 2022 PARA: DIRECTORES DE UNIDAD, COORDINADORES DE GRUPOS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISORES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE: DIRECTOR UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS CON ASUNTO Solicitud cargue documentos Contratos

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
				<p>SECOP II o envío de soportes contratos SECOP I</p> <p>No obstante, lo anterior, de conformidad con la relación que se adjunta se observan contratos con vigencia 2017 (Infraestructura Física), 2018 (Recursos Humanos, Infraestructura Física, Informática, Unidad Administrativa), 2019 (Recursos Humanos, Planeación, Infraestructura Física, Informática, Unidad Administrativa) y 2020 (Recursos Humanos, Planeación, Informática, Unidad Administrativa) pendientes por liquidar, por lo cual no se admite el porcentaje de avance del 100%</p>

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que fueron reformuladas por parte de la Unidad de Compras Públicas:

Tabla 7. Acciones Reformuladas Unidad de Compras Públicas

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP	2. Manual de contratación actualizado y procedimiento actualizado.	Fecha Fin Metas: 31/07/2022	Debido a la modificación de la estructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adoptada por el CSJ mediante Acuerdo PCSJA20-11603 del 27 de julio de 2020 y la creación de la Unidad de Compras Públicas, la Entidad ha visto la necesidad de expedir un nuevo manual de contratación que acoja la nueva estructura de la DEAJ, las modificaciones normativas de contratación estatal y se fortalezcan los aspectos en materia de supervisión. Para ello, hemos venido trabajando en la elaboración de la caracterización del proceso y el levantamiento de los procesos y procedimientos de compra pública, tal como lo establece Colombia Compra Eficiente en sus Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación en el marco del SIGCMA, por ello se requiere ajustar el plazo de finalización de esta acción de mejora para el 31 de julio de 2022 para poder finalizar la elaboración, discusión y entrega del nuevo manual de contratación de la DEAJ y las Direcciones Seccionales.
14-19-012	Hallazgo No.12 Supervisión Contrato No. 041 de 2019	1. Manual de contratación actualizado y procedimiento actualizado	Fecha Fin Metas: 31/07/2022	Debido a la modificación de la estructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adoptada por el CSJ mediante Acuerdo PCSJA20-11603 del 27 de julio de 2020 y la creación de la Unidad de Compras Públicas, la Entidad ha visto

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
				la necesidad de expedir un nuevo manual de contratación que acoja la nueva estructura de la DEAJ, las modificaciones normativas de contratación estatal y se fortalezcan los aspectos en materia de supervisión. Para ello, hemos venido trabajando en la elaboración de la caracterización del proceso y el levantamiento de los procesos y procedimientos de compra pública, tal como lo establece Colombia Compra Eficiente en sus Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación en el marco del SIGCMA, por ello se requiere ajustar el plazo de finalización de esta acción de mejora para el 31 de julio de 2022 para poder finalizar la elaboración, discusión y entrega del nuevo manual de contratación de la DEAJ y las Direcciones Seccionales.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Unidad de Compras Públicas, dentro de los términos:

Tabla 8. Acciones en término Unidad de Compras Públicas

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
21-21-09	En el análisis de la documentación se pudo constatar que el Consejo Superior de la Judicatura, carece de procesos internos que vinculen los estándares y pasos a seguir en los procesos de evaluación por parte del comité evaluador.	Elaborar protocolo de evaluación de ofertas	15/10/2022

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.1.3 Unidad de Informática

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Informática, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 9. Acciones Cumplidas Unidad de Informática

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados. (D)	Seguimiento a los (12) doce contratos relacionados en el listado, e iniciar proceso de liquidación	Contrato 188 de 2018 "ADQUIRIR E INSTALAR COMPUTADORES PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL" Se anexa acta de liquidación Contrato 115 de 2018 "PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA VIDEOTECA DE LA RAMA JUDICIAL". Se anexa acta de liquidación. Contrato 198 de 2018 "ADQUISICION DE SERVICIOS ACS PARA LOS SISTEMAS	La Unidad de Informática aporta las actas de liquidación de los contratos 188 de 2018, 115 de 2018, 198 de 2018, 222 de 2018, 042 de 2019, 144 de 2018, 152 de 2019, 169 de 2019, 195 de 2019, 200 de 2019. 204 de 2019.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		según el caso.	<p>DE INGENIERIA MODALIDAD CLOUD AT COSTUMER". Se anexa acta de liquidación. Contrato 222 de 2018 "PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIRNA (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA)". Se anexa acta de liquidación.</p> <p>Contrato 042 de 2019 "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE EN SITIO, DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE SOFTWARE KACTUS.". Se anexa acta de liquidación.</p> <p>Contrato 144 de 2019 "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN EN AMBIENTE WEB PARA LOA GESTION DE PROCESOS "JUSTICIA XXI WEB". Se anexa acta de liquidación.</p> <p>Contrato 152 de 2019 "ADQUIRIR EL SOPORTE DE FABRICANTE PARA LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DELL EMC2 VNX5400 Y TODOS SUS COMPONENTES, EL SOPORTE SMARTNET DE FABRICANTE DE LOS DISPOSITIVOS CISCO Y EL SERVICIO DE RESIDENCIA DE RESPALDOS PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA UBICADA EN LA SEDE JUDICIAL DEL CAN.". Se anexa acta de liquidación.</p> <p>Contrato 169 de 2019 "INCLUIR NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL APLICATIVO DE COBRO COACTIVO". Se anexa acta de liquidación.</p> <p>Contrato 195 de 2019 "IACTUALIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (CORRELACIONADOR DE EVENTOS E INFRAESTRUCTURA RELACIONADA O COMPLEMENTARIA) MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS COMPONENTES Y RENOVACIÓN DE LOS EXISTENTES A TRAVÉS DE SU REEMPLAZO O LA EXTENSIÓN DE SU SOPORTE". Se anexa acta de liquidación.</p> <p>Contrato 200 de 2019 "ADQUIRIR LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER CALS RENOVACION SOFTWARE ASSURANCE SQL SERVER. ". Se anexa acta de liquidación.</p> <p>Contrato 204 de 2019 "ADQUIRIR E INSTALAR LA SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LAS OFICINAS DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LAS ALTAS CORTES Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL – CENDOJ Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL". Se anexa acta de liquidación.</p>	En virtud de lo anterior, se da por cumplida la actividad propuesta. No obstante, lo cual, se insta a la Unidad de Informática para que incorpore prácticas que permitan la liquidación de los contratos de manera bilateral, en los términos legales.
07-16-007	Hallazgo No. 07 Objeto Contractual y Acta de Liquidación. Vig 16-007	Solicitud a Unidad de Compras para solicitarle que establezca un plazo de 12 (doce) meses para la liquidación de los contratos correspondientes a la Unidad de Informática	<p>Mediante el DEAJFO21-727, se realizó la solicitud a la Unidad Compras Públicas, generar lineamientos al interior de su Unidad, para que en todos los contratos de la Unidad de Informática que se firmen a partir de la fecha, se establezca en la cláusula correspondiente al término de liquidación, un plazo superior a 12 (doce) meses para la liquidación de los mismos.</p> <p>Mediante el Memorando DEAJCPM21-727, la Unidad de Compras Públicas dio respuesta a la Unidad de Informática, indicando lo siguiente: "cuando la Unidad de Compras Públicas encuentre debidamente justificada, por la naturaleza del contrato y las</p>	<p>La Unidad de Informática aporta documento solicitando plazo extendido mínimo por 12 meses para la suscripción del acta de liquidación de los contratos suscritos por ella.</p> <p>La Unidad de Compras Públicas indica que no es posible garantizar el plazo solicitado por la Unidad de Informática y que el periodo de tiempo dispuesto para la suscripción del acta de</p>

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			obligaciones a cumplir, la ampliación del término de liquidación unilateral, así lo dejará indicado en los documentos del proceso de contratación." Recibida la indicación por parte de la Unidad de Compras Públicas, desde la dirección de la Unidad de Informática, en pro de subsanar el hallazgo, mediante el memorando DEAJIFM21-580 emitió lineamientos en los procesos precontractuales, para que los profesionales que apoyan la estructuración de los procesos contractuales prevén que los pagos finales de los contratos tomarán un tiempo importante, deberán solicitar y justificar ante el Comité Estructurador un plazo de liquidación superior a los 4 meses que establece por defecto la norma. Y que los profesionales coordinadores de cada contrato procedan pronto a los pagos finales y una vez se hagan los últimos desembolsos, inicien de inmediato la gestión de la liquidación de acuerdo con los procedimientos institucionales establecidos.	liquidación depende de la complejidad de la contratación y del contrato en sí. Ante la respuesta de la Unidad de Compras Públicas, la Unidad de Informática emite comunicado a sus servidores recomendando que indiquen a la Unidad de Compras Públicas el plazo que consideren adecuado para la liquidación del contrato de acuerdo con la complejidad de la ejecución del mismo. Esta actividad permite reducir el riesgo de repetición de la situación reportada por la CGR, por lo tanto, se da por superada esta acción.
14-19-005	Hallazgo No.5 Modificación de condiciones contractuales y principio de conmutatividad	Incluir el riesgo de afectaciones fortuitas de la macroeconomía y el transporte a nivel nacional, dentro de la matriz de riesgo de cada proyecto relacionado con la adquisición de equipos que a partir de la fecha se estructuren.	Mediante el DEAJIFM21-580 se emitió el Lineamiento 2: Tener presente incluir el riesgo de afectaciones fortuitas de la macroeconomía y el transporte a nivel nacional, dentro de la matriz de riesgos de cada proyecto relacionado con la adquisición de equipos. Ver anexo.	La Unidad de Informática aporta documento que incluye el lineamiento #2, el cual presenta el riesgo que se debe incluir en la matriz de riesgos de los nuevos estudios previos que se adelanten en la Unidad. Se acepta como medida paliativa que permite que en caso de realizarse una adecuada evaluación y asignación de riesgos, se prevenga la ocurrencia de situaciones como la reportada por la CGR.
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP	Se cargará la documentación pendiente (registros de ingresos a almacén - evidencias de los mantenimientos preventivos realizados) y se mantendrá	Relacionamos el enlace, donde encontrarán la documentación que se cargó para esta Orden de Compra 44119 de 2019: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/44119	De acuerdo con lo indicado por la Unidad de Informática, las Órdenes de Compra se emiten a través de la tienda virtual del estado colombiano, un componente del SECOP, por tanto, aporta vista de la OC en la tienda virtual donde de evidencia la publicación de los ingresos de los elementos en las distintas dependencias.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		actualizada la información de los contratos que se suscriban en SECOP II		De acuerdo con lo anterior, se da por superada la acción. Sin embargo, se advierte que se debe adoptar la práctica de cargar toda la información relacionada con los contratos en las distintas plataformas de contratación.
12-18-067	HALLAZGO No. 67 Estudios Previos - los estudios previos presentan debilidades para estimar y justificar el valor de la contratación, en cuanto al análisis del sector, cálculos y variables que soportan la misma	Generar un lineamiento para que todos en todos los estudios previos se incluya la estimación de los costos que componen el valor del contrato en los estudios previos de las contrataciones.	Mediante el DEAJIFM21-580 dirigido a "PROFESIONALES UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SERVIDORES DE LA UNIDAD EN GENERAL" se emitió el lineamiento que en todos los estudios previos se debe incluir la estimación de los costos que componen el valor de la contratación. Ver anexo	La Unidad de Informática aporta documento que incluye recomendación a sus servidores para que incluyan en los estudios previos que desarrollen, todos los datos referentes a la estimación del costo del bien o servicio a adquirir.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Informática, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 10. Acciones no superadas Unidad de Informática

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
14-19-006	Hallazgo No.6 Documentos soporte para pago y sistema de gestión de calidad	Definir un plazo de máximo 5 días hábiles en cada uno de los almacenes seccionales y del nivel central para la expedición del ingreso de los elementos. Acta de recibo de elementos y acta de ingreso al almacén.	No presentó seguimiento	Al no presentarse ni seguimiento ni evidencias, no fue posible determinar si se ejecutó o no la acción. Por lo tanto, se da por no superada.
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación	Documentación actualizada en SECOP II	Los mantenimientos preventivos se realizan después de finalizados los contratos (mínimo un año después). En forma adicional, al tratarse de	El seguimiento no refleja actividades sobre una acción de mejora específica, por lo tanto, no es posible determinar si la acción fue cumplida.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	Pública - SECOP		una Orden de Compra de Colombia Compra Eficiente, esta plataforma no permite incorporar documentación de la ejecución del contrato. A la fecha no han iniciado los mantenimientos preventivos, en cuanto inicien se anexarán los soportes de los mismos.	
12-18-067	HALLAZGO No. 67 Estudios Previos - los estudios presentan debilidades para estimar y justificar el valor de la contratación, en cuanto al análisis del sector, cálculos y variables que soportan la misma	Establecer un Protocolo que permita hacer seguimiento al desarrollo de software, de tal manera que, se pueda evaluar el nivel de avance del proyecto para los pagos correspondientes. Este protocolo se incorporará en todas las futuras contrataciones de la Unidad de Informática, que contemplen desarrollo de software.	Se generó el documento el cual se establece el mecanismo adecuado para poder hacer seguimiento al desarrollo de software, de tal manera que, se pueda evaluar el nivel de avance del proyecto para los pagos correspondientes. Se adjunta entonces el siguiente documento: • Formato Horas Desarrollo de Software (anexo obligado al documento Protocolo Porcentaje de Avance Desarrollo de Software)	Esta actividad no está relacionada con el hallazgo reportado por la CGR, por lo tanto, no se puede dar por superada la acción.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Unidad de Informática, dentro de los términos:

Tabla 11. Acciones en término Unidad de Informática

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
14-19-010	Hallazgo No.10 Gestión de riesgos en el funcionamiento de equipos tecnológicos	La Unidad de Informática realizará y socializará una política en la cual se den los lineamientos, procedimientos, recomendaciones para el uso cuidado y preservación de bienes, que garanticen su adecuado funcionamiento y preservación durante su vida útil.	28/02/2022

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
		Documento	
14-19-011	Hallazgo No.11 Hojas de vida de equipos tecnológicos	Insistir que el contratista del servicio de mesa de ayuda, entregue el inventario de activos tecnológicos actualizado, lo entregue en la CMDB de la herramienta de gestión. De igual forma se hará seguimiento a la información registrada en la CMDB, por parte los ingenieros Seccionales y el coordinador de la Sección de Soporte Técnico y Logístico. Inventario tecnológico actualizado en la CMDB de la herramienta de gestión.	30/06/2022
14-19-028	Hallazgo No.28 Seguimiento en los proyectos de Inversión respecto de los Contratos No.045 de 2019 y SA 05 de 2019	La Unidad de Informática generará lineamientos a los profesionales de la Unidad de Informática, para que en todos los proyectos se incorporen la medición y seguimiento de indicadores.	28/02/2022
DE072101	HALLAZGO No. 1 - Gestión Tecnológica (D) Mesa de Ayuda	Generar un procedimiento al interior de la UI, en el cual se defina una sola mesa de servicios para los aplicativos que requieran soporte, atención y solución de incidentes y requerimientos, mediante la contratación de la mesa de servicios.	30/07/2022

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que fueron trasladadas por parte de la Unidad de Informática:

Tabla 12. Acciones Trasladas Unidad de Informática

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO
07-15-082	Hallazgo Nro. 82 Integración de Sistemas de información Justicia XXI y SIERJU	Integrar SIERJU - Sistema de gestión procesal (Justicia XXI Web o el que lo sustituya)	Se traslado a otra Unidad denominada GPET ¹

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

¹ Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1.1.4 Unidad de Infraestructura Física

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Infraestructura Física, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 13. Acciones Cumplidas UIF

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
02-17-027	Hallazgo No. 27 Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 218 de 2017	Incluir dentro del sistema de gestión de la calidad un procedimiento actualizado de seguimiento a los proyectos y los formatos actualizados de: Reporte e informe de seguimiento del interventor. Reporte e informe de seguimiento del supervisor y diligenciarlos mensualmente en cada contrato	Se anexa Oficio DEAJUIFM20-279, por medio del cual, se hace el envío a la Coordinación Nacional de Calidad de los procedimientos y Formatos actualizados para el proceso de Mejoramiento de la Infraestructura. Estos documentos fueron publicados en el Micrositio del SICGMA en el mes de octubre. Se anexan links reporte e informe de seguimiento del interventor y reporte e informe de seguimiento del supervisor, por medio de los cuales, se evidencia el control y seguimiento relacionado.	Se evidencia la actualización y publicación del formato de reporte e informe de seguimiento del interventor y el formato de reporte e informe de seguimiento del supervisor. Se documenta seguimiento por parte del Director de la UIF, con corte a septiembre de 2020, el cual registra el estado de ejecución e informe que resume la ejecución del Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 218 de 2017, con corte a septiembre de 2020.
02-17-034	Hallazgo No. 34 Estudios previos Contrato de obra pública Despachos Judiciales de Soacha (F)	Realizar una mesa de trabajo en el sitio de la obra con el fin de verificar el estado del de las actividades contratadas para la conexión a las redes correspondientes.	Se anexa Acta de Terminación de Obra.	Se verificó que la edificación del Palacio de Justicia de Soacha ya cuenta con la conexión de los servicios públicos y se encuentra en funcionamiento. El Palacio de Justicia de Soacha fue entregado al servicio y a la fecha se encuentra en operación.
02-17-034	Hallazgo No. 34 Estudios previos Contrato de obra pública Despachos	a. Determinar previamente las condiciones urbanísticas y catastrales	Se anexa Oficio DEAJUIFM20-279, por medio del cual, se hace el envío a la Coordinación Nacional de Calidad de los	Se verificó que la edificación del Palacio de Justicia de Soacha ya cuenta con la conexión de los servicios públicos y se encuentra en operación; además se cuenta con instrumentos para: i)

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SICGMA	APROBÓ Comité Nacional del SICGMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Judiciales de Soacha (F)	del bien a adquirir o intervenir. b. Determinar previamente la viabilidad de la conexión de servicios públicos del bien a adquirir o intervenir. c. Determinar previamente el estado de las vías en frente del bien a adquirir o intervenir.	procedimientos y Formatos actualizados para el proceso de Mejoramiento de la Infraestructura. Estos documentos fueron publicados en el Micrositio del SIGCMA en el mes de octubre.	Determinar previamente las condiciones urbanísticas y catastrales del bien a adquirir o intervenir. ii) Determinar previamente la viabilidad de la conexión de servicios públicos del bien a adquirir o intervenir. iii) Determinar previamente el estado de las vías en frente del bien a adquirir o intervenir.
03-09-013	HALLAZGO No. 13 Manejo de Anticipos: En los contratos 046 de 2005, 33, 40, y 45 de 2006 se verificó que no fueron legalizados los anticipos concedidos para la fecha de ejecución del contrato, así como tampoco se tiene la certeza de su liquidación, incumpliendo con las obligaciones contractuales.	Presentar ante el comité de sostenibilidad contable el informe sobre las acciones adelantadas para la legalización autorizando su depuración contable	Se anexa comprante contable.	Se evidencia soporte del reporte de comprobante contable en el SIIF, donde se legaliza los anticipos años anteriores contratos 032 y 060 de 2006 y contrato 162 de 2010, por lo cual se subsana el Hallazgo en mención.
05-14-027	Hallazgo No. 27. (CGR-CD-CDSJS No. 005/14) Interventoría Contrato de obra (D)	Incluir dentro del sistema de gestión de la calidad un procedimiento actualizado de seguimiento a los proyectos y los formatos actualizados de: Reporte e informe de seguimiento	Se anexa Oficio DEAJUIFM20-279, por medio del cual, se hace el envío a la Coordinación Nacional de Calidad de los procedimientos y Formatos actualizados para el proceso de Mejoramiento de la Infraestructura. Estos documentos fueron publicados en el Micrositio del SIGCMA	Se incorporó dentro del sistema de gestión de la calidad el procedimiento actualizado de seguimiento a los proyectos y los formatos actualizados de: Reporte e informe de seguimiento del interventor.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		del interventor. Reporte e informe de seguimiento del supervisor y diligenciarlos mensualmente en cada contrato	en el mes de octubre.	
07-16-003	Hallazgo No. 03 Fichas de Entregas Parciales. Vig 16-007	Incluir dentro del sistema de gestión de la calidad un procedimiento actualizado de seguimiento a los proyectos y el formato actualizado de: Acta de entrega de mobiliario y diligenciarlo por cada proyecto.	Se anexa Oficio DEAJUIFO21-34, por medio del cual, se hace el envío a la Coordinación Nacional de Calidad de los procedimientos y Formatos actualizados para el proceso de Mejoramiento de la Infraestructura. Adicionalmente, se anexa formato desarrollado para tal fin Estos documentos fueron publicados en el Micrositio del SIGMA en el mes de octubre.	Se cuenta con el procedimiento actualizado y acta de entrega de mobiliario por cada proyecto.
07-16-008	Hallazgo No. 08 Porcentajes de Ejecución y Cronograma Ejecución Contractual. Vig 16-007	Incluir dentro del sistema de gestión de la calidad los formatos actualizados de: Reporte e informe de seguimiento del interventor. Reporte e informe de seguimiento del supervisor y diligenciarlos mensualmente en cada contrato	Se anexa Oficio DEAJUIFO21-34, por medio del cual, se hace el envío a la Coordinación Nacional de Calidad de los procedimientos y Formatos actualizados para el proceso de Mejoramiento de la Infraestructura. Adicionalmente, se anexa formato desarrollado para tal fin Estos documentos fueron publicados en el Micrositio del SIGMA en el mes de octubre.	Se observa el formato de reporte e informe de seguimiento del interventor y el formato de reporte e informe de seguimiento del supervisor. La superación de este hallazgo permite una mejor planeación de las actividades de la Entidad y el cumplimiento del Decreto 2482 de 2012. Se recomienda establecer en la etapa precontractual "preferiblemente en el proceso de consultoría o concurso de méritos, en la elaboración de diseños incluir el cronograma de obra, para de esta forma tener una planeación real del tiempo de ejecución, y no anexar el cronograma como una obligación del contratista el de entregar un cronograma de obra una vez adjudicado el contrato".
10-20-053	Hallazgo No 53. Contrato de Obra Civil No 214 de	El profesional asignado, el Director de División y el	Se anexan documentos soporte de la implementación del formato técnico de	Especificaciones de construcción en la etapa de estructuración de proyectos y su planeación, con la implementación del anexo

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	diciembre 26 de 2019, Belén de los Andaquíes en duda la real necesidad y mayor costo requerido, hechos causados por debilidades de planeación desde la etapa preparatoria del objeto a contratar, que han conllevado en un mayor tiempo invertido en la ejecución del proyecto por permanencia en obra y mayor costo de lo inicialmente proyectado	equipo técnico efectuaran una adecuada planeación, verificación y seguimiento de la ingeniería de detalle y especificaciones de construcción en la etapa de estructuración de proyectos.	entregables para las consultorías de Estudios y Diseños.	técnico de entregables para consultoría de estudios y diseños. Se observa el cumplimiento de la acción de mejora con el fortalecimiento de los diseños y especificaciones de las obras a realizar mediante la contratación de consultorías para obtener los detalles y componentes específicos de cada contrato a realizar. Se recomienda ser rigurosos en la exigencia de la experiencia de los posibles proponentes a participar en los procesos de selección, de igual forma y dada la calidad de los profesionales que se recomienda exigir para realización de las consultorías es pertinente el acatar por parte de la Entidad y del contratista de obra los resultados de la consultoría, por ende, es relevante que se incluya en los estudios previos y en el contrato como una obligación del consultor por un término de dos años, el prestar asesoría a la Entidad en la etapa precontractual y contractual de la obra si llegara a existir alguna duda o vacío en los entregables presentados y que se van a ejecutar en el contrato de obra.
12-18-072	HALLAZGO No. 72 Servicios Públicos para el “Palacio de Justicia Soacha” - construir en un predio que no cuenta con vía de acceso y que carece de redes de servicios públicos domiciliarios, por lo que a la fecha la Edificación no se encuentra en funcionamiento	La Rama Judicial mediante la convocatoria de Invitación Pública IP 17 de 2018 y Selección Abreviada 02 de 2018, suscribió los Contratos de Obra N°. 092 de 2018 e Interventoría N°. 095 del 2018, con el fin de conectar los servicios	Se anexan Actas de inicio correspondientes a los contratos 092 y 095 de 2018.	Se verificó que la edificación del Palacio de Justicia de Soacha ya cuenta con vía de acceso y la conexión de los servicios públicos, además se encuentra en funcionamiento. En consecuencia, se procede a cerrar el hallazgo.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		públicos al proyecto.		
12-18-074	HALLAZGO No. 74 Actividades Contrato 189 de 2017 - el cual debió desglosarse en actividades, cantidades y precios unitarios, puesto que los ítems globales dentro de un contrato de obra dificultan actividades de control y no permite tener certeza de su ejecución y razonabilidad en precios	Realizar presupuestos desglosados en términos de unidades y cantidades.	Se anexa Memorando DEAJUIFM19-775. Se anexa presupuesto contrato 210 de 2021 por medio del cual, se evidencia el desglose de actividades por cantidades correspondientes al estudio técnico que permite evaluar ítems por unidad.	Construcción de presupuestos sin la inclusión de actividades con unidades de medida global, que permite un adecuado control de precios y ejecución de las actividades contratadas. Los soportes adjuntados evidencian el cumplimiento de la acción de mejora propuesta.
14-19-003	Hallazgo No.3 Redes Contra Incendios Contrato de Obra No. 233 de 2018 (D)	Incorporar requisito dentro de los proyectos de infraestructura que contemplen redes contra incendios.	Se anexa Pliego de Condiciones donde se contempla como entregable la Red Contra Incendios. Se anexa oficio DEAJUIFM21-1031 de los proyectos Aguachica, Since, Pizarro, Mosquera y Puerto Carreño, en los cuales se evidencia la Modificación de obligaciones en atención a las acciones de mejora de la CGR.	implementación de ajustes en requisitos y entregables del Contratista. La documentación aportada soporta la ejecución de la acción de mejora propuesta.
18-11-006	Hallazgo No.6/11 Planeación y ejecución de obras para el proyecto de Descongestión Judicial	Enviar una directriz para la intervención de Espacios Físicos en comodato dependiendo de las obligaciones pactadas en el comodato.	Se anexa formato de necesidades funcionales implementado. Se anexa oficio DEAJUIFO20-275 donde se relaciona la directriz de la Dirección de la UIF frente a la intervención de áreas en Comodato.	Se evidencia el "FORMATO SOPORTE DE NECESIDADES FUNCIONALES". Con la implementación de la acción de mejora se generó una directriz para la intervención de Espacios Físicos en comodato, considerando las obligaciones pactadas en el comodato.
19-13-003	Hallazgo No. 3 (CGR-	Realizar mesas de	Se envía soporte de las acciones realizadas por	Con la implementación de la acción de mejora se generó la

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	CDDJSDES No. 019/13) Formulación y Seguimiento de Metas e Indicadores Planes de Acción.	trabajo con la UDAE, a fin de establecer los indicadores que determinen la actividad real de los proyectos	la UIF, en cuanto, a la reformulación de indicadores. Se anexa ficha de indicadores presentada a la Unidad de Planeación, donde se evidencia la construcción de los Indicadores para la UIF de acuerdo a los temas de competencia de la Unidad frente a los proyectos desarrollados.	actualización y reformulación de algunas metas e indicadores establecidos para los proyectos de inversión relacionados con la construcción, adquisición y adecuación de infraestructura física del sector.
19-13-004	Hallazgo No. 4 (CGR- CDDJSDES No. 019/13) Planeación y Coordinación Contractual	Incluir dentro del sistema de gestión de la calidad un procedimiento actualizado de seguimiento a los proyectos. Por cada proyecto, contar con Formato de Disponibilidad de Espacios Físicos y Consolidación de necesidades arquitectónicas basadas en Planos y Esquemas antes de iniciar el proyecto.	Se anexa Oficio DEAJUIFM20-279, por medio del cual, se hace el envío a la Coordinación Nacional de Calidad de los procedimientos y Formatos actualizados para el proceso de Mejoramiento de la Infraestructura. Adicionalmente, se anexa formato desarrollado para tal fin. Estos documentos fueron publicados en el Micrositio del SIGCMA en el mes de octubre.	Se evidencia la incorporación en el SIGCMA de los formatos de Disponibilidad de Espacios Físicos, el cual se recomienda que debe contar con el visto bueno del profesional de apoyo transitorio creado a las Direcciones seccionales con el perfil de ingeniero civil o arquitecto, prorrogados en el acuerdo PCSJA21-11900. Por lo anterior se da por superada la acción
19-13-005	Hallazgo No. 5 (CGR- CDDJSDES No. 019/13) Cumplimiento objeto contractual (D)	Realizar planos, esquemas y presupuestos basados en las necesidades de adecuación de despachos y salas de audiencias	Se anexa Oficio DEAJUIFM20-279, por medio del cual, se hace el envío a la Coordinación Nacional de Calidad de los procedimientos y Formatos actualizados para el proceso de Mejoramiento de la Infraestructura. Adicionalmente, se anexa formato	Se evidencia el formato de certificación de espacios disponibles en la fase de estudios y diseños, tanto para la UIF como para las Direcciones Seccionales, se recomienda que las certificaciones lleven el visto bueno del profesional de apoyo creado para las seccionales siempre y cuando la medida de descongestión se vuelva a prorrogar, por tanto se da por superada la acción

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			desarrollado para tal fin. Estos documentos fueron publicados en el Micrositio del SICGMA en el mes de octubre.	
50-11-024	Hallazgo No. 24/ (07/11) Control ejecución del contrato	Incluir dentro del sistema de gestión de la calidad, el procedimiento de seguimiento a los proyectos y los formatos actualizados de: Reporte e informe de seguimiento del interventor. Reporte e informe de seguimiento del supervisor y diligenciarlos mensualmente en cada contrato.	Se anexa Oficio DEAJUIFM20-279, por medio del cual, se hace el envío a la Coordinación Nacional de Calidad de los procedimientos y Formatos actualizados para el proceso de Mejoramiento de la Infraestructura. Adicionalmente, se anexa Imagen de los formatos cargados en SICGMA. Estos documentos fueron publicados en el Micrositio del SICGMA en el mes de octubre.	Se observa el procedimiento actualizado y el formato de reporte e informe de seguimiento del interventor, también el reporte e informe de seguimiento del supervisor para aplicar a cada contrato, razón por la cual se da por superada la acción
AE-22-21-10	Hallazgo No.10. Retraso en cronograma de actividades del contrato de obra civil No.040 de 2021 (A)	Incluir en el estudio de suelos la realización de 6 apiques perimetrales de 1,50 metros de profundidad en las zonas perimetrales al interior del lote adicionales a lo exigido por la NSR-10	Se anexa formato "Anexo Técnico Entregables"; por medio del cual, se evidencia la inclusión en el tomo GEOFISICO Y SUELOS, de la actividad Apiques adicionales; lo anterior, como parte integral de los Estudios y Diseños para la posterior ejecución de obras en adelante realizadas por la UIF.	Fortalecimiento del análisis geotécnico orientado a mejorar la identificación de las condiciones geofísicas y morfológicas del terreno. Se evidencia, así, el cumplimiento de la actividad propuesta
AE-22-21-7	Hallazgo No 07. Licencia de construcción, contrato de consultoría No 093 de 2018, para estudios y diseños del Palacio de Justicia de	Contar con un documento que soporte las afectaciones de bien de interés cultural del predio a intervenir	Para los nuevos proyectos se solicita mediante Oficio como entregable, Certificado en donde indique de manera precisa, si el predio, la manzana, el área o el barrio donde se encuentra el predio tiene o no alguna	Mejoras en la identificación de las características de los predios e inmuebles a intervenir. Se evidencia, así, el cumplimiento de la acción propuesta

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Sogamoso (A)		afectación por ser Bien de Interés Cultural (Se anexan oficinas DEAJUIFO21-587 y DEAJUIFO21-622); Adicionalmente, se adjuntan certificados recibidos por este concepto.	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que fueron reformuladas por parte de la Unidad de Infraestructura:

Tabla 14. Acciones Reformuladas UIF

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
02-17-029	Hallazgo No. 29 Constitución de Reserva Presupuestal con Recursos de Inversión Vigencia 2017	Reunión Trimestral de Estructuración de Proyectos	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	Mediante oficio DEAJUIFO21-613 del Asunto: "Solicitud Ampliación Fecha de Terminación Acciones de Mejora Planes de Mejoramiento CGR y Auditoría" El director de la UIF señaló: Con relación al asunto de la referencia, y frente a las dificultades que se han tenido en el seguimiento y cumplimiento de las acciones de mejora, el suscrito Director de Unidad tomó la decisión de relevar de esa actividad al Servidor Judicial Raúl Cárdenas, así mismo se tiene como novedad que el Director de la División de Construcciones fue trasladado a otra dependencia, por lo que se designó a los servidores judiciales Johanna Marcela Malaver Ramírez y Juan Pablo Tirado Gil, para hacer la revisión de cada uno de los hallazgos, solicitar la información y evidencias manejadas por quienes realizaban el seguimiento y reporte de las acciones a los Planes de Mejoramiento y dar una solución definitiva al tema. En este ejercicio, se ha evidenciado, que las evidencias allegadas, no todas serían suficientes para subsanar los hallazgos identificados y, por ende, se requiere fortalecer la consolidación y presentación de dichas evidencias, con el fin, de sustentar de manera eficaz los soportes vinculados a cada acción
02-17-030	Hallazgo No. 30 Estudios Previos Proyecto de Obra Pública para la Construcción de Despachos Judiciales de Zipaquirá (D)	Mesa de trabajo con escenarios de actuación.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
02-17-030	Hallazgo No. 30 Estudios Previos Proyecto de Obra Pública para la Construcción de Despachos Judiciales de Zipaquirá (D)	a. Informe que refleje condiciones urbanísticas y catastrales del predio b. Informe que determine viabilidad de la conexión de servicios públicos c. Contar con un informe que refleje el estado de las vías	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
02-17-031	Hallazgo No. 31 Supervisión en la Ejecución de Obra - Retiro de Cimbra. (IP)	Especificaciones de construcción actualizadas de acuerdo a las normas sismo resistentes y Acta de socialización a los Servidores Judiciales de la UIF de la necesidad de retirar la cimbra de acuerdo con las Normas sismorresistentes.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
02-17-031	Hallazgo No. 31 Supervisión en la Ejecución de Obra - Retiro de Cimbra. (IP)	Mesa de trabajo con escenarios de actuación.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
02-17-032	Hallazgo No. 32 Supervisión y Cumplimiento de Norma Sismo Resistente (D)	Oficio dentro del proceso de reclamación ante contratista, interventoría y aseguradora e Informe respecto al estado de la situación.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	de mejora definida. Situación que requiere contar con un mayor plazo tanto para el cumplimiento de las acciones, como para tener certeza de la eficacia de las mismas. Con fundamento en lo anterior, solicito respetuosamente se apruebe la ampliación de la fecha de terminación de las acciones mejora relacionadas en el Anexo adjunto a este comunicado, a 30 de junio de 2022, con el fin de que con los nuevos servidores judiciales tengan tiempo para el cumplimiento y recolección de soportes de las acciones propuestas
02-17-032	Hallazgo No. 32 Supervisión y Cumplimiento de Norma Sismo Resistente (D)	Reporte e informe de seguimiento del interventor. Reporte e informe de seguimiento del supervisor y diligenciarlos mensualmente en cada contrato.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
02-17-033	Hallazgo No. 33 Reprocesos en Proyecto de Construcción. (IP)	Especificaciones de construcción actualizadas y Acta de socialización a los Servidores Judiciales de la UIF	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
03-09-013	HALLAZGO No. 13 Manejo de Anticipos: En los contratos 046 de 2005, 33, 40, y 45 de 2006 se verificó que no fueron legalizados los anticipos concedidos para la fecha de ejecución del contrato, así como tampoco se tiene la certeza de su liquidación, incumpliendo con las obligaciones contractuales.	Reporte e informe de seguimiento del interventor. Reporte e informe de seguimiento del supervisor y diligenciarlos mensualmente en cada contrato.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
04-21-001	HALLAZGO N°1 LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS (D)	Acta de entrega-Liquidación del contrato o acto administrativo de Liquidación.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
04-21-002	HALLAZGO N°2 PLAZO CONTRACTUAL (D)	Hoja de ruta/modificación/ alternativas	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
04-21-003	HALLAZGO N°3 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SEDE ZIPAQUIRÁ (D y F)	Seguimiento de manera mensual al proceso de servidumbre en La Secretaría de Planeación de Zipaquirá y otros entes municipales. Proponer alternativas para la terminación y puesta en marcha de la sede judicial.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
04-21-004	HALLAZGO N°4 FUNCIONAMIENTO SEDE JUDICIAL FACATATIVÁ y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS (D)	Acta de entrega-Liquidación del contrato o acto administrativo de Liquidación.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
05-14-026	Hallazgo No. 26. (CGR-CD-CSDJS No. 005/14) Política – Modernización de la Infraestructura Física	Estudios, Diseños, Planos, Presupuestos y Cronogramas por cada proyecto.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
05-14-043	Hallazgo No. 43. (CGR-CD-CSDJS No. 005/14) Gestión de los proyectos Unidad de Infraestructura Física	Estudios, Diseños, Planos, Presupuestos y Cronogramas por cada proyecto. Procedimiento actualizado y Reporte e informe de seguimiento del interventor. Reporte e informe de seguimiento del supervisor y diligenciarlos mensualmente en cada contrato.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados. (D)	Mesa de Trabajo	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
10-20-049	Hallazgo No 49. Contrato de Obra Civil No 243 de diciembre 28 de 2018. Neiva (D) el contrato debe proceder a liquidarse por las partes sin que exista la construcción de la obra requerida, hecho que conllevó a que el Consejo Superior de la Judicatura no lograra cumplir con el objetivo planteado en la necesidad de coadyuvar con la descongestión de los despachos judiciales en Colombia	Hoja de ruta.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
10-20-050	Hallazgo No 50. Estado de la Obra Civil No 243 de diciembre 28 de 2018, Neiva (F) (D) nuevo diseño de estructura metálica con materiales nacionales y cambio en la cimentación. Los planos estructurales aprobados por curaduría no corresponden con los cortes de obra presentados y pagados por el CSJ por \$1.629.340,246, que es considerado como un presunto daño al patrimonio	Informe Validación e Informe de estado de la obra.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
10-20-051	Hallazgo No 51. Presupuesto para Obra Civil Contrato 243 de diciembre de 2018 y para interventoría contrato 244 de 2018 (D) constituyó reserva para el 2020, que no se utilizó y por consiguiente se extinguió, afectando la necesidad planteada en el plan de inversiones del CSJ, situación ocasionada por deficiencias de planeación y de gestión contractual	Seguimiento Aplicativo SIIF - Directriz.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
10-20-052	Hallazgo No 52. Contrato de interventoría No 244 de diciembre 28 de 2018 Neiva (F) (D) el mencionado contrato solo cuenta con la opción de liquidarse por las partes; hecho que conllevó a que el valor pagado a la interventoría por \$75.329.808 no generó beneficio alguno para la entidad contratante.	Seguimiento periódico de los informes de interventoría.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
10-20-056	Hallazgo No 56. Contrato de Obra Civil No 185 de 2017, El Dovio (D) (F) la obra no se encuentra culminada, y esta sin cerramiento, con maleza en su contorno y con invasión de una parte del terreno por elementos de propiedad de la casa aledaña, y el plazo de ejecución del contrato terminó el 26 de agosto de 2019,	Realizar actividades relacionadas con la fase precontractual para la contratación de las actividades requeridas para la puesta en servicio de la sede judicial.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
10-20-057	Hallazgo No 57. Contrato de Obra Civil No 095 de 2017, Soacha (D) el edificio del palacio de justicia está totalmente terminado en relación con su infraestructura física, no obstante, está pendiente la actividad de suministro del aparato contador y la conexión al servicio de agua. Se determinó que los contratos No 095 de 2017 de obra y 092 de 2017 de interventoría, no se han liquidado.	Liquidar los contratos / Contratos liquidados.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
12-18-003	HALLAZGO No. 3 Derechos Fiduciarios - El Acuerdo de Cooperación 218 - 2017. El giro a la Fiducia del 27 de diciembre 2018, no se evidencia en el registro contable el descuento de la Comisión del otro si No.2 de los Derechos Fiduciarios.	Sistema de Transferencia y Consulta de Archivos implementado y con documentación actualizada Registro Contable	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
12-18-067	HALLAZGO No. 67 Estudios Previos - los estudios previos presentan debilidades para estimar	Formato de Estudio de Mercado por modalidad	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
	y justificar el valor de la contratación, en cuanto al análisis del sector, cálculos y variables que soportan la misma	actualizado		
12-18-071	HALLAZGO No. 71 Actividades no Previstas Contrato 089 de 2018 (D) - contrato no se ejecutó en los términos pactados y no se tramitó la actuación administrativa por presunto incumplimiento, ni se hicieron efectivas las pólizas del contrato. Lo anterior, generó que en el Contrato 089 de 2018 se incluyera un ítem adicional no previsto en el contrato.	Acta de Reunión Inicial, periódica y final	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
12-18-073	HALLAZGO No. 73 Estructuración Proyecto "Obras De Adecuación Dirección Administrativa – Edificio Calle 72, Bogotá - contravención especialmente el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el principio de planeación que debe regir la contratación estatal, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como los artículos 3,23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993	Acta de Reunión Inicial y periódica	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
14-19-001	Hallazgo No.1 Ascensores Cali Contrato de Suministro No 044 de 2019 (D)	Acta de modificación de especificaciones de diseño.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
19-13-009	Hallazgo No. 9 (CGR-CDDJSDES No. 019/13) Obra Corposol - Ciudad Bolívar	Acta de Reunión	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
19-13-009	Hallazgo No. 9 (CGR-CDDJSDES No. 019/13) Obra Corposol - Ciudad Bolívar	Procedimiento Actualizado y Formato de necesidades funcionales, Acta de visita al predio, Acta de entrega de espacios físicos, Acta de entrega de equipos especiales, y Acta de entrega de equipos informáticos y diligenciarlos, en cada proyecto.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.1.5 Unidad de Presupuesto

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Presupuesto, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 15. Acciones Cumplidas Unidad de Presupuesto

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-059	Hallazgo No 59. Cuentas por Pagar Compra de Licencias	1. Consulta a la Contaduría General de la Nación.	Se recibió de la Contaduría General de la Nación el concepto identificado con el Radicado CGN: 20211100059601, de fecha 18 de julio de 2021. Este concepto fue socializado a la Unidad de Informática y al Director Administrativo Coordinador del Grupo de proyectos especiales de Tecnología, mediante el memorando DEAJPRM21-590 del 19 de octubre, para su conocimiento y actualización del cuestionario que debe allegarse a la División de Contabilidad para el registro contable de Intangibles originados en compra software y licencias de ofimática. 2_UPPTO_20211117__soporte_hallazgo_59.rar	Según los documentos soportes aportados por el proceso, se establece que se cumplió la acción propuesta, dado que se obtuvo el concepto con radicado CGN 20211100059601 del 18-07-2021, relacionado con el reconocimiento contable de las licencias de software y las inquietudes de revelación que surgieron a partir del hallazgo formulado por el ente de control fiscal y consulta efectuada por la División de Contabilidad radicada con el No. 20210010035592, el 08 de junio de 2021, es decir, dentro del plazo previsto para llevar a cabo la acción de mejora.
10-20-059	Hallazgo No 59. Cuentas por Pagar Compra de Licencias	2. Ajuste contable respecto de las licencias	Se realizó el ajuste contable número 235943 de fecha 29 de octubre de 2021, para reclasificar al Activo Intangible la Compra de Licencias de Ofimática adquiridas con el contrato 185 de 2020, siendo éste el objeto del hallazgo por parte de la CGR. 2_UPPTO_20211117__cbte_235943_reclasificación_activos_intangibles.pdf	De conformidad con el contenido del concepto con radicado CGN 20211100059601 del 18-07-2021, emitido por la Contaduría General de la Nación, la División de Contabilidad de la DEAJ realizó un ajuste que está contenido en el comprobante 139551785 del 29-octubre-2021. Este ajuste, aunque excede el plazo previsto según la acción de mejora, cumple con lo dicho por la Contaduría en relación con el reconocimiento de una licencia de software como activo intangible. Así, la DEAJ realizó la reclasificación de la revelación de la compra de las licencias de ofimática en la cuenta 197007001, con su contrapartida en el patrimonio (Cuenta 310902002 Corrección de

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				errores de un periodo contable anterior a la cuenta), ya que en la vigencia 2020 habían afectado la cuenta de gasto.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.1.6 Unidad de Recursos Humanos

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Recursos Humanos, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 16. Acciones Cumplidas Unidad Recursos Humanos

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
07-16-021	Hallazgo No. 21 Pago doble de cesantías parciales y definitivas. (D). Vig 16-007	Remitir a cada Dirección Seccional la información detallada sobre posibles dobles acreditaciones, para que adelanten las acciones correspondientes. Solicitar el reporte sobre los casos informados en los oficios enviados	Desde el nivel central se ha realizado el seguimiento a las gestiones de recobro adelantadas por cada seccional, y con el objetivo de favorecer el cumplimiento de la acción de mejora se solicitó el traslado de los hallazgos a las 6 seccionales que presentan cobros pendientes con memorando DEAJRHM21-513. Este fue aprobado por la Unidad de Planeación en reunión adelantada el 6 de agosto con la Unidad de Planeación, y en consecuencia, con oficios DEAJRHO21-1599, DEAJRHO21-1626, DEAJRHO21-1627, DEAJRHO21-1618, DEAJRHO21-1625, DEAJRHO21-1614, y DEAJRHO21-1931, se dio traslado de los hallazgos a las seccionales de Ibagué, Pasto, Cúcuta, Bogotá, Cartagena, Medellín y Valledupar. Con lo anterior se da cumplimiento a la acción de mejora propuesta. Debido al peso de los oficios remisorios, se enviarán mediante correo electrónico a la Unidad de Auditoría	Con el traslado de los hallazgos a cada una de las Direcciones Seccionales, realizada mediante documentos DEAJRHO21-1599, DEAJRHO21-1626, DEAJRHO21-1627, DEAJRHO21-1618, DEAJRHO21-1625, DEAJRHO21-1614, y DEAJRHO21-1931 la Unidad de Recursos Humanos, cumplió con la presente acción de mejora. Se procedió a crear una acción de mejora en el SIA POAS, para cada una de las Direcciones Seccionales, las cuales deberán reportar su gestión de cobro de las cesantías. Esta acción se da por cerrada.
14-19-025	Hallazgo No.25 Objeto Contractual Contrato Interadministrativo No. 225 de	Realizar mesas de trabajo con el contratista. Actividad	En el último reporte, y atendiendo la recomendación de la Unidad de Auditoría, se solicitó la modificación de la acción de mejora en los siguientes términos: Realizar	Se verificó la acción modificada, encontrando que la Unidad de Compras Públicas, expidió la Resolución No. 1393 de 2021 "Por la cual se declara un incumplimiento contractual,

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	2019	<p>Anterior: Realizar seguimiento al contrato mediante mesas de trabajo e instrumentos de seguimiento y control, con el fin de establecer el avance de la ejecución respecto de las actividades estipuladas para cada pago</p> <p>Actividad Modificada: Realizar balance del cumplimiento del contrato, y en caso de encontrar deficiencias, iniciar los procesos correspondientes.</p>	<p>balance del cumplimiento del contrato, y en caso de encontrar deficiencias, iniciar los procesos correspondientes. Se indicó que por error no se había realizado la actualización correspondiente en SIreci, pero que se realizaría para el presente seguimiento. En consecuencia, se reporta lo siguiente: Mediante Resoluciones 1393 del 19 de agosto de 2021 y 1518 del 17 de septiembre respectivamente, se declara el incumplimiento del contrato 225 de 2019 por parte de la Universidad de Pamplona. Por el peso de los archivos, se remite la resolución de septiembre</p>	<p>se tasan perjuicios y se hacen efectivas la cláusula penal y la garantía única de cumplimiento”, en relación con el Contrato 225 de 2019 suscrito con la Universidad de Pamplona. También se evidencia acciones con la Resolución 1518 de 2021, “Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 1393 de 2021”. De esta manera se evidencia cumplimiento a la acción de mejora, y se procede a cerrarla.</p>
27-17-042	Hallazgo No. 42 - Pagos Cesantías (F) (D)	<p>Acción Anterior: Adelantar la gestión de cobro respectiva</p> <p>Acción Actual: Realizar seguimiento al contrato mediante mesas de trabajo e instrumentos de seguimiento y control, con el fin de establecer el</p>	<p>En atención a la última observación realizada por la Unidad de Auditoría respecto del avance reportado por esta Unidad a 30 de junio, con memorando DEAJRHM21-513 del 12 de julio se solicitó a la Unidad de Planeación el traslado del hallazgo debido a que las dobles acreditaciones se realizaron en las Direcciones Seccionales, y la Unidad de Recursos Humanos cumple una labor de seguimiento a la gestión adelantada por éstas tendiente a la recuperación de los dineros. En reunión adelantada el 26 de agosto la Unidad de Planeación autorizó el traslado</p>	<p>Con el traslado de los hallazgos a cada una de las Direcciones Seccionales, realizada mediante documentos DEAJRHO21-1599, DEAJRHO21-1626, DEAJRHO21-1627, DEAJRHO21-1618, DEAJRHO21-1625, DEAJRHO21-1614, y DEAJRHO21-1931 la Unidad de Recursos Humanos, cumplió con la presente acción de mejora. Se procedió a crear una acción de mejora en el SIA POAS, para cada una de las Direcciones Seccionales, las cuales deberán reportar su gestión de cobro de las cesantías. Esta acción se da</p>

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		avance de la ejecución respecto de las actividades estipuladas para cada pago	solicitado, el cual se realizó mediante oficio dirigido a las seccionales que registran cobros pendientes: Bogotá, Cartagena, Pasto, Ibagué, Medellín y Valledupar. Se adjuntan los oficios mencionados.	por cerrada.
		Realizar las gestiones pertinentes para gestionar los cobros pendientes (Dirección Seccional de Valledupar)	Se adjunta oficio DESAJVAO22-4 con fecha 5 de enero de 2022, en el cual se informa que el recobro que se encuentra vigente está en etapa coactiva	Con el adjunto se evidencia que en un 1 caso se logró pago total de la obligación, mientras que, para el segundo caso, se encuentra el pago parcial de la obligación, y se mantiene la gestión de cobro para la parte adeudada. Al demostrarse la gestión de cobro, se da por cerrada la acción, para esta Dirección Seccional.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Recursos Humanos, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 17. Acciones no superadas Unidad de Recursos Humanos

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
27-17-001	Hallazgo Nro. 1 - Funcionalidad Cesantías Solución Informática	Definir la parametrización del sistema de nómina a nivel nacional en relación con el pago de cesantías.	Se envía resumen de régimen laboral relacionado con el tema de cesantías, el cual fue soporte para la parametrización del aplicativo	Se evidencia que se desarrolló un ejercicio riguroso de normatividad de cesantías para el desarrollo de la parametrización del aplicativo de EFINÓMINA. Se requiere para dar cierre a la acción, cargar evidencias de la parametrización en el sistema, así como de las pruebas realizadas por la URH y finalmente actualizar porcentaje de avance. Se puede compartir un enlace de OneDrive con la información para este fin, y con ello proceder al cierre de la acción.
27-17-001	Hallazgo Nro. 1 - Funcionalidad Cesantías Solución Informática	Capacitación a los empleados de las Áreas de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva y sus Seccionales	Se envían listados de asistentes a las capacitaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2021.	Se evidencia en el archivo adjunto una serie de capacitaciones relacionadas con gestión de nómina, sin embargo, se requiere que se actualice la información en relación con las capacitaciones relacionadas exclusivamente con la funcionalidad del aplicativo de nómina relacionado con liquidación de cesantías, para dar por cumplida la acción y proceder a cerrarla teniendo en cuenta que venció el 31-12-2021.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
27-17-002	Hallazgo No. 2 - Uso de Instrumentos Alternos para Liquidación de Cesantías	Listado de convocados y asistentes a las capacitaciones, y encuesta de satisfacción	Capacitaciones en EFINÓMINA realizadas en el periodo julio - octubre	Se evidencia en el archivo adjunto una serie de capacitaciones relacionadas con gestión de nómina, sin embargo, se requiere que se actualice la información en relación con las capacitaciones relacionadas exclusivamente con la funcionalidad del aplicativo de nómina relacionado con liquidación de cesantías, para dar por cumplida la acción y proceder a cerrarla teniendo en cuenta que venció el 31-12-2021
27-17-002	Hallazgo No. 2 - Uso de Instrumentos Alternos para Liquidación de Cesantías	Definir la parametrización del sistema de nómina a nivel nacional en relación con el pago de cesantías.	Definir la parametrización del sistema de nómina a nivel nacional en relación con el pago de cesantías	Se evidencia que se desarrolló un ejercicio riguroso de normatividad de cesantías para el desarrollo de la parametrización del aplicativo de EFINÓMINA. Se requiere para dar cierre a la acción, cargar evidencias de la parametrización en el sistema, así como de las pruebas realizadas por la URH y finalmente actualizar porcentaje de avance. Se puede compartir un enlace de OneDrive con la información para este fin, y con ello proceder al cierre de la acción.
27-17-009	Hallazgo No. 9 - Archivos (OI)	Elaborar cronograma de plan de trabajo validado con las Altas Cortes y hacer seguimiento a su cumplimiento.	Por el peso de los archivos no fue posible adjuntar los oficios con los cuales se remitió la totalidad de expedientes a la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado. Se envía archivo de avance, en el que se registra que está pendiente el envío de archivos a la Comisión de Disciplina Judicial, y la organización de los correspondientes a la DEAJ. Se envía consolidado de expedientes organizados y enviados.	Se evidencia un archivo con un informe con corte a septiembre de la entrega de los archivos de historias laborales a las Altas Cortes. Se observa un número de archivos remitidos a la Comisión de Disciplina Judicial y un dato a mayo de la DEAJ. Se requiere la actualización del reporte con corte a 31/12/2021, fecha límite de la acción de mejora, estableciendo número total de archivos remitidos, frente al total de archivos identificados que debían trasladarse. Para los oficios es posible compartir un acceso de OnDrive. Lo anterior con el fin de dar cierre a la acción de mejora.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que fueron reformuladas por parte de la Unidad de Recursos Humanos:

Tabla 18. Acciones Reformuladas Unidad de Recursos Humanos

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
-----------------	--------------------------	--------------------------------	------------------	---------------

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
07-16-021	Hallazgo No. 21 Pago doble de cesantías parciales y definitivas. (D). Vig 16-007	Actualizar procedimiento de acuerdo con la normatividad vigente, y de acuerdo con lo estipulado allí parametrizar el software de nómina	Fecha Fin Metas: 30/06/2022	La actualización del procedimiento depende de la estabilización de EFINÓMINA.
27-17-001	Hallazgo Nro. 1 - Funcionalidad Cesantías Solución Informática	Actualizar los manuales de usuario con los procedimientos de liquidación de salarios y prestaciones sociales y la cartilla laboral.	Fecha Fin Metas: 30/06/2022	Debido a que el contrato para construcción del aplicativo de nómina fue prorrogado hasta el 31 de mayo de 2022, y que la acción de mejora propuesta depende de la estabilización del aplicativo, se requiere de plazo adicional para dar cumplimiento a lo propuesto.
27-17-002	Hallazgo Nro. 1 - Funcionalidad Cesantías Solución Informática	Actualizar los manuales de usuario con los procedimientos de liquidación de salarios y prestaciones sociales y la cartilla laboral.	Fecha Fin Metas: 30/06/2022	Debido a que el contrato para construcción del aplicativo de nómina fue prorrogado hasta el 31 de mayo de 2022, y que la acción de mejora propuesta depende de la estabilización del aplicativo, se requiere de plazo adicional para dar cumplimiento a lo propuesto.
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados. (D)	Suscribir las actas de liquidación de los 9 contratos pendientes (2019).	Fecha Fin Metas: 30/06/2022	Pendiente la liquidación de 2 contratos. Los procesos respectivos ya fueron iniciados.
14-19-026	Hallazgo No.26 Cláusulas Contrato Interadministrativo No. 225 de 2019	Incluir en el tablero de control de contratos el punto de control "verificación en SECOP", para registrar allí la verificación de la publicación realizada en SECOP correspondiente a los contratos supervisados por la Unidad	Fecha Fin Metas: 30/06/2022	Se adjunta tablero de control de contratos con los controles respectivos y se espera culminar con el seguimiento a 30 de junio de 2022.
10-20-048	Hallazgo No 48. Reporte Nómina Concepto "Días de Suspensión"	Actualizar el manual operativo del aplicativo nómina, con los puntos de control que se requieren de acuerdo con la normatividad vigente, y con base en este parametrizar el software de nómina Efinómina	Fecha Fin Metas: 30/06/2022	El manual operativo depende de la estabilización de EFINÓMINA.
14-19-025	Hallazgo No.25 Objeto Contractual Contrato Interadministrativo No. 225 de 2019	Tablero de control de contratos	Fecha Fin Metas: 28/02/2022	El tablero de control fue implementado con los controles respectivos; sin embargo, está pendiente la verificación de su eficacia.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que se adicionaron con ocasión de la revisión de la encuentran en ejecución por parte de la Unidad de Recursos Humanos, dentro de los términos:

Tabla 19. Acciones en término Unidad de Recursos Humanos

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
27-17-042	Hallazgo No. 42 - Pagos Cesantías (F) (D)	Realizar las gestiones pertinentes para gestionar los recobros pendientes. Dirección Seccional de Pasto	30/06/2022
		Realizar las gestiones pertinentes para gestionar los recobros pendientes. Dirección Seccional de Cartagena	30/06/2022
		Realizar las gestiones pertinentes para gestionar los recobros pendientes. Dirección Seccional de Cali	30/06/2022
		Realizar las gestiones pertinentes para gestionar los recobros pendientes. Dirección Seccional de Bogotá	30/06/2022
		Realizar las gestiones pertinentes para gestionar los recobros pendientes. Dirección Seccional de Medellín	30/06/2022
		Realizar las gestiones pertinentes para gestionar los recobros pendientes. Dirección Seccional de Ibagué	30/06/2022

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.1.7 Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 20. Acciones Cumplidas GPET

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
DE072103	HALLAZGO No. 3 – Uso de Escáneres y digitalización de expedientes (D)	Configuración y adecuación del servicio de gestor documental para integrar distintas	El gestor documental salió a producción en el mes de agosto de 2021 y durante los meses de septiembre y octubre se realizaron las parametrizaciones complementarias necesarias	Se implementó a nivel nacional el gestor documental, se adjuntan los videos para su uso, los manuales de uso y el Manual Usuario BestDoc Presentado por: BEXTechnology S.A

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		fuentes de documentos electrónicos. El gestor documental permitirá orquestar los documentos, ubicarlos, organizarlos, disponerlos y controlarlos de manera adecuada y oportuna y permitir el acceso a los mismos, por parte de distintos usuarios.	para que la herramienta respondiera a las necesidades de Gestión Documental de Expedientes Judiciales, estas parametrizaciones son evidenciables en las funciones de la herramienta que son descritas en los manuales de usuario y videos de capacitación en el uso de la herramienta: Videos y manual Capacitación usuario Final: https://etbcjs.sharepoint.com/:f:/r/teams/GestorDocumental-Materialdecapacitacin/Documentos%20compartidos/Videos%20de%20Capacitaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=PVIcEU Videos y manual Capacitación Administrador: https://etbcjs.sharepoint.com/:f:/r/teams/GestorDocumental-Materialdecapacitacin/Documentos%20compartidos/Videos%20Capacitaci%C3%B3n%20Tecnica?csf=1&web=1&e=Fl8pgS	El gestor documental está implementado en dos ambientes, producción y pruebas, por lo cual la acción como fue planteada se puede dar por superada. No obstante, se deberá hacer un seguimiento a la integración de documentos a través de la herramienta y crear usuarios que permitan la auditoría a dicha integración.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 21. Acciones no superadas GPET

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
DE072102	HALLAZGO No. 2 – Ejecución recursos digitalización de expedientes (D)	Realización del diagnóstico de gestión de la ejecución del Plan de Digitalización - identificación de problemas. Informe	Se realizó el diagnóstico del plan de digitalización, se generó una estrategia que permita mejorar la cobertura del plan de digitalización	Se adjuntó una presentación en PowerPoint sobre el proceso de digitalización y sus inconvenientes sin fecha ni responsable. Adicionalmente, se envió un documento en Excel de seguimiento a los contratos para cada una de las seccionales con corte a 30 de septiembre de 2022. Conforme a lo anterior, no se encuentra la implementación de estrategias de mejora en la ejecución del plan de Digitalización a nivel nacional, por lo que no se admite el avance del 100% de la acción, y por tanto, se requiere una reformulación de la misma, teniendo en cuenta lo observado por la Unidad de Auditoría en el informe

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
				UA-21-90
DE07210 2	HALLAZGO No. 2 – Ejecución recursos digitalización de expedientes (D)	Definición de alternativas de acciones y estrategias de mejora Informe	Se presenta informe de avance de la Digitalización y se dictan las recomendaciones para alcanzar las metas.	Se adjuntó el informe de digitalización UA21-90 efectuado por esta Unidad de Auditoría. Adicionalmente, se envió un documento en Excel de seguimiento a la digitalización en Bogotá sin establecer fecha de corte, ni ningún aspecto que permita la evaluación cualitativa. Conforme a lo anterior, no se encuentra la implementación de estrategias de mejora en la ejecución del plan de Digitalización a nivel nacional, por lo que no se admite el avance del 100% de la acción, y por tanto, se requiere una reformulación de la misma, teniendo en cuenta lo observado por la Unidad de Auditoría en el informe UA-21-90
DE07210 2	HALLAZGO No. 2 – Ejecución recursos digitalización de expedientes (D)	Capacitación en gestión documental y uso de herramientas, dictadas conjuntamente por el CENDOJ y El Grupo de proyectos Especiales de Tecnología. Las jornadas de capacitación serán para funcionarios y empleados de despachos judiciales. Las capacitaciones tendrán énfasis en la aplicación del protocolo y se cargarán en línea para acceso permanente. Jornadas de capacitación	Se realizaron las capacitaciones a nivel nacional a los usuarios finales y usuarios administradores (ingenieros seccionales y mesa de ayuda) en el manejo y uso del Gestor Documental.	Se remiten listados en Excel con Nombres y apellidos completos, Correo Electrónico Institucional, Seccional o Corporación a la cual pertenece Despacho, Area o División al cual pertenece, sin embargo no es posible determinar el contenido de las capacitaciones, quién las impartió y si la temática se centró en las establecidas en la acción de mejoramiento. Por lo anterior, no se admite el avance de la acción, haciéndose necesario que se cargue la información de manera completa.
DE07210 2	HALLAZGO No. 2 – Ejecución recursos digitalización de expedientes (D)	Implementación de estrategias de mejora en cada seccional, de acuerdo con el diagnóstico adelantado. Informe de implementación de estrategias por cada seccional	Se presenta informe de avance de la Digitalización y se dictan las recomendaciones para alcanzar las metas.	Se adjuntó el informe de digitalización UA21-90 efectuado por esta Unidad de Auditoría. Adicionalmente, se envió un documento en Excel de seguimiento a la digitalización en Bogotá sin establecer fecha de corte, ni ningún aspecto que permita la evaluación cualitativa. Conforme a lo anterior, no se encuentra la implementación de estrategias de mejora en la ejecución del plan de Digitalización a nivel nacional, por lo que no se admite el avance del 100% de la acción, y por

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
				tanto, se requiere una reformulación de la misma, teniendo en cuenta lo observado por la Unidad de Auditoría en el informe UA-21-90
DE072103	HALLAZGO No. 3 – Uso de Escáneres y digitalización de expedientes (D)	Capacitación en el manejo del gestor documental, por parte del Grupo de Proyectos especiales de Tecnologías. Estas Jornadas están orientadas a funcionarios y empleados judiciales y quedarán disponibles de manera virtual Jornadas de capacitación	Durante el mes de septiembre de 2021 se realizaron las capacitaciones conforme a lo planeado, se adjuntan las evidencias de asistencia a las 3 capacitaciones funcionales y 2 técnicas (Mesa de Ayuda e Ingenieros Seccionales). A continuación se relacionan los enlaces al material de apoyo y capacitación (Videos y manuales): Videos y manual Capacitación usuario Final: https://etbcsj.sharepoint.com/f/r/teams/GestorD-ocumental-Materialdecapacitacin/D-ocumentos%20compartidos/Videos%20de%20Capacitaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=PVIcEU Videos y manual Capacitación Administrador: https://etbcsj.sharepoint.com/f/r/teams/GestorD-ocumental-Materialdecapacitacin/D-ocumentos%20compartidos/Videos%20Capacitaci%C3%B3n%20Tecnica?csf=1&web=1&e=FI8pG5	Se remiten listados en Excel con Nombres y apellidos completos, Correo Electrónico Institucional, Seccional o Corporación a la cual pertenece Despacho, Area o División al cual pertenece, sin embargo no es posible determinar el contenido de las capacitaciones, quién las impartió y si la temática se centró en las establecidas en la acción de mejoramiento. Por lo anterior, no se admite el avance de la acción, haciéndose necesario que se cargue la información de manera completa. Adicionalmente, se remiten los tutoriales para el manejo de la herramienta BestDoc (gestor documental) sin determinarse a qué población fueron remitidos. Por lo anterior, no se admite el avance de la acción.
DE072103	HALLAZGO No. 3 – Uso de Escáneres y digitalización de expedientes (D)	Capacitación en gestión documental y uso de herramientas, dictadas conjuntamente por el CENDOJ y El Grupo de proyectos Especiales de Tecnología. Las jornadas de capacitación serán para funcionarios y empleados de despachos judiciales. Las capacitaciones	Durante el mes de septiembre de 2021 se realizaron las capacitaciones conforme a lo planeado, se adjuntan las evidencias de asistencia a las 3 capacitaciones funcionales y 2 técnicas (Mesa de Ayuda e Ingenieros Seccionales). A continuación se relacionan los enlaces al	Se remiten listados en Excel con Nombres y apellidos completos, Correo Electrónico Institucional, Seccional o Corporación a la cual pertenece Despacho, Area o División al cual pertenece, sin embargo, no es posible determinar el contenido de las capacitaciones, quién las impartió y si la temática se centró en las establecidas en la acción de mejoramiento. Por lo anterior, no se admite el avance de la acción, haciéndose necesario que se cargue

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
		tendrán énfasis en la aplicación del protocolo y se cargarán en línea para acceso permanente.	material de de apoyo y capacitación (Videos y manuales): Videos y manual Capacitación usuario Final: https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/r/teams/GestorDocumental-Materialdecapacitacin/Documentos%20compartidos/Videos%20de%20Capacitaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=PVIcEU Videos y manual Capacitación Administrador: https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/r/teams/GestorDocumental-Materialdecapacitacin/Documentos%20compartidos/Videos%20Capacitaci%C3%B3n%20Tecnica?csf=1&web=1&e=FI8p qS	la información de manera completa. Adicionalmente, se remiten los tutoriales para el manejo de la herramienta BestDoc (gestor documental) sin determinarse a qué población fueron remitidos. Por lo anterior, no se admite el avance de la acción.
DE072103	HALLAZGO No. 3 – Uso de Escáneres y digitalización de expedientes (D)	Puesta en funcionamiento del gestor documental para orquestar, integrar y disponer de todos los documentos que se incluyen al expediente digital, incluyendo los que se digitalizan con recursos propios de los despachos judiciales. La evidencia de su instalación se dará mediante el inventario de usuarios del gestor documental, por 5400 Despachos.	El gestor documental salió a producción en el mes de agosto de 2021 y durante los meses de septiembre y octubre se realizaron las parametrizaciones complementarias necesarias para que la herramienta respondiera a las necesidades de Gestión Documental de Expedientes Judiciales por lo tanto se cumple con la disposición del Gestor Documental tanto en ambiente de pruebas como en ambiente de producción: Ambiente de producción: https://gestordocumental.ramajudicial.gov.co/#/Home Ambiente de pruebas: http://168.62.56.174/#/Home Adicionalmente se adjunta el inventarios de usuarios del Gestor Documental	Para corroborar la puesta en funcionamiento del gestor documental para orquestar, integrar y disponer de todos los documentos que se incluyen al expediente digital, incluyendo los que se digitalizan con recursos propios de los despachos judiciales. La evidencia de su instalación se remitió mediante adjunto, el cual al abrirlo genera error 404 - <i>File or directory not found. The resource you are looking for might have been removed, had its name changed, or is temporarily unavailable.</i> Por tanto, no fue posible corroborar tal puesta en funcionamiento y, en consecuencia, no se puede dar por superada la acción.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
DE072103	HALLAZGO No. 3 – Uso de Escáneres y digitalización de expedientes (D)	Integración con sistemas de gestión de casos como: 1) Justicia XXI Cliente servidor 2) Justicia Cliente / Servidor 3) Acciones virtuales 4) Samai 5) Tierras Sistemas integrados	Luego de analizar el Sistema Siglo XXI Cliente Servidor se determinó que no era posible integrarse con el Gestor Documental debido a lo obsoleto de su código por lo cual se tomó la decisión de trabajar en el desarrollo de una herramienta de migración que permitiera migrar la información desde ese sistema y desde fuentes como OneDrive, SharePoint o Locales hacia el Gestor Documental, La evidencia de esto es el manual de usuario de la herramienta de migración. Con respecto a "Acciones Virtuales" y "Tierras" no se ha logrado la integración por no tener acceso a los códigos fuente de estos dos sistemas. En cuanto a SAMAI se definió que no es necesaria una integración con el Gestor Documental ya que el gestiona internamente los expedientes.	Del seguimiento efectuado por el GPET no es posible determinar su veracidad, teniendo en cuenta que no hay soporte de ello, el adjunto del avance genera el error 404 - <i>File or directory not found. The resource you are looking for might have been removed, had its name changed, or is temporarily unavailable.</i> Por lo anterior, no se admite el avance presentado y se requiere reformulación de la acción teniendo en cuenta que se encuentra vencida.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que fueron reformuladas por parte del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología:

Tabla 22. Acciones Reformuladas GPET

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
03-13-009	Hallazgo No. 9 (CGR-CD No. 003/13) Manejo- Control- Administración v/s Depósitos Judiciales	Herramienta tecnológica	Fecha Fin Metas: 31/07/2022	En este momento nos encontramos en proceso de levantamiento de la información, elaboración y aprobación de las historias de usuario para el desarrollo de la aplicación para los depósitos judiciales por medio del contrato 194 de 2020 de acuerdo a las necesidades estipuladas por el área encargada. La ejecución de este contrato tiene como fecha de finalización el 31/07/2022 3472 Administración CRUD de Grupos 3591

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
				Administración Roles x Grupo 3592 Administración Menú por Rol 3593 Modificar Menú por Rol 5006 Administrar CRUD de Departamentos 5007 Crear y Modificar Departamento 5008 Administrar CRUD de Municipios 5009 Crear y Modificar Municipio 4793 Administrar CRUD de Cargos 4794 Crear y Modificar Cargo 4797 Administrar CRUD de Seccionales 4798 Crear y Modificar Seccional 4834 Administrar CRUD de Dependencias 48. De acuerdo con el soporte del avance se amplía la fecha de ejecución a 31/07/2022
40-13-007	Hallazgo No. 7 (CGR-CDSDJS- No-040/13) Manejo de los aplicativos sistematizados	Iniciativa para la creación entre otras de la División de Seguridad Informática.	Fecha Fin Metas: 31/07/2022	Mediante la Licitación Pública 04 de 2021, se está contratando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con la cual tiene incluido la Oficina de Seguridad de la Información como un servicio (SOC), que comenzará a operar el 1 de enero de 2022, de acuerdo al cronograma propuesto dentro de la licitación. Se ajustó la fecha de terminación a la de ejecución del contrato efectuado Número del proceso LP-04-2021 Fecha de terminación del contrato: 31/07/2022.
05-14-001	Hallazgo No. 1. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Gobierno de TI	1) Inventario 2) Difusión - Actualización.	Fecha Fin Metas: 31/07/2022	Generar proceso de contratación concurso de méritos abierto No 11 de 2021 cuyo objeto es Prestar los servicios para diagnosticar el estado actual de gobierno y gestión de T&I, y proponer un modelo de gobierno de TI para la Nación- CSJ que este alineado con su estrategia. Y con ello plantear las políticas, procesos y procedimientos para el Gobierno de TI. Se ajustó la fecha de terminación de la acción conforme a la fecha de ejecución del contrato: CM-11-2021 Plazo hasta el 31/07/2022.
07-15-084	Hallazgo Nro. 84 Mapa de Riesgos y Controles a las Tecnologías de la Información TI	Iniciativa para la creación entre otras de la División de Seguridad Informática.	Fecha Fin Metas: 31/07/2022	Mediante la Licitación Pública 04 de 2021, se está contratando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con la cual tiene incluido la Oficina de Seguridad de la Información como un servicio (SOC), que comenzará a operar el 1 de enero de 2022, de acuerdo al cronograma propuesto dentro de la licitación. Se ajustó la fecha de terminación a la de ejecución del contrato efectuado Número del proceso LP-04-2021.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte del Grupo de Proyectos Especiales en Tecnología, dentro de los términos:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 23. Acciones en término GPET

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
DE072101	HALLAZGO No. 1 - Gestión Tecnológica (D)	Generar los planes de gobierno de TI y Gobierno de datos que hacen parte de la actividad la gobernanza de las aplicaciones de la Entidad y las tecnologías de la información Planes de Gobierno de TI y Gobierno de datos	30/07/2022
DE072101	HALLAZGO No. 1 - Gestión Tecnológica (D)	Recepcionar aplicativos propios de la entidad por parte del GPET con el fin de brindar, ajuste, mantenimiento evolutivo, desarrollo de nuevas funcionalidades de manera centralizada Actas de recepción de las aplicaciones	30/07/2022
DE072101	HALLAZGO No. 1 - Gestión Tecnológica (D)	Establecer reuniones periódicas para verificar el avance de los desarrollos de arquitectura transversal de transición en los aplicativos a cargo del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología Informes de Seguimiento de avance mensual	30/07/2022
DE072101	HALLAZGO No. 1 - Gestión Tecnológica (D)	Implementación de la fase 1 en las ciudades de Armenia, Manizales, Pereira, Sincelejo y Bogotá con los siguientes procesos priorizados: 1. Procesos laborales 2. Tutelas en 1ra y 2da instancia 3. Selección y revisión de tutelas 4. Acción pública de inconstitucionalidad 5. Medio de control de nulidad en asuntos de propiedad industrial y en asuntos tributarios 6. Exequatur Actas de instalación del SIUGJ en los despachos	30/07/2022
DE072101	HALLAZGO No. 1 - Gestión Tecnológica (D)	Realizar reuniones periódicas a fin de establecer los parámetros para el intercambio de datos entre los diferentes sistemas de información con las entidades de orden Nacional y la Rama Judicial Convenios firmados y operando	30/07/2022
10-20-061	Hallazgo No 61. Reserva Contrato No 45 de 2019, BIRF	Tablero de control de Contratos Establecer reuniones periódicas para el seguimiento de las actividades con respecto a los pagos y alimentar el tablero de control Tablero de control de Contratos	30/05/2022

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Finalmente, la siguiente acción fue transferida de la Unidad de Informática al Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología:

Tabla 24. Acciones transferidas

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
07-15-082	Hallazgo Nro. 82 Integración de Sistemas de información Justicia XXI y SIERJU	Integrar SIERJU - Sistema de gestión procesal (Justicia XXI Web o el que lo sustituya)	31/12/2022

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1.1.8 Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por el Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 25. Acciones Cumplidas GPEI

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-054	Hallazgo No 54. Contrato de Obra Civil No 065 de 2019, Guamo (D) deficiencia en la planeación y en el análisis de prefactibilidad del proyecto y deficiencia en la elaboración de un presupuesto de obra detallado por parte del consultor pues no fueron consideradas inicialmente las actividades no previstas y las mayores cantidades...	Solicitar al interventor, la presentación de informes detallados de cada uno de los diseños y estudios contratados. Esta presentación de informes detallados es la que permite que el GPEI revise los estudios y diseños entregados.	Se presenta informe de interventoría de Riohacha, en donde se evidencia el avance de la consultoría. Se adjuntan los informes de interventoría correspondientes a la Consultoría de diseños de Riohacha	Los soportes enviados: informes de interventoría de la Consultoría de diseño de Riohacha, evidencian que se implementaron mejoras relacionadas con la construcción de documentos técnicos dentro de la etapa de planeación para la construcción de obras de infraestructura. Con lo cual se mitiga el impacto que pueda generar en el desarrollo de la obra modificaciones de mayores o menores cantidades y cantidades. En razón de lo anterior, es posible dar por superada la acción de mejora propuesta.
10-20-055	Hallazgo No 55. Contrato de Obra Civil No 240 de 2018. Guadalajara de Buga (D) puede concluir la existencia de una deficiente planeación y de análisis de prefactibilidad del proyecto, y deficiencia en la elaboración de un presupuesto de obra detallado por parte del consultor pues no fueron consideradas inicialmente las actividades no previstas y las mayores cantidades...	Solicitar al interventor, la presentación de informes detallados de cada uno de los diseños y estudios contratados. Esta presentación de informes detallados es la que permite que el GPEI revise los estudios y diseños entregados.	Se anexan los informes de interventoría de la Consultoría de diseño de Riohacha	Los soportes enviados: informes de interventoría de la Consultoría de diseño de Riohacha, evidencian que se implementaron mejoras relacionadas con la construcción de documentos técnicos dentro de la etapa de planeación para la construcción de obras de infraestructura. Con lo cual se mitiga el impacto que pueda generar en el desarrollo de la obra modificaciones de mayores o menores cantidades y cantidades. En razón de lo anterior, es posible dar por superada la acción de mejora propuesta.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por el Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 26. Acciones no superadas GPEI

CÓDIGO HALLAZGO GO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
10-20-058	Hallazgo No 58. Supervisión de Contratos de Obra No 240 de 2018 Guamo y No 065 de 2019 Buga. No se han elaborado los informes de supervisión correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2019 y marzo de 2021 y de octubre de 2020 a marzo de 2021	Publicación de los informes y demás documentos contractuales en la plataforma transaccional SECOP II en los casos que corresponda y creación de carpeta digital por cada contrato que contenga la información correspondiente.	En el proyecto de Guamo se hizo entrega del último informe de supervisión que corresponde al mes de octubre de 2021, fecha en que se terminó la obra. En el proyecto de Buga se hizo entrega del último informe de supervisión del contrato 241 de 2018 correspondiente al mes de noviembre de 2021, fecha en que se terminó ese contrato.	Las evidencias presentadas no corrigen la causa raíz que lo originó ni demuestran la efectividad de las acciones propuestas, toda vez, que se anexa como soporte el "INFORME DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 066 de 2019", documento con el cual no se demuestra con suficiencia la existencia de los informes de supervisión correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2019 y marzo de 2021 y de octubre de 2020 a marzo de 2021, referidos en el hallazgo, ni la publicación en la plataforma transaccional SECOP II, de la totalidad de los informes de supervisión e interventoría.
10-20-060	Hallazgo No 60. Reserva Convenio 230 de 2018. a pesar de cumplir con los preceptos de una reserva presupuestal, a la fecha del presente informe de auditoría, del mencionado proyecto no se conoce la ejecución, informes de supervisión ni resultado al respecto	Comités de seguimiento con ANIM, Unión Temporal Tribunales, Consorcio Interventoría Consejo y GPEI	Se realizaron los 7 comités técnicos se adjunta acta del comité N° 13 por temas de almacenamiento escaso en la plataforma.	El hallazgo se mantiene porque las evidencias presentadas no corrigen la causa raíz que lo origino ni demuestran la efectividad de las acciones propuestas, toda vez, que se anexa como soporte un documento denominado "Acta de Comité Técnico N.13", el cual no corresponde a los informes de supervisión referidos en el hallazgo y además, no se encuentra suscrito por la totalidad de los participantes incluidos los representantes del Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura de la DEAJ y tampoco cuenta con la aprobación de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas. Es importante tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones efectuadas en el informe de la Unidad de Auditoría UA21-88.
10-20-060	Hallazgo No 60. Reserva Convenio 230 de 2018. a pesar de cumplir con los preceptos de una reserva presupuestal, a la fecha del presente informe de auditoría, del mencionado	Solicitud y seguimiento al informe mensual de la ANIM. Informes presentados	Se han recibido todos los informes mensuales de parte de la ANIM, se adjunta el informe de octubre (3MB) por temas de capacidad de almacenaje de la plataforma	No fue posible consultar el anexo denominado Informe de Seguimiento Consejo Superior de la Judicatura - octubre, situación que impide evaluar si las evidencias aportadas. Respecto de este tema en el informe UA21-88 se concluyó: •De conformidad con la información verificada, a la fecha se evidencia un lento avance en términos físicos, respecto de la gestión por parte de la Agencia Nacional Inmobiliaria VBV, para

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	proyecto no se conoce la ejecución, informes de supervisión ni resultado al respecto			atender las necesidades de la Rama Judicial en materia de infraestructura física, en la modalidad de gestión convenida. •Lo anterior, pese al giro total de recursos por \$186.387.512.341 entre las vigencias 2017 y 2021, correspondiente a los tres Acuerdos Específicos de Cooperación y Colaboración suscritos en 2017, 2018 y 2019. •Lo señalado, se corrobora con la existencia de recursos no comprometidos para pago en el primer trimestre de 2021 y que llevaron a reintegrar \$157.149.621.148, es decir, el 84,31% respecto del total de aportes del Consejo Superior.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte del Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura, dentro de los términos:

Tabla 27. Acciones en término GPEI

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
022-21-06	Hallazgo No 06. Liquidación contrato de consultoría Nro. 093 de 2018, para estudios y diseños del nuevo Palacio de Justicia de Sogamoso (A) se evidenció el acta de recibo final, sin contar con el acta de liquidación del contrato	Recolección de la información por parte de la interventoría, entrega a la supervisión y gestión de esta ante la Unidad de Compras Públicas para proceder a la Liquidación del contrato. Proyecto Acta de liquidación Documentos complementarios.	30/01/2022
022-21-10	Hallazgo No.10. Retraso en cronograma de actividades del contrato de obra civil No.040 de 2021 (Sogamoso) retraso en un período de dos (2) meses en el cronograma de actividades (cimentación) (A)	Implementar procesos y materiales que permitan agilizar la ejecución de la obra, reduzcan los tiempos y subsanen los atrasos. Plan de Contingencia	30/06/2022
022-21-10	Hallazgo No.10. Retraso en cronograma de actividades del contrato de obra civil No.040 de 2021 (Sogamoso) retraso en un período de dos (2) meses en el cronograma de actividades (cimentación) (A)	Dentro de los entregables de las futuras consultorías se solicitarán apiques en los linderos del lote. Informes Planos actualizados Registros fotográficos Ensayos de laboratorio	31/12/2022

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
022-21-10	Hallazgo No.10. Retraso en cronograma de actividades del contrato de obra civil No.040 de 2021 (Sogamoso) retraso en un período de dos (2) meses en el cronograma de actividades (cimentación) (A)	Mesas de trabajo con la consultoría para resolver inmediatamente los inconvenientes. Actas mesas de trabajo	30/06/2022
022-21-11	Hallazgo No.11. Obra civil inconclusa de construcción sede de los Tribunales de Buga. Contrato 240 de 2018. Licitación Pública No.12 2018, Contrato No. 241 de 2018 de interventoría. (F) (D)	Cronogramas, por cada contrato en ejecución con las fechas de inicio y terminación de las modificaciones contractuales, con el propósito de tener un control de las acciones a desarrollar en cada una.	31/12/2022
022-21-12	Hallazgo No 12. Suministro e instalación de mobiliario sede de los Tribunales de Buga. Contrato 220 de 2019. transcurrido veinte (20) meses desde el 24 de febrero de 2020, fecha en que se suscribió el acta de inicio, sin que se pueda cumplir con el objeto contractual pactado (D)	Coordinación de la terminación de los espacios de las sedes judiciales Coordinar el inicio de la fabricación para que el mobiliario esté disponible en el momento en que se inicien los acabados de los espacios. Coordinar la llegada a obra del mobiliario, en el momento en que se encuentren disponibles los espacios para proceder a la instalación. Informes mensuales sobre el avance de la terminación de los espacios en donde se va a instalar el mobiliario. Informes mensuales sobre el avance de la fabricación, suministro e instalación del mismo.	11/02/2022

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que fueron reformuladas por parte del Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura:

Tabla 28. Acciones Reformuladas GPEI

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
10-20-055	Hallazgo No 55. Contrato de Obra Civil No 240 de 2018. Guadalajara de Buga (D) puede concluir la existencia de una deficiente planeación y de análisis de prefactibilidad del proyecto, y deficiencia en la elaboración de un presupuesto de obra detallado por parte del consultor pues no fueron	Revisar y actualizar, en los Estudios Previos de la Interventoría, las obligaciones que debe cumplir el interventor	Fecha Fin de Meta: 30/07/2022	A efectos de aportar documentos que soporten la mejora planteada en la acción.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
	consideradas inicialmente las actividades no previstas y las mayores cantidades...			
10-20-055	Hallazgo No 55. Contrato de Obra Civil No 240 de 2018. Guadalajara de Buga (D) puede concluir la existencia de una deficiente planeación y de análisis de prefactibilidad del proyecto, y deficiencia en la elaboración de un presupuesto de obra detallado por parte del consultor pues no fueron consideradas inicialmente las actividades no previstas y las mayores cantidades...	Se debe solicitar al Director Ejecutivo la creación del Comité de Diseño del GPEI	Fecha Fin de Meta: 31/10/2022	A efectos de aportar documentos que soporten la mejora planteada en la acción.
10-20-054	Hallazgo No 54. Contrato de Obra Civil No 065 de 2019, Guamo (D) deficiencia en la planeación y en el análisis de prefactibilidad del proyecto y deficiencia en la elaboración de un presupuesto de obra detallado por parte del consultor pues no fueron consideradas inicialmente las actividades no previstas y las mayores cantidades...	Revisar y actualizar, en los Estudios Previos de la interventoría y el Consultor, las obligaciones que debe cumplir el interventor y los entregables del consultor. Reuniones de revisión con la Unidad de Compras Públicas.	Fecha Fin de Meta: 30/07/2022	A efectos de aportar documentos que soporten la mejora planteada en la acción.
10-20-054	Hallazgo No 54. Contrato de Obra Civil No 065 de 2019, Guamo (D) deficiencia en la planeación y en el análisis de prefactibilidad del proyecto y deficiencia en la elaboración de un presupuesto de obra detallado por parte del consultor	Creación del Comité de Diseño del GPEI Se debe solicitar al Director Ejecutivo la creación del Comité de Diseño del GPEI	Fecha Fin de Meta: 31/10/2022	A efectos de aportar documentos que soporten la mejora planteada en la acción.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
	pues no fueron consideradas inicialmente las actividades no previstas y las mayores cantidades...			

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.2 NIVEL SECCIONAL

Las direcciones seccionales de Administración Judicial reportaron las acciones de mejora con corte a 31 de diciembre de 2021, respecto de las cuales la Unidad de Auditoría efectuó la verificación de su cumplimiento, de la siguiente manera:

1.2.1 Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Barranquilla, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 29. Acciones Cumplidas DESAJ Barranquilla

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
07-15-156	Hallazgo Nro. 156 Mayores valores pagados en Nómina Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla. F	1. Validación de los montos que han sido recuperados. 2. Verificación de que existen procesos de cobro coactivo para las personas que no han reintegrado el dinero. 3. Iniciar proceso de cobro coactivo en los casos que se detecten que aún no ha sido reintegrado el dinero sin que se hubiere iniciado la referida actuación	Se adjuntan las certificaciones donde se acredita el estado de los procesos en curso a los servidores relacionados a continuación: - Agustín Torres -Dilio Donado -Vanessa Quintero.	Se revisan las evidencias de los cuatro casos pendientes al corte de dic 31 de 2021: Certificaciones suscritas por el abogado ejecutor de la entidad que dan cuenta del estado actual de los procesos así: Identificados con c.c. 32894958, 1042423766 y 8678268 con auto de seguir adelante la ejecución del proceso y c.c. 72161831 pago total de la obligación. Se cuantifica el avance en un 100% toda vez que se evidenciaron 4 de 4 evidencias de casos pendientes
07-15-158	Hallazgo Nro. 158 Liquidación Nómina Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla. (F)	Lograr la recuperación del saldo pendiente frente a las entidades de seguridad social.	Se cargan los soportes correspondientes a la gestión que ha venido realizando la dirección seccional Barranquilla para el recobro ante las entidades EPS y fondo de pensiones de los recursos que	Se evidencian los soportes de reintegro de las sumas consignadas de más a la ex-servidora judicial con c.c. 22.515.764. Así mismo se reciben soportes de la gestión realizada ante entidades de Seguridad Social que nos permiten evaluar el cumplimiento de la acción de mejora en un 100%.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			se les pagaron, quienes ya dieron respuesta y ya no depende de la dirección el recobro de esos recursos, por lo que solicitamos se tenga como superado	
07-16-019	Hallazgo No. 19 Procesos Judiciales. Vig 16-007	Ajustar el archivo de los procesos judiciales de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10137	Acta diligencia	Mediante la revisión detallada de 80 expedientes, se constató que la acción de mejora propuesta se cumplió a cabalidad. Acción al 100%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.2.2 Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Bogotá, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 30. Acciones Cumplidas DESAJ Bogotá

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Elaborar un documento de Análisis del Sector que permita identificar las variables necesarias para la construcción del estudio de mercados, de orden técnico, económico, financiero, jurídico, de oferta y demanda. Consolidado semestral del Documento Análisis de Sector	Se adjunta el soporte formato Análisis del Sector del proceso de Red Contraintendios. Se adjuntan los soportes al área correspondiente, quienes realizan el consolidado análisis del sector. "ENERO JUNIO 2021" y "JULIO DICIEMBRE 2021".	Se elaboró el documento, con el objeto Contratar la consultoría para la elaboración de estudios y diseños de los sistemas de extinción y detección de incendios y del sistema hidráulico para algunas de las sedes judiciales propias de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca y Amazonas. agregando información relevante de análisis del sector. Se observan 70 soportes adjuntados del semestre de JULIO - DICIEMBRE 2021 Y DE ENERO A JUNIO DE 2021, se cogió la muestra de 35 archivos del análisis del sector, se evidencia que el objetivo del análisis de las diferentes áreas, cumplen con los estudios previos identificando la necesidad y la adecuada descripción técnica de para el desarrollo de cada

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				contrato. Teniendo en cuenta lo observado se supera la acción.
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Consolidado semestral del Anexo No. 5 de especificaciones técnicas para identificación de necesidades.	Se adjunta el consolidado de enero a junio de 2021 de la implementación del Anexo 5 de especificaciones técnicas para identificación de necesidades. Se adjunta cuadro actualizado, con los anexos 5. Especificaciones técnicas para el último semestre del año 2021. Julio - diciembre. Se adjunta carpeta compartida JUL - DIC 2021 (1) Con 8 y 11 formatos Anexos 5	Se evidencian 8 formatos anexos 5. de Especificaciones técnicas implementadas a consultoría diseños ascensor Gacheta, Limpieza Rocería Chocontá, Impermeabilización Terrazas HMM, Suministro Mantenimiento Mobiliario, ADQ Kits Cableado wifi, Objeto Contractual, Descripción Técnica Es decir, se supera la acción en tanto se evidenció la mejora en las Especificaciones técnicas implementadas.
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Emitir pronunciamiento de viabilidad en los tramites precontractuales y contractuales para la celebración de contratos, convenios y/u órdenes de compra por parte de la DESAJ conforme a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la DEAJ. Actas de sesiones efectuadas en el marco de la Junta Seccional de Contratación.	Se carga el presente avance con el fin de manifestar que las actas de la Junta de contratación del periodo de enero de 2021 a diciembre de 2021, son realmente 14 actas; no 24. Por ende, sólo se cargan dos avances con unidad de medida 7 respectivamente a cada uno dando un total de 14 para el periodo evaluado, debido a que se cancelaron y/o re programaron varias juntas seccionales de contratación y adicionalmente se realizó cambio de coordinador del área administrativa y del grupo de servicios administrativos.	Se evidencian 14 Actas de sesiones efectuadas en el marco de la Junta Seccional de Contratación, de la vigencia 2021, en las que se pudo observar que la Junta emitió los correspondientes pronunciamientos sobre la viabilidad de los trámites contractuales. En consecuencia, se da por superada la acción formulada.
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No.	Elaborar un documento de Análisis del Sector	Se adjuntan los soportes al área	De acuerdo a los documentos adjuntos, se observa que

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	que permita identificar las variables necesarias para la construcción del estudio de mercados, de orden técnico, económico, financiero, jurídico, de oferta y demanda. Consolidado semestral del Documento Análisis de Sector	correspondiente, quienes realizan el consolidado análisis del sector. "ENERO JUNIO 2021" y "JULIO DICIEMBRE 2021".	enviaron 35 soportes, de los cuales se cogió una muestra de 20, para realizar la verificación del análisis del sector de enero a junio de 2021 y julio a diciembre de 2021, los cuales cumplen con las condiciones de mejora planteadas. Por lo anterior, se da por superada la acción formulada.
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Solicitud de Justificación de precios al proponente, que posterior a la evaluación financiera presente precios artificialmente bajos Consolidado semestral Documento Anexo No.9 de justificación precios artificialmente bajos	Se adjunta soporte de Formato Anexo No 9 Justificación de precios	Se adjunta el consolidado semestral de enero a junio y de julio a diciembre de 2021, que permite visualizar el mecanismo por el cual se determinan las variables que afectan los precios ofertados. Por lo anterior, se da por superada la acción.
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Implementación del formato de Actas de Mayores y Menores Cantidades Consolidado semestral del formato de Actas de Mayores y Menores Cantidades	Se adjunta formato de Actas de Mayores y Menores Cantidades.	Se adjunta el formato de 3 cortes de obra con fecha 21 de mayo, 25 de mayo y 07 de agosto de 2021, donde se evidencian los ítems y actividades para el desarrollo de cada etapa de la ejecución de la obra. Adicionalmente, se adjunta un balance final de obra, en el que se especifican las cantidades contratadas y las cantidades reales ejecutadas. Con lo cual, se demuestra por parte de la Seccional que se implementó el formato y está siendo usado. Por lo cual, se da por superada la acción.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Exigencia de Memoria Gráfica de Avances de Obra para los contratos de obra e instalación durante el trámite de facturación y liquidación de los contratos.	En el siguiente link se pueden evidenciar los soportes.	Se observan 12 memorias gráficas de los avances del contrato de obra No. 037-2021 que tiene por objeto Contratar el mantenimiento y reparación de las fachadas del edificio Calle 85, sede propia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas. Con lo cual, se demuestra por parte de la Seccional que se implementó un control adicional, consistente en la memoria gráfica y está siendo usado. Por lo anterior, se supera la acción formulada.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Bogotá, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 31. Acciones no superadas DESAJ Bogotá

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
05-14-053	Hallazgo No. 53. (CGR-CD-CDS DJS No. 005/14) Conciliación de Información Propiedad Planta y Equipo	Reporte de ajustes de las diferencias que se generan en el ejercicio cada mes	Se adjunta soporte de Word, con la evidencia y el link para consultar las conciliaciones entre las áreas de Almacén e Inventarios y Contabilidad. Adicional se adjuntan las conciliaciones trimestrales, las cuales tienen su respectiva firma. Se adjunta carpeta compartida con las Actas de las mesas de trabajo realizadas entre el área de Almacén e Inventarios y Contabilidad. Se adjuntan las conciliaciones almacén vs contabilidad de noviembre y diciembre de 2021.	Se evidencia que fueron elaboradas las conciliaciones, sin embargo, persisten las diferencias; pese a que éstas corresponden a errores del aplicativo SICOF, el impacto en los Estados Financieros es relevante por lo que es imperativo que se corrijan las inconsistencias. Pese a las nueve (9) mesas de trabajo realizadas durante el año 2021, las diferencias por ajustar permanecen. Se encontró que se aportó el link de las Actas de las mesas de trabajo realizadas durante la vigencia 2021. Revisados los documentos adjuntos, no fue posible verificar las conciliaciones de noviembre y diciembre de 2021, como lo señala en la acción de mejora "soporte de avance".

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
				Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, la acción formulada no se da por superada.
07-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldos de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo	Reportes de ajustes hechos en SIIF Nación.	Se adjunta avance de los reportes históricos que genera Almacén e Inventarios. Se adjunta avance de los reportes históricos que genera Almacén e Inventarios y los ajustes que genera el área de contabilidad. Por el peso de los archivos se comparte la carpeta de OneDrive.	Al verificar los soportes aportados, estos corresponden con lo señalado en la descripción. Sin embargo, y debido al análisis que se debe realizar sobre el impacto de la acción de mejora, se encontró que el hallazgo no se supera, teniendo en cuenta que la cuenta 1665 presenta una sobrestimación de \$6,8 millones y la cuenta 1670 una subestimación de \$116,7 millones; cuya fuente de información se tomó de la conciliación con corte a 30 de septiembre de 2021. Ahora bien, la cuenta 1675 fue depurada en su totalidad y al confrontar los saldos entre SICOF y SIIF estos coinciden. Al respecto, es importante indicar que no existe el cierre parcial de los hallazgos, por lo tanto, la acción continúa abierta.
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Consolidado semestral del formato de INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA - AUTORIZACIÓN DE PAGO	Se adjunta soporte con link de One Drive donde se están consolidando el formato INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA - AUTORIZACIÓN DE PAGO, por parte de todos los supervisores de contrato. Link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/gmoyar_cendoj_ramajudicial.gov.co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgmoyar%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20DE%20SUPERVISION	Se observa un archivo el Excel del total de contratos relacionados en la base de datos, del II semestre del 2020 y I y II semestre del 2021. No se evidencia ningún documento donde se pueda observar el formato de ejecución contractual supervisión y/o interventoría - autorización de pago, y el link remitido como soporte del seguimiento señala que "la lista especificada no es válida". Por lo anterior, no se acepta el avance de ejecución de la acción, y teniendo en cuenta que se encuentra vencida, deberá ser reformulada.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que fueron reformuladas por parte de la Dirección Seccional de Bogotá:

Tabla 32. Acciones Reformuladas Bogotá

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
14-19-027	Hallazgo No.27	Adelantar proceso de	Fecha Fin	INFORME SOPORTE A LA NO

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
	Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	contratación cuyo objeto sea la realización de un estudio de diagnóstico y mantenimiento preventivo del SCI, del edificio en cuestión	metas: 30/06/2022	CONTRATACION RED CONTRA INCENDIOS (el cual ha sido cargado en este aplicativo en el seguimiento de la actividad), donde se realiza la explicación del por qué no fue posible la contratación, esto debido en resumen a que el proceso en primera medida se declaró desierto debido a que solo se presentó un oferente que no cumplía con los requisitos habilitantes técnicos señalados en los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso. Adicional, no se contaba en tiempo con la autorización de la vigencia futura de los recursos para así poder nuevamente realizar la publicación del proceso, debido a que ya no se contaba con el tiempo para su ejecución. Es por esto que se solicitó al grupo de Servicios Administrativos y de Mantenimiento justificar por medio de informes la no contratación de este proceso y se les solicitó sea incluida esta necesidad como prioritaria para la vigencia 2022".

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.2.3 Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Bucaramanga, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 33. Acciones Cumplidas DESAJ Bucaramanga

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-042	Hallazgo No 42. Propiedad, Planta y Equipo - Medición Posterior Depreciación: 1.467 bienes muebles y 20 inmuebles presentan diferencia en la depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2020. Reflejando debilidades en el control interno financiero, falta de comunicación y conciliación entre las áreas de almacén y contabilidad, falta de seguimiento y validación del aplicativo SICO	Requerir al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del CSJ y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial insistiendo en la necesidad urgente de fortalecimiento del Área Financiera y el Área Administrativa - Almacén, para que en el marco de sus competencias se estudie la viabilidad de priorizar estas necesidades.	Se remitió oficio No. DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, mediante los cuales se solicita al Consejo Seccional, UDAE y a la DEAJ, se estudien las necesidades de personal de la Entidad, insistiendo en que a través de esas acciones se fortalecerán los procesos a cargo de las áreas y dependencias de la DESAJ.	Se evidencia a las diferentes instancias la solicitud pertinente. Teniendo en cuenta que se trata de una actividad de medio y no de resultado se da por superada.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-043	Hallazgo No 43. Retiro Cartera Cobro Coactivo. Con corte a 31 de diciembre de 2020, se evidenció que 15 procesos se encuentran prescritos, sin que la Entidad haya emitido el acto administrativo de prescripción.	Realizar informe de verificación del estado prescrito de los procesos objeto de hallazgo afectados por el fenómeno de la prescripción	Mediante informe se realizó la verificación del estado prescrito de los procesos objeto de hallazgo afectados por el fenómeno de la prescripción.	Se adjuntó el desarrollo de la actividad y se resume en una hoja de cálculo, según el cual los procesos 68001129000020170164200, 68001129000020170162700, 68001129000020170162300, 68001129000020170157100, 68001129000020170156700, 68001129000020170155800, 68001129000020170155600, 68001129000020170153300, 68001129000020170151500, 68001129000020170151400, 68001129000020170150900, 68001129000020170145500, 68001129000020170100700, 68001129000020170100200, 68001129000020120017100, fueron terminados por prescripción de la acción de cobro.
10-20-043	Hallazgo No 43. Retiro Cartera Cobro Coactivo. Con corte a 31 de diciembre de 2020, se evidenció que 15 procesos se encuentran prescritos, sin que la Entidad haya emitido el acto administrativo de prescripción.	Requerir al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial insistiendo en la necesidad urgente de fortalecimiento del proceso de cobro coactivo, para que en el marco de sus competencias se estudie la viabilidad de priorizar estas necesidades.	Se remitió oficio No. DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, mediante los cuales se solicita al Consejo Seccional, UDAE y a la DEAJ, se estudien las necesidades de personal de la Entidad, insistiendo en que a través de esas acciones se fortalecerán los procesos a cargo de las áreas y dependencias de la DESAJ.	Se evidencia a las diferentes instancias la solicitud pertinente. Teniendo en cuenta que se trata de una actividad de medio y no de resultado se da por superada.
10-20-043	Hallazgo No 43. Retiro Cartera Cobro Coactivo. Con corte a 31 de diciembre de 2020, se evidenció que 15 procesos se encuentran prescritos, sin que la Entidad haya emitido el acto administrativo de prescripción.	Generar en el aplicativo GCC la actuación correspondiente a la terminación de los procesos objeto del hallazgo, por prescripción y proceder a tramitar y confirmar el correspondiente acto administrativo.	Se generó en el aplicativo GCC la actuación correspondiente a la terminación de los procesos objeto del hallazgo, por prescripción y se procedió a tramitar y confirmar en los correspondientes actos administrativos adjuntos.	Se evidencia que se realizaron los actos administrativos del caso, y se subieron los respectivos soportes a la plataforma GCC, en estos términos, se da por superada la actividad.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-044	Hallazgo No 44. Razonabilidad Saldo Cartera Cobro Coactivo. Se presenta diferencia en los saldos de cartera de cobro coactivo, al confrontar los saldos de cada una de las carteras (CSJ, ejemplarizante, Ministerio Justicia), generados en los reportes desde el Sistema de Gestión de Cobro Coactivo – GCC, versus saldos contabilidad (SIIF).	Requerir al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial insistiendo en la necesidad urgente de fortalecimiento del proceso de cobro coactivo, para que en el marco de sus competencias se estudie la viabilidad de priorizar estas necesidades.	Se remitió oficio No. DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, mediante los cuales se solicita al Consejo Seccional, UDAE y a la DEAJ, se estudien las necesidades de personal de la Entidad, insistiendo en que a través de esas acciones se fortalecerán los procesos críticos a cargo de las áreas y dependencias de la DESAJ. Adicionalmente, se levantó acta y se registraron adjuntas al presente los soportes que evidencia la gestión realizada por la Dirección ejecutiva Seccional relacionadas con este hallazgo.	Se evidencia que se realizaron los oficios No. DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, y los oficios DESAJBUO21-2869, DESAJBUO21-2870 y DESAJBUO21-2871 de octubre 1 de 2021, con su respectivo seguimiento, se supera la actividad. Teniendo en cuenta que se trata de una actividad de medio y no de resultado se da por superada.
10-20-083	Hallazgo No 83. Reporte Informes de Ejecución Presupuestal. Se presentan diferencias de \$2.623.690.000 en el informe de ejecución presupuestal desagregada generado en el SIIF y suministrado por la Entidad.	Mediante memorando dirigido al encargado del perfil de presupuesto en el SIIF conminar a que se efectúe la validación de la información por otro profesional del Área Financiera previo a rendir los reportes de ejecución presupuestal de la entidad con destino a los órganos de control.	Se remitió a través de mensaje de datos de fecha 23 diciembre de 2021, memorando No. DESAJBUM21-5 de fecha 22 diciembre de la presente anualidad al Coordinador del área financiera y presupuestal adscrito a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.	Se evidencia que se realizó memorando No. DESAJBUM21-5 y correo remitido al Coordinador del área financiera y presupuestal, mediante los cuales se exhorta y conmina a disponer como Coordinador del Área los controles que se requieran, dada la imperiosa necesidad advertida, para que se permita efectuar revisión por parte de al menos uno de los profesionales del Área Financiera, previo a la entrega de la información del proceso presupuestal, generada por el perfil de presupuesto en el SIIF, validando los reportes de la ejecución presupuestal generados con destino a los órganos de control para que en caso de que se requiera se efectúen las notas a los respectivos reportes, conforme se encuentra programado en el respectivo Plan de Mejora.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				De acuerdo con lo anterior, se supera la actividad.
10-20-084	Hallazgo No 84. Oportunidad para Decretar Incumpliendo del Acuerdo de Pago. En la verificación de la muestra de procesos activos a 31-12-20 se evidenció que en 3 de estos, el deudor no cumplió el Acuerdo de Pago y no se decretó oportunamente el incumpliendo de dicho Acuerdo, de conformidad a lo ordenado en la Cláusula Tercera: Cláusula Aceleratoria y el artículo 814-3 del E.T.	Requerir al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial insistiendo en la necesidad urgente de fortalecimiento del proceso de cobro coactivo, para que en el marco de sus competencias se estudie la viabilidad de priorizar estas necesidades.	Se remitió oficio No. DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, mediante los cuales se solicita al Consejo Seccional, UDAE y a la DEAJ, se estudien las necesidades de personal de la Entidad, insistiendo en que a través de esas acciones se fortalecerán los procesos críticos a cargo de las áreas y dependencias de la DESAJ.	Se evidencia que se realizaron los oficios No. DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, y los oficios DESAJBUO21-2869, DESAJBUO21-2870 y DESAJBUO21-2871 de octubre 1 de 2021, con su respectivo seguimiento, se supera la actividad. Teniendo en cuenta que se trata de una actividad de medio y no de resultado se da por superada.
10-20-085	Hallazgo No 85. Deudores por Mayores Valores Pagados en Nómina. 4 funcionarios recibieron un mayor valor liquidado y pagado en nómina y la Entidad constituyó la Cuenta por Cobrar en la vigencia 2020, de los cuales uno corresponde a la liquidación de nómina del mes de mayo de 2016, con retiro definitivo del funcionario en 2021	Requerir al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial insistiendo en la necesidad urgente de fortalecimiento del proceso de cobro coactivo, para que en el marco de sus competencias se estudie la viabilidad de priorizar estas necesidades.	Se remitió oficio No. DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, mediante los cuales se solicita al Consejo Seccional, UDAE y a la DEAJ, se estudien las necesidades de personal de la Entidad, insistiendo en que a través de esas acciones se fortalecerán los procesos críticos a cargo de las áreas y dependencias de la DESAJ.	Se evidencia que se realizaron los oficios No. DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, y los oficios DESAJBUO21-2869, DESAJBUO21-2870 y DESAJBUO21-2871 de octubre 1 de 2021, con su respectivo seguimiento, se supera la actividad. Teniendo en cuenta que se trata de una actividad de medio y no de resultado se da por superada.
10-20-085	Hallazgo No 85. Deudores por Mayores Valores Pagados en Nómina. 4 funcionarios recibieron un mayor valor liquidado y pagado en nómina y la Entidad constituyó la Cuenta por Cobrar en la vigencia 2020, de los cuales uno	Emitir Circular a los nominadores recordando su responsabilidad en el reporte oportuno de las novedades de nómina y en las consecuencias del inadecuado reporte de novedades por parte de los despachos, en	Circular DESAJBUC21-166 de fecha 27/08/2021, mediante la cual se reitera a los nominadores los lineamientos para el reporte de novedades de personal. Comunicada a través de correos masivos y	Se evidencia la Circular DESAJBUC21-166 de fecha 27/08/2021, mediante la cual se reitera a los nominadores los lineamientos para el reporte de novedades de personal, conforme a lo cual, se supera la actividad.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	corresponde a la liquidación de nómina del mes de mayo de 2016, con retiro definitivo del funcionario en 2021	procura de advertir los riesgos de mayores valores pagados	publicación en el micrositio de la DESAJ. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2340111/70708064/DESAJBUC21-166+REPORTE+DE+NOVEDADES+DE+PERSONAL.pdf/816d1bf0-93f0-4f11-b23f-2faa1b595e5	
10-20-085	Hallazgo No 85. Deudores por Mayores Valores Pagados en Nómina. 4 funcionarios recibieron un mayor valor liquidado y pagado en nómina y la Entidad constituyó la Cuenta por Cobrar en la vigencia 2020, de los cuales uno corresponde a la liquidación de nómina del mes de mayo de 2016, con retiro definitivo del funcionario en 2021	En cada uno de los casos en que se reportó irregularmente la novedad de nómina requerir al responsable en realizar el reporte recordándole su responsabilidad en el proceso de reporte oportuno de novedades de nómina conforme a los reglamentos vigentes y de los riesgos que se generan con ocasión de dichos reportes extemporáneos.	Se requirió a los nominadores, la presentación oportuna de novedades de personal en los casos en los que se presentó reporte irregular, conforme a los reglamentos vigentes.	Se evidencia la realización de los oficios donde se recuerda fechas límites para el reporte de novedades a los nominadores que incumplieron con la normatividad, en tal sentido, se supera la actividad.
10-20-085	Hallazgo No 85. Deudores por Mayores Valores Pagados en Nómina. 4 funcionarios recibieron un mayor valor liquidado y pagado en nómina y la Entidad constituyó la Cuenta por Cobrar en la vigencia 2020, de los cuales uno corresponde a la liquidación de nómina del mes de mayo de 2016, con retiro definitivo del funcionario en 2021	Dar rápida aplicación al procedimiento de cobro de mayores valores pagados en nómina y proceder con la remisión del proceso de cobro de cartera generado al Área de Cobro Coactivo.	Se remitieron las deudas constituidas y advertidas en el hallazgo, al Área de Cobro Coactivo con el fin de recuperar la cartera producto del Mayor Valor pagado en nómina.	Se evidenció el oficio DESAJBUO21-1546 por medio del cual se remiten para conocimiento y trámite de la Coordinadora Grupo Cobro Coactivo, los expedientes adelantados a ex – servidores judiciales que actualmente adeudan dineros al Tesoro Nacional. Por lo tanto, se da por cumplida la obligación.
10-20-085	Hallazgo No 85. Deudores por Mayores Valores Pagados en Nómina. 4 funcionarios recibieron un mayor valor liquidado y pagado en nómina y la Entidad constituyó la	Efectuar seguimiento al recobro del mayor valor reportado y de la recuperación de cartera mediante acta de seguimiento que dé cuenta del avance del	Acta No. 08 de fecha 27/09/2021 del área de talento humano, mediante la cual se realizó reunión para efectuar seguimiento y avances respecto de los casos de mayores	Se evidencia en Acta No. 08 de fecha 27/09/2021 que se realizó seguimiento y avance, donde se señala que: "Esta estrategia ha funcionado y ha originado recaudo en esta fase". En virtud de lo cual, se supera la actividad planteada.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Cuenta por Cobrar en la vigencia 2020, de los cuales uno corresponde a la liquidación de nómina del mes de mayo de 2016, con retiro definitivo del funcionario en 2021	proceso.	valores pagados a la fecha, esto con el fin verificar avances en el proceso y remisión a cobro coactivo.	
10-20-086	Hallazgo No 86. Gestión Procesos de Cobro Coactivo. Analizada la muestra de procesos terminados a 31-12-2020, se evidenció que en el cobro de las multas en dos (2) procesos, no obran dentro de los expedientes físicos los documentos que demuestren las gestiones adelantadas en las etapas procesales por parte de la Oficina de Cobro Coactivo de la Seccional, una vez proferida la ejecutoria	Elaborar un informe respecto de cada caso advertido en el hallazgo en el que se registre el resultado obtenido de la consulta de bienes realizadas en los dos (2) procesos identificados.	Se elaboró informe con el registro del resultado obtenido de la consulta de bienes realizadas en los dos (2) procesos identificados.	Se encontró documento que contiene las: CONSULTAS DE BIENES REALIZADAS, el RESULTADO CONSULTA BIENES y el ESTADO PROCESO, de los dos procesos identificados en el hallazgo. Por lo cual se da por superada la acción. No obstante, lo anterior, es importante que se dé cumplimiento a los procedimientos internos, en particular, la periodicidad de la búsqueda de bienes durante toda la vida del proceso.
10-20-086	Hallazgo No 86. Gestión Procesos de Cobro Coactivo. Analizada la muestra de procesos terminados a 31-12-2020, se evidenció que en el cobro de las multas en dos (2) procesos, no obran dentro de los expedientes físicos los documentos que demuestren las gestiones adelantadas en las etapas procesales por parte de la Oficina de Cobro Coactivo de la Seccional, una vez proferida la ejecutoria	Requerir mediante oficio a los abogados ejecutores de la Seccional para que en adelante procure la verificación de la oportuna respuesta a las gestiones tendientes al cobro en cada uno de los procesos objeto de cobro coactivo	Se remitieron los oficios No. DESAJBUO21-1773 de fecha 29/06/2021 y No. DESAJBUO21-1784 de fecha 30/06/2021, mediante los cuales se les solicitó a los abogados ejecutores de la Seccional para que en adelante procuren la verificación de la oportuna respuesta a las gestiones tendientes al cobro en cada uno de los procesos objeto de cobro coactivo. Asimismo, se realizó seguimiento a lo solicitado, por cuanto se suministraron los soportes que muestren la gestión realizada en las	Se evidencia que se realizaron los oficios No. DESAJBUO21-1773 de fecha 29/06/2021 y No. DESAJBUO21-1784 de fecha 30/06/2021, por medio de los cuales se les exhortó a los abogados ejecutores adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y su rol al interior de la entidad, para que en adelante, procure la verificación de la oportuna respuesta generada frente a las gestiones surtidas en el marco de los procesos objeto de cobro coactivo, conforme en derecho corresponda y según lo previsto en el Manual de Cobro Coactivo adoptado por la entidad. En consecuencia, se supera la actividad

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			etapas procesales.	
10-20-086	Hallazgo No 86. Gestión Procesos de Cobro Coactivo. Analizada la muestra de procesos terminados a 31-12-2020, se evidenció que en el cobro de las multas en dos (2) procesos, no obran dentro de los expedientes físicos los documentos que demuestren las gestiones adelantadas en las etapas procesales por parte de la Oficina de Cobro Coactivo de la Seccional, una vez proferida la ejecutoria.	Requerir al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial insistiendo en la necesidad urgente de fortalecimiento del proceso de cobro coactivo, para que en el marco de sus competencias se estudie la viabilidad de priorizar estas necesidades.	Se remitió oficio No. DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, mediante los cuales se solicita al Consejo Seccional, UDAE y a la DEAJ, se estudien las necesidades de personal de la Entidad, insistiendo en que a través de esas acciones se fortalecerán los procesos críticos a cargo de las áreas y dependencias de la DESAJ.	Se evidencia que se realizaron los oficios No. DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, y los oficios DESAJBUO21-2869, DESAJBUO21-2870 y DESAJBUO21-2871 de octubre 1 de 2021, con su respectivo seguimiento, se supera la actividad. Teniendo en cuenta que se trata de una actividad de medio y no de resultado se da por superada.
10-20-087	Hallazgo No 87. Cobro Coactivo - Multa por incidente de Desacato. No se adelantó las gestiones establecidas para el cobro de las multas accesorias a la pena principal, impuestos por los Despachos Judiciales, por Incidente de Desacato en Desobediencia de una Acción de Tutela, en tres (3) procesos de Cobro Coactivo, expedientes Radicados No. 2019-02988, 2020-00299, 2019-02690.	Elaborar un informe en el que se registren las acciones adelantadas por la entidad tendientes a la gestión de cobro y al recaudo de cartera conforme al manual de cobro coactivo y verificar que en el expediente obren los soportes que evidencien dichas actuaciones respecto de los procesos objeto del hallazgo y aquellos que se puedan encontrar en la misma condición respecto de los procesos.	Se elaboró informe con las acciones adelantadas por la entidad tendientes a la gestión de cobro y al recaudo de cartera conforme al manual de cobro coactivo en los procesos objeto del hallazgo.	Se adjunta archivo de Excel en el que se hace un resumen de las actuaciones de los procesos junto con el estado actual, en virtud de lo cual, se da por superada la actividad.
10-20-087	Hallazgo No 87. Cobro Coactivo - Multa por incidente de Desacato. No se adelantó las gestiones establecidas para el cobro de las multas accesorias a la pena principal, impuestos por los Despachos Judiciales, por Incidente de	Requerir al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial insistiendo en la	Se remitió oficio No. DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, mediante los cuales se solicita al Consejo Seccional, UDAE y a la DEAJ, se estudien las necesidades de personal de la	Se evidencia que se realizaron los oficios No. DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, y los oficios DESAJBUO21-2869, DESAJBUO21-2870 y DESAJBUO21-2871 de octubre 1 de 2021, con su respectivo seguimiento, se supera la actividad. Teniendo en cuenta

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Desacato en Desobediencia de una Acción de Tutela, en tres (3) procesos de Cobro Coactivo, expedientes Radicados No. 2019-02988, 2020-00299, 2019-02690.	necesidad urgente de fortalecimiento del proceso de cobro coactivo, para que en el marco de sus competencias se estudie la viabilidad de priorizar estas necesidades.	Entidad, insistiendo en que a través de esas acciones se fortalecerán los procesos críticos a cargo de las áreas y dependencias de la DESAJ.	que se trata de una actividad de medio y no de resultado se da por superada.
10-20-088	Hallazgo No 88. Comparendo Pendiente de Pago Placa OSA536 (D) Comparendo que a la fecha de la consulta, se encuentra pendiente de pago por un valor de \$649.432 de los cuales \$368.859 corresponde al valor de la multa y el saldo restante de \$280.573 al concepto de intereses de mora, obligación que la Entidad no ha reconocido en cuentas por pagar en las vigencias respectivas.	Por la connotación del hallazgo, se emitirá Memorando al responsable del parque automotor en el Área Administrativa, advirtiendo la importancia de mantener actualizada la información de cada uno de los vehículos con reporte de infracciones de tránsito en el SIMIT y de rendir informe al Despacho del Director Seccional cada vez que estas se presenten.	Se remitió memorando No. DESAJBUM20-3 de fecha 29/06/2021 al Coordinador del área administrativa, advirtiendo la importancia de mantener reporte actualizado de las infracciones de tránsito en el SIMIT y de rendir informe al Despacho del Director Seccional cada vez que estas se presenten.	Se evidencia memorando No. DESAJBUM20-3 de fecha 29/06/2021 al Coordinador del área administrativa sobre informe y reporte actualizado de las infracciones de tránsito en el SIMIT, en virtud de lo cual, se supera la actividad.
10-20-088	Hallazgo No 88. Comparendo Pendiente de Pago Placa OSA536 (D) Comparendo que a la fecha de la consulta, se encuentra pendiente de pago por un valor de \$649.432 de los cuales \$368.859 corresponde al valor de la multa y el saldo restante de \$280.573 al concepto de intereses de mora, obligación que la Entidad no ha reconocido en cuentas por pagar en las vigencias respectivas.	Efectuar revisión trimestral por el encargado del Área Administrativa que permita identificar en el Sistema SIMIT las eventuales infracciones que pudieren estar cargadas al parque automotor de propiedad de la entidad y rendir informe al Despacho del Director Seccional cada vez que estas se presenten.	Mediante mensajes de datos de fechas 19/07/2021 y 30/09/2021, se rindieron los informes por el encargado del Área Administrativa al Despacho del Director Seccional con la información del Sistema SIMIT. No obstante, el último reporte remitido, permite evidenciar que no existen infracciones cargadas al parque automotor de propiedad de la entidad.	Se evidencia el informe trimestral estado de Comparendos del Parque Automotor de la Seccional Bucaramanga, con corte a fecha de 30 de septiembre de 2021. En virtud de lo cual, se encontró el cumplimiento de la actividad.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-089	Hallazgo No 89. Comparendos - Falsedad Marcaria Placa OSA536 falta de gestión administrativa una vez conocido el hecho de Falsedad Marcaria de la Placa de un vehículo de propiedad del Consejo Superior de Judicatura, y dejan transcurrir más de dos (2) años sin adelantar ningún trámite ni dar aviso ante la autoridad competente.	Efectuar revisión trimestral por el encargado del Área Administrativa que permita identificar en el Sistema SIMIT las eventuales infracciones que pudieren estar cargadas a los números de matrícula del parque automotor de propiedad de la entidad y rendir informe al Despacho del Director Seccional cada vez que estas se presenten.	Mediante mensajes de datos de fechas 19/07/2021 y 30/09/2021, se rindieron los informes por el encargado del Área Administrativa al Despacho del Director Seccional con la información del Sistema SIMIT. No obstante, el último reporte remitido, permite evidenciar que no existen infracciones cargadas al parque automotor de propiedad de la entidad.	Se evidencia revisión en SIMIT a 14 de julio de 2021 y el informe trimestral estado de Comparendos del Parque Automotor de la Seccional Bucaramanga, con corte a fecha de 30 de septiembre de 2021. De acuerdo con lo cual, se cumple con actividad. Se recomienda que el control implementado se continúe ejecutando para evitar que hacia adelante se presenten situaciones como la descrita en el hallazgo.
14-19-018	Hallazgo No.18 Estudio Previo de Contratos de Arrendamiento de Inmuebles (D)	Elevar consulta ante las instancias competentes a fin de verificar la procedencia del trámite de viabilidad de uso del suelo para los inmuebles que se vayan a tomar en arrendamiento en la vigencia 2021.	Se adjunta muestra certificados de viabilidad de uso de suelos de los contratos de arrendamientos suscritos en la vigencia 2021 y evidencia de la publicación en el SECOPII.	Se evidencia para el año 2021 la expedición por parte de la autoridad competente del correspondiente certificado de viabilidad de estudio de uso de suelo y de la publicación en el SECOPII de los contratos de arrendamiento realizados en enciso, Piedecuesta, cimitarra, Barichara, se supera la actividad.
14-19-018	Hallazgo No.18 Estudio Previo de Contratos de Arrendamiento de Inmuebles (D)	Expedir Memorando a las áreas encargadas de estructurar los estudios previos de arrendamiento de inmuebles, dada la connotación del hallazgo de tipo disciplinario	Se adjunta muestra certificados de viabilidad de uso de suelos de los contratos de arrendamientos suscritos en la vigencia 2021 y evidencia de la publicación en el SECOPII.	En el anterior seguimiento se evidenció el memorando DESAJBUM21-1 del 29 de enero de 2021, en el que se imparten instrucciones respecto de las consultas que se deben realizar en los estudios previos respecto del uso del suelo. Se evidencia para el año 2021 la expedición por parte de la autoridad competente del correspondiente certificado de viabilidad de estudio de uso de suelo y de la publicación en el SECOPII de los contratos de arrendamiento realizados en enciso, Piedecuesta, cimitarra, Barichara, se supera la actividad.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Bucaramanga, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 34. Acciones no superadas DESAJ Bucaramanga

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
10-20-042	Hallazgo No 42. Propiedad, Planta y Equipo - Medición Posterior Depreciación: 1.467 bienes muebles y 20 inmuebles presentan diferencia en la depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2020. Reflejando debilidades en el control interno financiero, falta de comunicación y conciliación entre las áreas de almacén y contabilidad, falta de seguimiento y validación del aplicativo SICO	Reportar ticket a ADA de las observaciones que fueron remitidas a la DEAJ (Nivel Central)	Mediante ticket No. 2021061327000018 se reportó lo observado. Es preciso anotar que se realizó mesa de trabajo, en donde la División de Contabilidad del Nivel Central solicitó validación de la fecha de registro de los activos que presentaban diferencias, necesaria para validar la depreciación de los activos con diferencias respecto de la fecha de adquisición de todos los bienes registrados en SICOF, con el fin de dar solución definitiva a las diferencias en la depreciación a la totalidad de los activos de la Entidad, situación que hizo que no sea necesario presentar un nuevo ticket por parte de la Seccional pero sí se requiere de la ampliación del plazo proyectado para la ejecución de la actividad, dado que la Seccional aguarda al trámite del cargue de la información en el sistema SICOF, producto de las validaciones efectuadas por la entidad, información que se verá reflejada a nivel país, lo que retrasó el cronograma de las actividades planteadas en el nivel Seccional.	Se evidencia ticket No. 2021061327000018 a corte mayo de 2021, sin embargo, queda pendiente la consolidación efectuada por nivel central en el aplicativo SICOF.
10-20-042	Hallazgo No 42. Propiedad, Planta y Equipo - Medición Posterior Depreciación: 1.467 bienes muebles y 20 inmuebles presentan diferencia en la depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2020. Reflejando debilidades en el control interno	Hoja de trabajo en Excel del reporte TOTAL ACTIVO POR CUENTA CONTABLE con validación de la depreciación acumulada.	Se ha realizado la actividad, conforme a lo propuesto en el plan de mejoramiento, sin embargo, es preciso anotar que se realizó mesa de trabajo, en donde la División de Contabilidad del Nivel Central solicitó validación de la fecha de registro de los activos que presentaban diferencias, necesaria para validar la depreciación de los activos con diferencias respecto de la fecha de adquisición de todos los bienes registrados en SICOF, con el fin de dar solución definitiva a las diferencias en la depreciación a la totalidad de los activos de la Entidad, situación que hizo que no sea necesario presentar un nuevo	Se evidencia la Hoja de Cálculo de la depreciación a fecha de 31/08/2021, sin embargo, queda pendiente la consolidación efectuada por nivel central en el aplicativo SICOF.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	financiero, falta de comunicación y conciliación entre las áreas de almacén y contabilidad, falta de seguimiento y validación del aplicativo SICO		ticket por parte de la Seccional pero sí se requiere de la ampliación del plazo proyectado para la ejecución de la actividad, dado que la Seccional aguarda al trámite del cargue de la información en el sistema SICOF, producto de las validaciones efectuadas por la entidad, información que se verá reflejada a nivel país.	
10-20-084	Hallazgo No 84. Oportunidad para Decretar Incumpliendo del Acuerdo de Pago. En la verificación de la muestra de procesos activos a 31-12-20 se evidenció que en 3 de estos, el deudor no cumplió el Acuerdo de Pago y no se decretó oportunamente el incumpliendo de dicho Acuerdo, de conformidad a lo ordenado en la Cláusula Tercera: Cláusula Aceleratoria y el artículo 814-3 del E.T.	Elaborar informe a partir de la generación de los reportes del aplicativo GCC y del listado de los acuerdos de pago vigentes en cada una de las carteras y proceder a verificar, según el recaudo registrado en el aplicativo, si existe atraso en el pago de las cuotas pactadas, con el fin de verificar la viabilidad de la declaratoria del incumplimiento del acuerdo de pago, cuando haya lugar.	Es necesario señalar que la generación del informe y de los requerimientos se dio antes de finalizar el mes de septiembre pero se concedió como plazo para que los deudores allegaran los soportes de pago a 30/09/2021 y en el caso del proceso 2015-676 el 07/10/2021, por lo tanto, se requiere comedidamente ajustar la fecha del plazo fijado para la expedición de la resolución de incumplimiento, toda vez que la misma solo pudo ser expedida hasta fecha 08/10/2021, a fin de efectuar el corte a la fecha concedida a los deudores para allegar la información requerida, por lo anteriormente expuesto, los actos administrativos solo podían ser expedidos luego de la fecha del corte y del plazo otorgado a los deudores para el arribo de los soportes solicitados.	Si bien es cierto que se remitió una hoja de cálculo, ésta contiene solamente la información de los acuerdos de pago a septiembre de 2021, pero no se efectúan los análisis respecto de las cuotas pactadas para cada uno de ellos, por lo que no es posible dar por superada la acción.
10-20-084	Hallazgo No 84. Oportunidad para Decretar Incumpliendo del Acuerdo de Pago. En la verificación de la muestra de procesos activos a 31-12-20 se evidenció que en 3 de estos, el deudor no cumplió el Acuerdo de	Expedir resolución de declaratoria de incumplimiento respecto de los procesos en que, como resultado del informe de verificación, se advierte que hay lugar a ello.	Es necesario señalar que la generación del informe y de los requerimientos se dio antes de finalizar el mes de septiembre pero se concedió como plazo para que los deudores allegaran los soportes de pago a 30/09/2021 y en el caso del proceso 2015-676 el 07/10/2021, por lo tanto, se requiere comedidamente ajustar la fecha del plazo fijado para la expedición de la resolución de incumplimiento, toda vez que la misma solo pudo ser expedida hasta fecha 08/10/2021, a fin de	Si bien es cierto que se remitió una hoja de cálculo, ésta contiene solamente la información de los acuerdos de pago a septiembre de 2021, pero no se efectúan los análisis respecto de las cuotas pactadas para cada uno de ellos, que permitan establecer si se requería proferir las resoluciones de incumplimiento de los Acuerdos, por lo que no es posible dar por superada

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	Pago y no se decretó oportunamente el incumpliendo de dicho Acuerdo, de conformidad a lo ordenado en la Cláusula Tercera: Cláusula Aceleratoria y el artículo 814-3 del E.T.		efectuar el corte a la fecha concedida a los deudores para allegar la información requerida, por lo anteriormente expuesto, los actos administrativos solo podían ser expedidos luego de la fecha del corte y del plazo otorgado a los deudores para el arribo de los soportes solicitados.	la acción.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la DESAJ Bucaramanga, dentro de los términos:

Tabla 35. Acciones en término DESAJ Bucaramanga

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
10-20-043	Hallazgo No 43. Retiro Cartera Cobro Coactivo. con corte a 31 de diciembre de 2020, se evidenció que 15 procesos se encuentran prescritos, sin que la Entidad haya emitido el acto administrativo de prescripción.	Realizar verificación de la consistencia de la información reportada en GCC respecto de la fecha de notificación del mandamiento de pago a fin de determinar el eventual estado prescrito de los 387 procesos de la cartera del Ministerio de Justicia que pudieren estar afectados por el fenómeno de la prescripción.	31/05/2022
10-20-044	Hallazgo No 44. Razonabilidad Saldo Cartera Cobro Coactivo. se presenta diferencia en los saldos de cartera de cobro coactivo, al confrontar los saldos de cada una de las carteras (CSJ, ejemplarizante, Ministerio Justicia), generados en los reportes desde el Sistema de Gestión de Cobro Coactivo – GCC, versus saldos contabilidad (SIIF).	Efectuar seguimiento del requerimiento efectuado vía Correo electrónico al nivel central insistiendo en la solicitud de revisión de los valores que refleja en el aplicativo GCC el proceso 68001129000220140000800, así como de las instrucciones respecto de la forma cómo pueden corregirse los mismos, una vez se cuente con los valores exactos, y a fin de corregir el saldo en GCC.	31/05/2022

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
10-20-044	Hallazgo No 44. Razonabilidad Saldo Cartera Cobro Coactivo. se presenta diferencia en los saldos de cartera de cobro coactivo, al confrontar los saldos de cada una de las carteras (CSJ, ejemplarizante, Ministerio Justicia), generados en los reportes desde el Sistema de Gestión de Cobro Coactivo – GCC, versus saldos contabilidad (SIIF).	Realizar acuerdos entre las partes que intervienen en el proceso de imputación de reintegros en GCC (Profesional Financiero) y SIIF (Perfil Presupuesto)	31/05/2022
10-20-082	Hallazgo No 82. Autorización Vigencias Futuras se presenta una diferencia en la información reportada por la entidad por mayor valor de \$53.311.729 frente al cupo autorizado para comprometer vigencias futuras	Generar validación a los reportes respecto de las vigencias futuras conforme la autorización y el registro de las mismas ante el SIIF según las solicitudes de información que lleguen a efectuarse por los órganos de control.	31/05/2022
10-20-083	Hallazgo No 83. Reporte Informes de Ejecución Presupuestal. Se presentan diferencias de \$2.623.690.000 en el informe de ejecución presupuestal desagregada generado en el SIIF y suministrado por la Entidad.	Generar validación a los reportes de información presupuestal generados por el perfil de presupuesto en el SIIF según las solicitudes de información que lleguen a efectuarse por los órganos de control.	31/05/2022

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.2.4 Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Cali, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 36. Acciones no superadas DESAJ Cali

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
10-20-096	Hallazgo No 96. Adición y Prórroga Reserva Presupuestal. Deficiencias en el proceso de planeación, recepción de ofertas, contratación y supervisión del contrato.	1.- Acta de inicio con cronograma semanal o mensual según el plazo de ejecución del contrato.	Acta de Inicio 2_DESAJ_CLI_20211108_acta_de_inicio_del_contrato_no_048_d_e_2021.pdf	El cronograma de ejecución establecido y que se evidenció en las actas de inicio de los contratos de suministro e instalación, permite realizar un seguimiento efectivo de la ejecución de esta clase de contratos minimizando la probabilidad de incumplimientos por falta de una adecuada supervisión, sin embargo, al no existir coherencia entre el hallazgo, la causa identificada y las acciones de mejora planteadas, no es posible asegurar que la situación identificada por la Contraloría no se vuelva a presentar, considerando que no se tuvieron en cuenta los aspectos de planeación del proceso para prever lo que se debe hacer en caso que se presenten

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
				esas posibles situaciones que impidan el normal desarrollo del contrato, como es el caso del hallazgo en el que se presentó que la tubería existente no era apta para realizar la instalación de los aires que iban a ser reemplazados, solo se tuvo en cuenta la tubería y demás para las sedes que no tenían instalado equipos.
10-20-096	Hallazgo No 96. Adición y Prórroga Reserva Presupuestal. Deficiencias en el proceso de planeación, recepción de ofertas, contratación y supervisión del contrato.	Informe de supervisión con seguimiento al cronograma establecido al inicio del contrato	Cronograma 2_DESAJ_CLI_20211108_cronograma.pdf	El seguimiento del cronograma de ejecución establecido y que se evidenció en el informe de supervisión, permite realizar un control efectivo de la ejecución de esta clase de contratos minimizando la probabilidad de incumplimientos por falta de una adecuada supervisión, sin embargo, al no existir coherencia entre el hallazgo, la causa identificada y las acciones de mejora planteadas, no es posible asegurar que la situación identificada por la Contraloría no se vuelva a presentar, considerando que no se tuvieron en cuenta los aspectos de planeación del proceso para prever lo que se debe hacer en caso que se presenten esas posibles situaciones que impidan el normal desarrollo del contrato, como es el caso del hallazgo en el que se presentó que la tubería existente no era apta para realizar la instalación de los aires que iban a ser reemplazados, solo se tuvo en cuenta la tubería y demás para las sedes que no tenían instalado equipos. Es necesario replantear el Plan de Mejoramiento.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.2.5 Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Cúcuta, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 37. Acciones no superadas DESAJ Cúcuta

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
10-20-041	Hallazgo No 41. Sobrevaloración Cuenta Contable 1640 Edificaciones Las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos Económicos de las entidades de Gobierno, en su	Dentro del formato del Acta de recibido de obra emitida por el supervisor o interventor, se incluirá un parágrafo donde manifieste las condiciones en que se encuentra el cumplimiento del objeto del contrato, si es una obra que está terminada	Se anexa acta de recibo de la obra final de impermeabilización, mortero de nivelación y manto de: canales, cúpulas, tejas, adoquines, de la torre A y domo del Palacio de Justicia	Se incluyó en el acta de recibo final del contrato de obra AO- 044-2021 el parágrafo donde se informa la condición real en la que queda la obra, dejando más claro para el área contable a que cuenta deben registrar el procedimiento, pero por ser un contrato de obra donde no se implica valorización del bien no se va a registrar en la cuenta 1640, en virtud de lo cual, se requiere que

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	capítulo 10 Propiedades, Planta y Equipo, Establecen lo siguiente: 10. Propiedades, Planta y Equipo 10.1. Reconocimiento Numeral 5. “Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, plan.	y en uso o se informe las condiciones reales en que se encuentra la obra. Con el fin de que el área contable pueda determinar el procedimiento	Francisco Paula Santander con la correspondiente Nota aclaratoria proyectada en el plan de mejoramiento, seguimiento donde se manifiesta que la obra queda terminada y en uso.	se reformule la acción o se evidencien otros contratos en los que se pueda evidenciar el impacto de la implementación del ajuste en el acta.
10-20-041	Hallazgo No 41. Sobrevaloración Cuenta Contable 1640 Edificaciones Las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos Económicos de las entidades de Gobierno, en su capítulo 10 Propiedades, Planta y Equipo, Establecen lo siguiente: 10. Propiedades, Planta y Equipo 10.1. Reconocimiento Numeral 5. “Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, plan.	Una vez se reciba el acta de obra, el área contable procederá a realizar el análisis para reclasificación de las construcciones de la Dirección Seccional, de conformidad con lo establecido en el catálogo de cuentas para Entidades de Gobierno. Registro contable corresponda con el estado de la obra	Se anexa Registro contable del Mantenimiento Realizado en el 2021 al Palacio de Justicia de Cúcuta	El registro contable adjunto pertenece al contrato AO-044-2021 y este, debido a su objeto, no se lleva a la cuenta 1640 por ser un contrato de obra donde no se implica valorización del bien. En virtud de lo cual, se requiere que se reformule la acción o se evidencien otros contratos en los que se pueda evidenciar el ajuste contable.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Seccional de Cúcuta, dentro de los términos:

Tabla 38. Acciones en término DESAJ Cúcuta

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
022-21-01	Hallazgo No 01. Hecho 1. Consultoría y diseños para reforzamiento estructural Palacio de Justicia de Ocaña. Contrato AO-078 de 2017 de Justicia de Ocaña. (F) (D)	Obtener un diagnóstico de la situación real del cumplimiento del contrato y el resultado final para poder determinar la obra faltante y los ajustes que requiere el proyecto	2022/12/31
022-21-01	Hallazgo No 01. Hecho 2. Obra civil de reforzamiento estructural Palacio de Justicia de Ocaña (F) (D)	Evaluación y ajuste de los diseños arquitectónicos y estudios técnicos complementarios con el fin de	2022/12/31

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
		determinar el estado actual de las obras ejecutadas, el alcance de la obra faltante para su terminación y poner en uso el inmueble	
022-21-01	Hallazgo No 01. Hecho 3. Interventoría técnica, administrativa y financiera Contrato No. A0-086 de 2019 (F) (D)	Establecer para los contratos de consultoría de estudios y diseños que requiera un tipo de conocimiento especializado, la contratación de la interventoría, cuando el nivel central no proporcione el apoyo técnico	2022/03/31
022-21-01	Hallazgo No 01. Hecho 1. Consultoría y diseños para reforzamiento estructural Palacio de Justicia de Ocaña. Hecho 2. Obra civil de reforzamiento estructural Palacio de Justicia de Ocaña Hecho 3. Interventoría técnica, administrativa y financiera Contrato No. A0-086 de 2019 (F) (D)	Determinar el alcance de las garantías de los procesos contractuales objeto del hallazgo y realizar las gestiones pertinentes	2022/03/31
022-21-01	Hallazgo No 01. Consultoría y diseños, obra civil e interventoría a la obra civil de reforzamiento estructural del Palacio de Justicia de Ocaña, Norte de Santander. (F) (D)	Realizar dos capacitaciones a los supervisores sobre el cumplimiento de sus funciones	2022/12/31
022-21-02	Hallazgo No 02. Arrendamiento bienes inmuebles para despachos judiciales que ocupaban el Palacio de Justicia de Ocaña, intervenido con obra civil de reforzamiento estructural (A)	Obtener un diagnóstico de la situación real del cumplimiento del contrato y el resultado final para poder determinar la obra faltante y los ajustes que requiere el proyecto	2022/12/31
022-21-02	Hallazgo No 02. Arrendamiento bienes inmuebles para despachos judiciales que ocupaban el Palacio de Justicia de Ocaña, intervenido con obra civil de reforzamiento estructural (A)	Establecer para los contratos de consultoría de estudios y diseños que requiera un tipo de conocimiento especializado, la contratación de la interventoría, cuando el nivel central no proporcione el apoyo técnico	2022/03/31
022-21-02	Hallazgo No 02. Arrendamiento bienes inmuebles para despachos judiciales que ocupaban el Palacio de Justicia de Ocaña, intervenido con obra civil de reforzamiento estructural (A)	Evaluación y ajuste de los diseños arquitectónicos y estudios técnicos complementarios con el fin de determinar el estado actual de las obras ejecutadas, el alcance de la obra faltante para su terminación y poner en uso el inmueble	2022/12/31
022-21-03	Hallazgo No 03. Obra inconclusa Sede Palacio Justicia Ocaña. se evidenció que el bien inmueble que venía siendo utilizado como sede del Palacio de Justicia de Ocaña, Norte de Santander, no es funcional (A)	Establecer para los contratos de consultoría de estudios y diseños que requiera un tipo de conocimiento especializado, la contratación de la interventoría, cuando el	2022/03/31

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
		nivel central no proporcione el apoyo técnico	
022-21-03	Hallazgo No 03. Obra inconclusa Sede Palacio Justicia Ocaña. se evidenció que el bien inmueble que venía siendo utilizado como sede del Palacio de Justicia de Ocaña, Norte de Santander, no es funcional (A)	Obtener un diagnóstico de la situación real del cumplimiento del contrato y el resultado final para poder determinar la obra faltante y los ajustes que requiere el proyecto	2022/12/31
022-21-03	Hallazgo No 03. Obra inconclusa Sede Palacio Justicia Ocaña. se evidenció que el bien inmueble que venía siendo utilizado como sede del Palacio de Justicia de Ocaña, Norte de Santander, no es funcional (A)	Evaluación y ajuste de los diseños arquitectónicos y estudios técnicos complementarios con el fin de determinar el estado actual de las obras ejecutadas, el alcance de la obra faltante para su terminación y poner en uso el inmueble	2022/12/31
022-21-04	Hallazgo No 04. los informes de supervisión no fueron elaborados por parte del responsable asignado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cúcuta, de tal forma que no se evidenció la labor de seguimiento permanente que debía ejercer la entidad al contratista (D)	Realizar dos capacitaciones a los supervisores sobre el cumplimiento de sus funciones	2022/12/31
022-21-05	Hallazgo No 05. Disponibilidad de recursos económicos para contratar la obra civil de reforzamiento estructural (A)	Realizar la verificación de requisitos para garantizar que contratos de obra con Vigencias Futuras contengan las debidas autorizaciones del Ministerio de Hacienda.	2022/03/31

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.2.6 Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Ibagué, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 39. Acciones Cumplidas DESAJ Ibagué

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-045	Hallazgo No 45. Orden de compra No.58872-2 de 2020. suscribió la Orden de Compra No. 55872-2 de 2020 para la adquisición e instalación de escáneres, sin	Se instalarán los escáneres en cada Despacho Judicial, generando las actas correspondientes debidamente diligenciadas; en futuras contrataciones dentro de los estudios previos a	EVIDENCIA HALLAZGO 45 2_DESAJ_IBG_20211117__evidencia_hallazgo_45.pdf	Se evidenció que la responsable del Área de Apoyo tecnológico de la Seccional presentó todos los soportes suscritos por técnico que instaló los equipos y el servidor judicial del despacho al cual fue asignado de manera

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	que a 31 de diciembre de 2020 se hubiese recibido el servicio	los posibles contratistas se les solicitarán la entrega de los equipos plaqueteados y se admitirán entregas parciales para minimizar tiempos.		satisfactoria, actas que reposan registradas en el SICOF que se encuentra bajo de la responsabilidad del área de almacén.
10-20-047	Hallazgo No 47. Facturación Energía. realizada circularización al proveedor de energía del departamento del Tolima, se evidenció que a 31 de diciembre de 2020 existe saldo a favor del Consejo Superior de la Judicatura seccional Ibagué, que no se encuentra reflejado en los Estados Financieros	Solicitar a la empresa CELSIA, constancia donde se indique que no se tiene saldo a favor en los códigos de facturación relacionados del servicio de energía; a futuro previo a ordenar el pago del servicio de energía se verificará en la facturación que no existan saldos a favor, en caso de existir se requerirá a la empresa prestadora del servicio para la explicación correspondiente.	EVIDENCIA HALLAZGO 47 2_DESAJ_IBG_20211117__evidencia_hallazgo_47.pdf	Se evidenció que la Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué, por intermedio del Área Administrativa en el mes enero de 2021 ofició a la empresa de Alumbrado CELSIA, quien dio respuesta subsanando la inconsistencia presentada.
10-20-091	Hallazgo No 91. Licencias por incapacidad (F) (D)	Gestionar con la Oficina de cobro coactivo el cobro de los mayores valores pagados por concepto de licencia de enfermedad general a 2 de los funcionarios en el 2020, efectuando el trámite establecido por cada una.	EVIDENCIA HALLAZGO 91 2_DESAJ_IBG_20211111__evidencia_hallazgo_91.rar	Se verificó en los diferentes soportes expedidos por el área de cobro coactivo, las copias de las actas de las reuniones del comité de Cartera y el informe suministrado por la responsable del área, según los cuales, de los 19 pagos de más por incapacidades, encuentran nueve acuerdos de pago que se vienen ejecutando y los restantes diez servidores ya realizaron los reintegros totales de pagado de más.
10-20-092	Hallazgo No 92. Prima de	Gestionar con el área de soporte	EVIDENCIA HALLAZGO	El servidor que se encuentra encargado

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Productividad (B)	EFINÓMINA para que la parametrización de los conceptos en el aplicativo tome cada una de las variables a tener en cuenta en la liquidación y los movimientos de cargos que realizan los servidores judiciales.	92 2_DESAJ_IBG_20211117 __evidencia_hallazgo_92.rar	del manejo del aplicativo EFINÓMINA, realizó los soportes pertinentes de las fallas de la parametrización al grupo de apoyo del nivel central y se realizaron los ajustes pertinentes, presentando los correos respectivos.
10-20-093	Hallazgo No 93. Proceso de Contratación CD-IBG-006 de 2020:	Llevar un checklist de los documentos que se deben cargar y sus fechas límites y llevar un calendario virtual de programación de entregas de los elementos contratados.	Se adjunta checklist que aplican los supervisores en la ejecución de los contratos de la seccional 2_DESAJ_IBG_20220118 __checklist_contratos.doc x	Con posterioridad a la auditoría practicada por la CGR, Se evidenció que cada contrato presenta su listado o CHECKLIST CONTRATOS SST-2021 dando aplicación a lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015
10-20-094	Hallazgo No 94. Contratos y Órdenes de Compra Vigencia 2020.	Llevar un checklist de los documentos que se deben cargar y sus fechas límites y llevar un calendario virtual de programación de entregas de los elementos contratados.	Se adjunta checklist que aplican los supervisores en la ejecución de los contratos de la seccional 2_DESAJ_IBG_20220118 __checklist_contratos.doc x	Se evidenció que se lleva en cada uno de los contratos el CHECKLIST de acuerdo a la acción de mejora trazada para dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015
10-20-095	Hallazgo No 95. Reservas presupuestales cesantías vigencia 2019 unidad 8 Tribunales y juzgados de la Seccional Ibagué.	Generar de EFINÓMINA, el reporte mensual de cesantías adeudadas, y a su vez llevar un control en Excel del acumulado de cesantías que se causan por pagar cada mes, calculados con base en los conceptos de salarios que originan cesantías, con la finalidad de tener una proyección cercana y ajustada a la realidad al final de	Se adjunta cuadro de control del acumulado de cesantías, conforme reporte de EFINÓMINA 2_DESAJ_IBG_20220118 __provision_cesantia_de_efinomina_2021.xlsx	Se viene diligenciando el cuadro control del acumulado de cesantías por los diferentes fondos conforme al reporte que emite el aplicativo EFINÓMINA.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		la vigencia.		

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Seccional de Ibagué, dentro de los términos:

Tabla 40. Acciones en término DESAJ Ibagué

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
10-20-090	Hallazgo No 90. Reservas Presupuestales Vigencia 2020.	Acta de constitución reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2021	31/01/2022

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.2.7 Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Manizales, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 41. Acciones Cumplidas DESAJ Manizales

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-021	Hallazgo No 21. Gestión de Cobro Deudores (D) deudas a favor del Consejo Superior de la Judicatura por concepto de incapacidades, correspondientes a vigencias anteriores, sobre las cuales no se evidencian gestiones de cobro.	Elaborar documento dirigido a cada EPS requiriendo el pago de las incapacidades activas, con base en el archivo denominado "Base general de incapacidades" información que servirá de insumo para adelantar el cobro coactivo en los casos que se requiera.	Se elaboraron los oficios DESAJMAO21-350, DESAJMAO21-1771, DESAJMAO21-1772, DESAJMAO21-1773, DESAJMAO21-1774, DESAJMAO21-1775 y DESAJMAO21-1777 dirigidos a las EPS requiriendo el pago de las incapacidades activas. Los oficios fueron remitidos de manera física o electrónica a sus destinatarios, se anexan pruebas de envío	Se evidenció la generación y envío de las comunicaciones físico o electrónicamente a las EPS: Sura, Sanitas, Nueva EPS, Medimas, Famisanar, Servicio Occidental de Salud SOS y Coomeva, solicitando el pago de las incapacidades pendientes. Los soporte documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-021	Hallazgo No 21. Gestión de Cobro Deudores (D) deudas a favor del Consejo	Búsqueda de soportes que justifiquen los motivos de la prescripción, con el	El 28 de octubre de 2021 se remitió mediante correo electrónico al Director Ejecutivo Seccional de	En el acta e informes presentados, el equipo auditor evidenció la información pertinente al estado de las

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Superior de la Judicatura por concepto de incapacidades, correspondientes a vigencias anteriores, sobre las cuales no se evidencian gestiones de cobro.	objeto de generar el documento (Informe) que sirva de herramienta para la toma de decisiones.	Administración Judicial, informe de incapacidades donde se detallan las incapacidades con saldos activos a la fecha, con el fin de que se indique su viabilidad de recobro o sirva de fuente y soporte para la toma de decisiones conducentes a determinar su prescripción. Atendiendo las observaciones del equipo auditor y dentro del nuevo término autorizado, se efectuó el primer Comité de Sostenibilidad Contable e Incapacidades del 2022 y en el mismo, la servidora Sandra María Orozco Serna presentó nuevos informes que dan mayor claridad y que atendieron las sugerencias de la auditoría. Con esto esperamos poder dar por superado el hallazgo. Cordial saludo,	incapacidades susceptibles de prescripción en la Seccional, además de las decisiones tomadas por el Comité de Sostenibilidad Contable de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Nivel Central. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-021	Hallazgo No 21. Gestión de Cobro Deudores (D) deudas a favor del Consejo Superior de la Judicatura por concepto de incapacidades, correspondientes a vigencias anteriores, sobre las cuales no se evidencian gestiones de cobro.	Con base en el informe de prescripción de incapacidades de la acción anterior, tomar las decisiones pertinentes en el comité de sostenibilidad contable y dejarlas plasmadas en un acta de reunión.	Se socializó en Comité de Sostenibilidad Contable del 07/12/2021, el informe de prescripción de incapacidades y se plasmaron las decisiones al respecto. Atendiendo las observaciones del equipo auditor y dentro del nuevo término autorizado, se efectuó el primer Comité de Sostenibilidad Contable e Incapacidades del 2022 y en el mismo, la servidora Sandra María Orozco Serna presentó nuevos informes que dan mayor claridad y que atendieron las sugerencias de la auditoría. Con esto esperamos poder dar por superado el hallazgo.	Del análisis de la información presentada por el auditado en el acta de reunión No. 1 del 28/01/2022 y sus informes anexos, el equipo auditor evidenció la información pertinente al estado de las incapacidades susceptibles de prescripción en la Seccional, además de las decisiones tomadas por el Comité de Sostenibilidad Contable de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Nivel Central. Se da por superada la acción de mejora. Los soporte documentales

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-022	Hallazgo No 22. Reconocimiento Contable Incapacidades. no se obtuvo razonabilidad de las cuentas por cobrar por incapacidades causadas al 31 de diciembre de 2020, dado que posiblemente las EPS hayan realizado los respectivos pagos, pero los mismos no han sido identificados en las cuentas del tesoro nacional.	Elaborar oficio dirigido a la División de Tesorería del Nivel Central solicitando apoyo en la identificación de pagos reportados por las EPS's.	Se elaboró Oficio DESAJMAO21-1817 del 30 de agosto de 2021 suscrito por el jefe del Área de Talento Humano dirigido a la Directora Administrativa de la División de Tesorería del Nivel Central solicitando apoyo en la identificación de pagos reportados por las EPS. Se remitió el oficio por SIGOBIUS	Se evidenció la elaboración y envío a través de SIGOBIUS del oficio DESAJMAO21-1817, fechado del 30/08/2021, dirigido a la Doctora MARCELA LESMES RODRIGUEZ, Directora Administrativa División de Tesorería de la DEAJ, solicitando apoyo para la identificación de varios pagos de incapacidades con su respectiva relación. Los soportes documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-022	Hallazgo No 22. Reconocimiento Contable Incapacidades. no se obtuvo razonabilidad de las cuentas por cobrar por incapacidades causadas al 31 de diciembre de 2020, dado que posiblemente las EPS hayan realizado los respectivos pagos, pero los mismos no han sido identificados en las cuentas del tesoro nacional.	Requerir soportes a EPS que han reportado pagos que no se han ubicado (3 casos: Medimas, SOS y Sanitas).	El 29 de agosto de 2021 se remitieron 3 correos electrónicos a las EPS que han reportado pagos que no se han ubicado (Medimas, SOS y Sanitas). Se anexan las evidencias de entrega y/o lectura de los mismos	Se evidenció el envío a través de correo electrónico a las EPS, Sanitas, Servicio Occidental de Salud SOS y Medimas, solicitando apoyo para la identificación de los pagos de incapacidades que se incluyeron en los listados remitidos a cada EPS. Los soportes documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-022	Hallazgo No 22. Reconocimiento Contable Incapacidades. no se obtuvo	Se suscribirá memorando dirigido al área de talento humano y al área financiera para que	Se elaboró el Memorando DESAJMAM21-14 del 29 de julio de 2021 suscrito por la Directora Seccional (E). El memorando fue	Se evidenció la elaboración y envío del memorando DESAJMAM21-14 "Directriz –

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	razonabilidad de las cuentas por cobrar por incapacidades causadas al 31 de diciembre de 2020, dado que posiblemente las EPS hayan realizado los respectivos pagos, pero los mismos no han sido identificados en las cuentas del tesoro nacional.	de ahora en adelante de manera cuatrimestral reporten al nivel central los pagos que no han sido identificados.	remitido mediante correo electrónico a los jefes de talento humano y del área financiera	Seguimiento y reporte pagos no identificados", donde se imparten instrucciones específicas frente al seguimiento a los reportes de pagos de incapacidad y su debido reporte. Los soportes documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-022	Hallazgo No 22. Reconocimiento Contable Incapacidades. no se obtuvo razonabilidad de las cuentas por cobrar por incapacidades causadas al 31 de diciembre de 2020, dado que posiblemente las EPS hayan realizado los respectivos pagos, pero los mismos no han sido identificados en las cuentas del tesoro nacional.	El área de Talento humano presentará informe al último Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del año 2021.	El área de Talento Humano presentó informe sobre pagos anunciados por EPS sin ubicar en cuenta del tesoro nacional, con el fin de reportar las acciones adelantadas en esta materia Se adjunta acta de último Comité con anexos necesarios de acuerdo a cada una de las recomendaciones efectuadas con el equipo auditor y con esto se espera que se de por superado el hallazgo.	Del análisis de la información presentada por el auditado en el acta de reunión No. 1 del 28/01/2022 y sus informes anexos, el equipo auditor evidenció la información pertinente al estado de las incapacidades susceptibles de prescripción en la Seccional y los valores por EPS que han sido identificados en las cuentas del Tesoro Nacional correspondientes a incapacidades, además de las decisiones tomadas por el Comité de Sostenibilidad Contable de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Nivel Central. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-23	Hallazgo No 23. Depreciación de Activos Fijos. Se registraron bienes cuyo costo de adquisición	Con la generación de Ticket, este se remitirá a la mesa de ayuda del SICOFF para que se pueda dar lugar a las correcciones pertinentes por parte	El jefe de almacén radicó ticket #2021061727000074 el 17/06/2021 mediante la plataforma "ADA". Así mismo se realizó el ajuste de tiempo y valor de la depreciación de los dos	En los soportes documentales aportados, se evidenció la generación del ticket a la mesa de ayuda de la plataforma "ADA" No.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	<p>fueron inferiores a medio salario mínimo, siendo su correcto registro en cuentas del gasto. - activos costo de adquisición entre medio y 2 salarios mínimos, no depreciaron al 100% - dos CCTV con depreciación de 50 años, siendo lo correcto por 5 años.</p>	<p>de las personas facultadas para ello.</p>	<p>CCTV en el programa SICOFF</p>	<p>2021061727000074, donde se solicitó la modificación de los años de depreciación para dos circuitos cerrados de televisión, asimismo, se denotó la corrección efectuada por la mesa de ayuda. Se da por superada la acción de mejora.</p>
10-20-23	<p>Hallazgo No 23. Depreciación de Activos Fijos. Se registraron contablemente bienes cuyo costo de adquisición fueron inferiores a medio salario mínimo, siendo su correcto registro en cuentas del gasto. - activos costo de adquisición entre medio y 2 salarios mínimos, no depreciaron al 100% - dos CCTV con depreciación de 50 años, siendo lo correcto por 5 años.</p>	<p>Mediante memorando El Director Seccional le dará instrucción a los Coordinadores de Almacén e inventarios y al de Contabilidad estipulando que de ahora en adelante de manera mensual se deberá hacer un barrido de la depreciación que arroja el sistema SICOFF y en el evento en el cual se presenten inconsistencias, se deberá generar el ticket respectivo ante la mesa de ayuda.</p>	<p>Se elaboró el Memorando DESAJMAM21-15 del 30 de julio de 2021 suscrito por la Directora Seccional (E). El memorando fue remitido mediante correo electrónico a los Coordinadores de Almacén e inventarios y al de Contabilidad</p>	<p>Se evidenció mediante el memorando DESAJMAM21-15 del 30/07/2021, las instrucciones impartidas a los Coordinadores del Grupo de Contabilidad y Servicios Administrativos y Almacén, para efectuar mensualmente la revisión de la información para detectar inconsistencias en el aplicativo SICOFF y ser reportadas a la mesa de ayuda para obtener su respectiva solución.</p> <p>Se evidenció que mediante el oficio DESAJMAO21-1384 del 16/07/2021, la DESAJ Manizales, elevó consulta al director de la Unidad Administrativa y a la directora de la División de Contabilidad del Nivel Central, frente a la reclasificación de los mouse, teclados y monitores; recibiendo respuesta a través de correo electrónico el</p>

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				<p>día 23/07/2021, donde se indica que no es posible efectuar la reclasificación de estos elementos, por formar parte integral del equipo de cómputo.</p> <p>Se evidenció que mediante el memorando DESAJMAM21-17 del 17/09/2021, se impartió las instrucciones brindadas por el Nivel Central al Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén, frente a la reclasificación de los elementos mouse, teclado y monitor. Se da por superada la acción de mejora.</p>
10-20-23	Hallazgo No 23. Depreciación de Activos Fijos. Se registraron contablemente bienes cuyo costo de adquisición fueron inferiores a medio salario mínimo, siendo su correcto registro en cuentas del gasto. - activos costo de adquisición entre medio y 2 salarios mínimos, no depreciaron al 100% - dos CCTV con depreciación de 50 años, siendo lo correcto por 5 años.	Se efectuará reclasificación de los elementos cuyo costo de adquisición fueron ingresados con valor inferior a medio salario mínimo. Dicha reclasificación constará en un informe suscrito por el Jefe de Almacén e Inventarios y deberá tener como anexos las actas correspondientes.	El jefe de almacén presentó el 28/06 y el 23/08 de 2021, informes sobre la reclasificación de elementos con las respectivas actas de reclasificación (105, 120 y 121) y con soporte de instrucciones emitidas por el nivel central en cuanto a reclasificación de elementos periféricos de equipos de cómputo. Los informes fueron remitidos al Director Seccional mediante correo electrónico	En lo soportes documentales remitidos por la Seccional, se evidenció la reclasificación de los elementos con un costo inferior a medio salario mínimo mensual legal vigente, a excepción de los periféricos que componen los equipos de cómputo (teclado, mouse y monitor), debido a que hacen parte integral del equipo y al clasificarlos se pierde el valor real integral del equipo de cómputo. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-024	Hallazgo No 24. Bienes Entregados en Comodato (D).	Se suscribirá nuevo contrato.	El 08/10/2021 se suscribió nuevo contrato de comodato con el Alcalde Municipal del Municipio de	Se evidenció la generación del contrato de comodato identificado con el No.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	No se evidenció contrato de comodato para el bien inmueble entregado al Consejo Superior de la Judicatura, por parte del Municipio de Risaralda (Caldas), donde opera el Juzgado Promiscuo municipal de dicha localidad		Risaralda	001-2021, suscrito el 08/10/2021, entre la Alcaldía del Municipio de Risaralda y la DESAJ Manizales, para el inmueble en el cual funciona el Juzgado Promiscuo Municipal de Risaralda Caldas. Los soportes documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-024	Hallazgo No 24. Bienes Entregados en Comodato (D). No se evidenció contrato de comodato para el bien inmueble entregado al Consejo Superior de la Judicatura, por parte del Municipio de Risaralda (Caldas), donde opera el Juzgado Promiscuo municipal de dicha localidad	Designar un abogado del área encargada del proceso de contratación para que realice control y seguimiento a los diferentes contratos de comodato suscritos por la entidad.	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-11 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, designando las funciones de control y seguimiento a los contratos de comodato.	Se evidenció la realización y entrega del Memorando DESAJMAM21-11, del 25/06/2021, a la servidora judicial encargada de cumplir las funciones de control y seguimiento a los contratos de comodato que efectúe la Seccional de Manizales. Los soporte documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-025	Hallazgo No 25. Causación de Intereses de Mora Sentencias Ejecutoriadas. La entidad contaba con un plazo de 10 meses para el pago de las sentencias ejecutoriadas, sin embargo, dicho plazo feneció, sin que se cumpliera la orden judicial, originando la causación de intereses moratorios.	Solicitar al Grupo de sentencias del Nivel central liquidación de posible valor a conciliar de las sentencias pendientes de pago con el objeto de que pueda ser presentadas ante el Comité de Defensa Judicial.	Cadena de correos electrónicos, donde se evidencia la solicitud realizada por el abogado de Manizales, al Grupo de sentencias del Nivel central, de las liquidaciones de posible valores a conciliar de la sentencia pendiente de pago de Jhonny Elkin Gutiérrez Gutiérrez. Cadena de correos electrónicos, donde se evidencia la solicitud realizada por el abogado de Manizales, al Grupo de sentencias del Nivel central, de las	Se evidenció las gestiones realizadas a través de correo electrónico por el Área Jurídica de la DESAJ Manizales, desde el 14/04/2021 hasta el 28/07/2021, para la liquidación y pago de la sentencia correspondiente al señor Jhonny Elkin Gutierrez. El equipo auditor, evidenció con los soportes documentales el pago de la sentencia del proceso del señor

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			liquidaciones de posibles valores a conciliar de la sentencia pendiente de pago de Gloria Ligia Castaño. Cadena de correos electrónicos, donde se evidencia la solicitud realizada por el abogado de Manizales, al Grupo de sentencias del Nivel central, de los documentos para llevar a cabo la conciliación de pago de Alejandro Gomez Valencia	Alejandro Gómez Valencia, soportado con la resolución No. 0531 del 15/02/2021, Por medio de la cual se cumplimiento a un Mandamiento de Pago Ejecutivo y la Sentencia S.083 del 21/08/2021 Magistrado Ponente AUGUSTO MORALES VALENCIA, Tribunal Administrativo de Caldas. Se da por superada la acción de mejora. Los soporte documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-025	Hallazgo No 25. Causación de Intereses de Mora Sentencias Ejecutoriadas. La entidad contaba con un plazo de 10 meses para el pago de las sentencias ejecutoriadas, sin embargo, dicho plazo feneció, sin que se cumpliera la orden judicial, originando la causación de intereses moratorios.	En Comité de Defensa Judicial y Conciliación se socializará la información recibida por parte del Grupo de Sentencias del Nivel Central y se tomarán decisiones al respecto.	En dos sesiones del Comité de Defensa Judicial (11 de junio de 2021 y 08 de julio de 2021) se socializó la información recibida por parte del Grupo de Sentencias del Nivel Central y se tomaron decisiones al respecto Debido a que el proceso del señor Alejandro Gomez Valencia terminó por acuerdo de pago no se genera Acta de Comité de Defensa, por lo anterior se remite documento con acuerdo de pago.	El equipo auditor, evidenció con los soportes documentales el pago de la sentencia del proceso del señor Alejandro Gómez Valencia, soportado con la resolución No. 0531 del 15/02/2021, Por medio de la cual se cumplimiento a un Mandamiento de Pago Ejecutivo y la Sentencia S.083 del 21/08/2021 Magistrado Ponente AUGUSTO MORALES VALENCIA, Tribunal Administrativo de Caldas. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-066	Hallazgo No 66. Suficiencia de las Garantías (D) seis contratos fueron cubiertos con garantías por los amparos de 'estabilidad y calidad de la	Dirigir oficio a la Unidad de Compra pública sobre el alcance del concepto técnico previo para determinar los términos y coberturas en contratos	Se elaboró el oficio DESAJMAO21-404 del 06 de abril de 2021 suscrito por el Director Seccional. Se remitió el oficio mediante la plataforma SIGOBIUS al Director de la Unidad de Compras Públicas de la Dirección	Se evidenció la elaboración y remisión a través del aplicativo SIGOBIUS, del oficio DESAJMAO21-404 del 06/04/2021, dirigido a la Unidad de Compras Públicas de la DEAJ, solicitando el

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	obra' y el de 'pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales', en las cuales sus vigencias son inferiores a la establecida legalmente.	relacionados con reparaciones locativas.	Ejecutiva de Administración Judicial	concepto respectivo frente a las garantías por los amparos de 'estabilidad y calidad de la obra', el de 'pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales', para obras menores de reparación locativa que no afectan ni estabilidad ni estructura. Los soporte documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-066	Hallazgo No 66. Suficiencia de las Garantías (D) seis contratos fueron cubiertos con garantías por los amparos de 'estabilidad y calidad de la obra' y el de 'pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales', en las cuales sus vigencias son inferiores a la establecida legalmente.	Memorando dirigido a los intervinientes en la elaboración de los estudios previos indicándoles que respecto de los términos y coberturas de las pólizas deberán ceñirse a lo dispuesto en los DEC 1082 DE 2015 y 399 de 2021.	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-13 del 16 de julio de 2021, suscrito por el Director Seccional, dirigido a los responsables de la elaboración de documentos contractuales y Supervisores de Contratos, indicándoles que los términos y coberturas de las pólizas deberán ceñirse a lo dispuesto en los DEC 1082 DE 2015 y 399 de 2021. El memorando fue remitido mediante correo electrónico	Se evidenció la elaboración del memorando DESAJMAM21-13 del 16/07/2021, y remitido a través de correo electrónico el 19/07/2021, a los servidores judiciales de la DESAJ Manizales, responsables de la contratación y supervisión contractual, donde se reiteran las Directrices adecuadas para la suscripción de pólizas y correcta modificación del objeto contractual. Los soporte documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-066	Hallazgo No 66. Suficiencia de las Garantías (D) seis contratos fueron cubiertos con garantías por los amparos de	Mediante memorando se dará instrucción a un abogado del área encargada del proceso de contratación para	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-11 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, designando las funciones de revisión de estudios previos en la etapa	Se evidenció la elaboración del memorando DESAJMAM21-11 del 25/06/2021, donde se designa a un servidor judicial adscrito al

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	'estabilidad y calidad de la obra' y el de 'pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales', en las cuales sus vigencias son inferiores a la establecida legalmente.	que efectúe la revisión en la etapa precontractual de todos los estudios previos.	precontractual.	Área Administrativa para la revisión pertinente de los estudios previos en la etapa contractual. Los soportes documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-066	Hallazgo No 66. Suficiencia de las Garantías (D) seis contratos fueron cubiertos con garantías por los amparos de 'estabilidad y calidad de la obra' y el de 'pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales', en las cuales sus vigencias son inferiores a la establecida legalmente.	Reunión de la junta de contratación en la que se establezcan los lineamientos, revisión y responsabilidades respecto de los estudios previos en procesos contractuales que superen la mínima cuantía.	El 19 de julio de 2021 se llevó a cabo junta de contratación en la cual se establecieron los lineamientos los lineamientos, revisión y responsabilidades respecto de los estudios previos de los procesos contractuales	Se evidenció en el Acta No. 01 del 19/07/2021, emitida por la Junta de Contratación de la DESAJ Manizales, en el numeral 2, la reiteración de lo dispuesto por el Decreto. 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.3.1.13. (Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales), Art. 2.2.1.2.3.1.14. y Decreto 399 de 2021: Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, a los servidores judiciales a cargo del proceso de contratación y se designó los servidores judiciales responsables para tal fin. Los soporte documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-067	Hallazgo No 67. Donaciones (D) Existen una serie de elementos	Informe en el que se plasmarán las acciones a implementar y cuáles	El 15/12/2021 mediante el Oficio DESAJMAO21-2800, El Director Seccional informó a la	Mediante el oficio DESAJMAO21-2800 del 15/12/2021, se evidenció las

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	que fueron donados y que no tienen registro de entrada al almacén ni acto administrativo de su entrega como donación a la Dirección Seccional. Los informes de supervisión no dan cuenta de esta situación.	fueron las directrices establecidas desde el nivel central	Jefe del Área Administrativa y Financiera y al Coordinador del Grupo de Almacén e inventarios, las directrices establecidas desde el Nivel Central mediante el Oficio DEAJCPO21-393 del 15 de diciembre, respecto a la viabilidad, mecanismos jurídicos y procedimientos administrativos para recibir elementos sin costo para la entidad, en el que se plasmaron las acciones a implementar y el procedimiento a seguir con respecto a estos elementos	instrucciones impartidas por el Director Seccional de Manizales a la Jefe del Área Administrativa y Financiera y al Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén, sobre el actuar frente a las donaciones que reciba la Entidad. Los soportes documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-068	Hallazgo No 68. Planeación Contractual (D) En tres contratos y una orden de compra, se observaron debilidades en su etapa de planeación para establecer las necesidades requeridas por la entidad y que el valor estimado del contrato esté debidamente justificado.	Se realizará capacitación con los intervinientes en las diferentes etapas de los procesos contractuales para retroalimentar los lineamientos de la adecuada planeación contractual de Colombia Compra Eficiente y del manual de contratación.	El 17 de junio de 2021 se realizó capacitación a los supervisores de contrato en la cual se retroalimentó sobre los lineamientos de la adecuada planeación contractual	En el acta No. ADMF-04 del 17/06/2021, se evidenció la capacitación brindada a los servidores judiciales que tienen a cargo la supervisión de contratos, referente a la planeación y ejecución contractual. Se da por superada la acción de mejora. Los soporte documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-069	Hallazgo No 69. Modificación del Objeto Contractual (D) En tres contratos se evidenció la modificación del objeto contractual sin que se haya informado al ordenador del gasto y sin que se haya dado cumplimiento a los procedimientos y	El Director Seccional dirigirá memorando a los supervisores, reiterando el cumplimiento de la Res 7049-2019 y demás normatividad vigente, por cuanto solo él está facultado para suscribir contratos y efectuar modificaciones. Así mismo, se indicará que se evalúen los objetos contractuales para evitar la inclusión de ítems o	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-13 del 16 de julio de 2021, suscrito por el Director Seccional, dirigido a los responsables de la elaboración de documentos contractuales y Supervisores de Contratos, reiterando el cumplimiento de la Res 7049-2019 y demás normatividad vigente. El memorando fue remitido mediante correo electrónico	Mediante el memorando DESAJMAM21-13 del 16/07/2021, se evidenció que el Director Seccional de Manizales, reiteró el cumplimiento de la Resolución 7049-2019 y demás normatividad vigente, respecto a la modificación del objeto contractual. Se da por superada la acción de mejora.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	formalidades aplicables a tales modificaciones contractuales.	actividades específicas.		
10-20-069	Hallazgo No 69. Modificación del Objeto Contractual (D) En tres contratos se evidenció la modificación del objeto contractual sin que se haya informado al ordenador del gasto y sin que se haya dado cumplimiento a los procedimientos y formalidades aplicables a tales modificaciones contractuales.	Oficio de consulta a la Unidad de Compra Pública	Se elaboró el oficio DESAJMAO21-1766 del 23 de agosto de 2021 suscrito por el Director Seccional dirigido a la Unidad de Compra Pública. Se remitió el oficio mediante correo electrónico	Mediante oficio DESAJMAO21-1766 del 23/08/2021, se evidenció la consulta elevada a la Unidad de Compras Públicas de la DEAJ a través del sistema de SIGOBIOUS, asimismo, el equipo auditor constató en el sistema de correspondencia de la entidad la respuesta emitida por la Unidad de Compras Públicas el 14/12/2021 mediante el oficio DEAJCPO21-385. Se da por superada la acción de mejora. Los soporte documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-069	Hallazgo No 69. Modificación del Objeto Contractual (D) En tres contratos se evidenció la modificación del objeto contractual sin que se haya informado al ordenador del gasto y sin que se haya dado cumplimiento a los procedimientos y formalidades aplicables a tales modificaciones contractuales.	Remitir oficio a la responsable de la administración del SECOPII, para que en adelante el rol de aprobación y modificación esté solo en cabeza del Director Seccional.	Se elaboró el oficio DESAJMAO21-1794 del 26 de agosto de 2021 suscrito por el Director Seccional, indicando a la persona encargada de la administración del SECOPII que en adelante el rol de aprobación y modificación esté solo en cabeza del Director Seccional. Se remitió el oficio mediante correo electrónico	Mediante el oficio DESAJMAO21-1794 del 26/08/2021, se evidenció la Solicitud a la Administradora a nivel seccional de la plataforma SECOPII, la solicitud para que el rol de aprobación y modificación esté sólo en cabeza del Director Seccional. Se da por superada la acción de mejora. Sin embargo, se debe tener en cuenta por la Seccional que al momento de la creación de los flujos de aprobación de cada proceso debe dejar solamente al Director con el rol de aprobación y

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				modificación.
10-20-071	Hallazgo No 71. Soportes Contractuales. En algunos contratos y órdenes de compra no se evidenció la elaboración de algunos documentos del proceso contractual, referente a las garantías contractuales tanto en los soportes digitalizados que se entregaron al equipo auditor como en la información reportada en la plataforma del SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano	El Director Ejecutivo Seccional emitirá Memorando dirigido a los supervisores de los contratos y/o órdenes de compra, reiterando el estricto cumplimiento de la Resolución 7049 de 2019 y demás normatividad vigente.	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-13 del 16 de julio de 2021, suscrito por el Director Seccional, dirigido a los responsables de la elaboración de documentos contractuales y Supervisores de Contratos, reiterando el estricto cumplimiento de la Resolución 7049 de 2019 y demás normatividad vigente. El memorando fue remitido mediante correo electrónico	Mediante DESAJMAM21-13 del 16/07/2021, se evidenció las instrucciones impartidas por el Director Seccional a los supervisores de los contratos, para que den cumplimiento a lo establecido en la Resolución 7049 de 2019, las guías de Colombia Compra Eficiente y demás normativa vigente. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-071	Hallazgo No 71. Soportes Contractuales. En algunos contratos y órdenes de compra no se evidenció la elaboración de algunos documentos del proceso contractual, referente a las garantías contractuales tanto en los soportes digitalizados que se entregaron al equipo auditor como en la información reportada en la plataforma del	Designar abogado del área encargada de la contratación para que haga seguimiento y control del cargue de la información en el SECOP II.	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-11 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, designando las funciones de seguimiento y control al cargue de información en SECOP II.	(27/12/2021) Mediante oficio DESAJMAM21-11 del 25/06/2021, se evidenció la designación de un servidor judicial por parte del Director Seccional, para realizar seguimiento y control a la información que se carga en el SECOP II en lo que respecta a los diferentes procesos contractuales. Se da por superada la acción de mejora.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano			
10-20-071	Hallazgo No 71. Soportes Contractuales. En algunos contratos y órdenes de compra no se evidenció la elaboración de algunos documentos del proceso contractual, referente a las garantías contractuales tanto en los soportes digitalizados que se entregaron al equipo auditor como en la información reportada en la plataforma del SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Memorando designando la persona encargada de carpetas y SECOP II	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-11 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, designando las funciones de organizar carpetas y documentación de SECOP II.	Mediante el memorando DESAJMAM21-11 del 25/06/2021, se evidenció la designación por parte del Director Seccional, del servidor judicial para desarrollar las actividades tendientes a la organización de las carpetas físicas y/o digitales de la gestión contractual, así como la documentación en la plataforma del SECOP II. Se da por superada la meta.
10-20-072	Hallazgo No 72. SECOP II. En la revisión de los 34 contratos de la muestra contractual se evidenció que no se publicó completa y oportunamente la información contractual en la plataforma del SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano	El Director Ejecutivo Seccional emitirá Memorando dirigido a los supervisores de los contratos y/o órdenes de compra, reiterando el estricto cumplimiento de la Resolución 7049 de 2019 y demás normatividad vigente.	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-9 del 17 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, reiterando la obligación de publicación oportuna de documentos en el SECOP II. El memorando fue remitido mediante correo electrónico	A través del memorando DESAJMAM21-9 del 17/06/2021, que fue remitido el día 08/07/2021 por correo electrónico a los servidores judiciales que cumplen la función de supervisión contractual, se evidenció la reiteración de la obligación de la publicación oportuna en la plataforma SECOP II de todos los documentos que surgen en la ejecución contractual. Se da por superada la acción de mejora.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-072	Hallazgo No 72. SECOP II. En la revisión de los 34 contratos de la muestra contractual se evidenció que no se publicó completa y oportunamente la información contractual en la plataforma del SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Memorando designando abogado para revisión y seguimiento del cargue de la información en el SECOP II	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-11 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, designando las funciones de seguimiento y control al cargue de información en SECOP II.	Mediante memorando DESAJMAM21-11 del 25/06/2021, se evidenció la designación por parte del Director Seccional de Manizales, de un servidor Judicial del Área Administrativa para realizar la revisión y seguimiento a todo los concerniente a la publicación de la información en el SECOP II. Se da por superada la acción mejora.
10-20-072	Hallazgo No 72. SECOP II. En la revisión de los 34 contratos de la muestra contractual se evidenció que no se publicó completa y oportunamente la información contractual en la plataforma del SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Se remitirá oficio a Colombia Compra Eficiente consultando sobre la publicación de documentos relacionados con las órdenes de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se elaboró el oficio DESAJMAO21-1528 del 28 de julio de 2021 suscrito por la Directora Seccional (E). Se remitió el oficio mediante correo electrónico al Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente.	Mediante oficio DESAJMAO21-1528 del 28/07/2021, remitido a través de correo electrónico, se evidenció la solicitud a Colombia Compra Eficiente, sobre el procedimiento para la publicación de los documentos relacionados con el inicio, ejecución y finalización contractual en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-073	Hallazgo No 73. Calidad de las Obras Realizadas (D) En visita técnica efectuada, para verificar las obras realizadas mediante el contrato N°CE-33-2020, y que se pagó parcialmente según consta en acta parcial N° 1 con un valor de \$ 255.720 M/C, se pudo determinar que el área	El Director Ejecutivo Seccional emitirá Memorando dirigido al responsable de mantenimiento de infraestructura.	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-12 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, designando las funciones de establecer controles de calidad posteriores al recibo de las obras.	Mediante el memorando DESAJMAM21-12 del 25/06/2021, se evidenció por parte del Director Seccional de Manizales la designación al servidor judicial Profesional Universitario G9 del Área Administrativa y Financiera de la DESAJ Manizales, la responsabilidad de establecer controles de calidad posteriores al recibo de las obras contratadas para

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	donde se realizó dicha reparación nuevamente presenta una humedad.			requerir al contratista o a la aseguradora en garantía, si es del caso. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-073	Hallazgo No 73. Calidad de las Obras Realizadas (D) En visita técnica efectuada, para verificar las obras realizadas mediante el contrato N°CE-33-2020, y que se pagó parcialmente según consta en acta parcial N° 1 con un valor de \$ 255.720 M/C, se pudo determinar que el área donde se realizó dicha reparación nuevamente presenta una humedad.	Se implementará procedimiento y formato anexo para que se efectúen visitas de control en las que se pueda constatar el estado de las obras realizadas.	Se elaboró procedimiento de visitas de control de calidad para constatar el estado de obras realizadas con su respectivo formato mediante memorando DESAJMAM22-1 se oficializa el procedimiento y formato con los servidores judiciales correspondientes.	Los soportes documentales aportados, se evidencia la elaboración del procedimiento y del formato para el control en la ejecución de las obras contratadas por la Seccional. Adicionalmente, se evidenció que a través del memorando DESAJMAM22-1 del 12/01/2022, la DESAJ Manizales da a conocer el Procedimiento y formato de visitas de control de calidad para constatar el estado de obras realizadas, a los servidores judiciales adscritos al Área Administrativa y Financiera. se da por superada la acción de mejora.
10-20-074	Hallazgo No 74. Cantidades de Obra Pagadas no Ejecutadas Contrato No. CE-33-2020 (B) (IP)	El Director Ejecutivo Seccional emitirá Memorando dirigido al responsable del mantenimiento de la infraestructura, reiterando el estricto cumplimiento de la Resolución 7049 de 2019 en lo que se refiere a la ejecución de las cantidades contratadas versus las ejecutadas.	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-12 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, designando las funciones de verificar en sitio de obra la ejecución de las cantidades contratadas versus las ejecutadas.	Mediante el memorando DESAJMAM21-12 del 25/06/2021, se evidenció la reiteración por parte del Director Seccional de Manizales, al servidor judicial responsable del mantenimiento de la infraestructura la obligación de verificar en sitio de obra la ejecución de las cantidades contratadas versus las ejecutadas. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-074	Hallazgo No 74. Cantidades de	Se realizará capacitación con los	El 29 de julio de 2021 se llevó a cabo reunión con	Mediante acta No. ADMF-07 del

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Obra Pagadas no Ejecutadas Contrato No. CE-33-2020 (B) (IP)	intervenientes en las diferentes etapas de los procesos contractuales y a los supervisores de los contratos para retroalimentar los principales lineamientos de la normatividad vigente.	los intervenientes en las diferentes etapas contractuales en la cual se socializaron los lineamientos en materia de contratación, de conformidad con la normatividad legal vigente	29/07/2021, se evidenció la capacitación brindada a los servidores judiciales que intervienen en el proceso contractual de la Entidad, frente a los principales lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación de la Entidad y la demás normatividad vigente. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-075	Hallazgo No 75. Cantidades de Obra Pagada no Ejecutada Contratos CE 35-2020 Y CE 36-2020 (F) (D)	El Director Ejecutivo Seccional emitirá Memorando dirigido al responsable del mantenimiento de la infraestructura, reiterando el estricto cumplimiento de la Resolución 7049 de 2019 en lo que se refiere a la ejecución de las cantidades contratadas versus las ejecutadas y demás normatividad relacionada.	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-12 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, designando las funciones de verificar en sitio de obra la ejecución de las cantidades contratadas versus las ejecutadas.	Mediante memorando DESAJMAM21-12 del 25/06/2021, se evidenció por parte del Director Seccional la reiteración al responsable del mantenimiento de la infraestructura la obligación de verificar en sitio de obra la ejecución de las cantidades contratadas versus las ejecutadas. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-075	Hallazgo No 75. Cantidades de Obra Pagada no Ejecutada Contratos CE 35-2020 Y CE 36-2020 (F) (D)	Se remitirá oficio adelantando la gestión de cobro respecto de las cantidades pagadas que dieron lugar al hallazgo para que la interventoría se encargue de lo pertinente.	Se elaboró el oficio DESAJMAO21-1764 del 23 de agosto de 2021 suscrito por el arquitecto Roney Yally Bartolo Florez dirigido al Representate Legal de "Consortio Caldas" y al contratista Javier de Jesus Garcia Pareja con el fin de solicitar el reintegro de dinero correspondiente. Se remitió el oficio mediante correo electrónico. El contratista realizó reintegro el 30/08/2021	Se evidenció que mediante el oficio DESAJMAO21-1764 del 23/08/2021, se realizó la gestión de cobro ante la interventoría de los contratos CE35-2020 y CE36-2020, para el reintegro de los valores pagados por obras no ejecutadas, asimismo, se evidenció el pago efectuado por el contratista el día 30/08/2021 por valor de \$2.554.200. Se da por superada la acción de mejora.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-075	Hallazgo No 75. Cantidades de Obra Pagada no Ejecutada Contratos CE 35-2020 Y CE 36-2020 (F) (D)	Se citará a los partícipes de las diferentes etapas de los procesos contractuales y a los supervisores para retroalimentar los principales lineamientos en materia de contratación en los términos de la normatividad vigente.	El 29 de julio de 2021 se llevó a cabo reunión con los intervinientes en las diferentes etapas contractuales en la cual se socializaron los lineamientos en materia de contratación, de conformidad con la normatividad legal vigente	Mediante acta No. ADMF-07 del 29/07/2021, se evidenció la capacitación brindada a los servidores judiciales intervinientes en el proceso contractual de la Seccional, sobre los lineamientos principales establecidos por Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación de la Entidad y la demás normativa vigente, frente a todas las etapas de un proceso contractual. Se da por superada la acción de mejora.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.2.8 Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Medellín, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 42. Acciones Cumplidas DESAJ Medellín

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-008	Hallazgo No 8. Aplicación de la Política Contable para la Depreciación. La entidad no depreció en su totalidad activos fijos. Y aplicó una vida útil mayor, lo que implica que se generó un menor gasto por depreciación subvalorando así el saldo del equipo de transporte	Reporte de ajuste de depreciación generado en SICOF	Se revisa la base de datos de total act cuenta contable del mes de julio de 2021, donde se evidencia que las depreciaciones se causaron en su totalidad, para más claridad se adjunta relación donde se puede verificar que en la columna b (depreciación acumulada) y columna l (valor articulo) donde se comparan con la formula lógica columna n, ver tabla a continuación	La entidad corrigió el error en el cálculo de la depreciación en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipos; se evidencia una correcta aplicación de la política contable. Con base a la evidencia aportada, se considera que la acción de mejora fue implementada.
10-20-009	Hallazgo No 9. Diferencia Saldo	Aprobación del Comité	Se adjunta el ingreso nro. 98, conciliación	Se realizó la conciliación contable, identificando y eliminando las

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Cuenta Equipos de Transporte, Tracción y Elevación de Propiedad de Terceros. diferencia entre SIF Nación y los saldos del SICOF (almacén). vehículo en desuso y sobre el cual no ha sido posible iniciar el proceso de baja debido a que la entidad que cedió el automotor ya no existe y no se cuenta con los documentos de propiedad para dicho proceso	Sostenibilidad contable, Realizar el ingreso al almacén y realizar la depreciación acelerada del vehículo	contable en la que se puede evidenciar que ya no existe diferencia entre Almacén y contabilidad	diferencias que presentaban los saldos entre el Área de Contabilidad y el Área de Almacén de la DESAJ. Con base a la evidencia aportada, se considera que la acción de mejora fue implementada.
10-20-013	Hallazgo No 13. Resoluciones que Autoriza Baja de Bienes en 2020. La propiedad, planta y equipo está sobrevalorado en \$14.370.505,67 y el resultado del ejercicio (código 3111) en \$112.207.576,97. Al cierre de la vigencia 2020 no se han dado de baja la totalidad de los bienes relacionados en los actos administrativos	Procedimiento para la realización de bajas de bienes siniestrados y finalizar los procesos de baja iniciados en 2020 Resolución y soportes de baja en el aplicativo SICOF	Se anexa el soporte de BAJA NRO 12 del aplicativo SICOF DEL 23/11/2020 en el que se evidencia que se dieron de baja a 81 elementos por valor de \$14.324.065,07. Se anexa un documento explicando cada punto del hallazgo 13.	La entidad ejecutó las bajas pendientes, utilizando para ello el protocolo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, logrando obtener un mayor control interno de la Propiedad, Planta y Equipos, Además, se realizó verificación del procedimiento que se venía aplicando, y como resultado de la misma se ofrecen explicaciones, que muestran que la entidad tiene control del procedimiento de baja de bienes siniestrados. Se considera que el soporte aportado por la entidad, corresponde con la acción de mejora planteada.
10-20-015	Hallazgo No 15. Boletín de Deudores Morosos del Estado-BDME no se evidencia que la entidad haya realizado el reporte del BDME, y por tanto no se incluyen los siguientes deudores: 800088702, 800130907, 800140949, 800226175, 800250119, 800251440, 805000427, 805001157, 818000140,	Revisar saldos en mora por parte de las EPS para mantener actualizado el dato de a quienes se debe remitir al BDM. Reportar en el BDM las entidades EPS que cumplen con los criterios de la Resolución 037 del 5 de febrero de 2019 de la CGN, reportes que se deben remitir en mayo y en noviembre de 2021.	A través del Grupo de Contabilidad se remitió a la División de Contabilidad de la DEAJ el formato de reporte de morosos (elaborado por el Grupo de Asuntos Laborales) para consolidación y transmisión de datos al sistema CHIP de la Contraloría General de la Nación, de acuerdo con la Circular DEAJC21-38. CC 32141478 pago total de la obligación CC 43481027 remisión a Cobro Coactivo NIT 800226175, 818000140, 830009783, 860066942, 900226715, 900604350 en revisión de saldos reales de conciliación. 800226175 COLMENA, sin evidencias de obligaciones pendientes desde el año 2016 818000140 BARRIOS UNIDOS, crédito no cumple con los 5 smlmv. Actualmente	Se evidenció que, de 20 deudores morosos, que no se encontraron reportados en el BDME, 12 ya se encuentran incluidos en el boletín, lo cual permite mostrar un avance del 60% en la gestión de la acción de mejora. En el seguimiento realizado el 21/01/2022, se pudo evidenciar que se está ejecutando un mejor control de dichas obligaciones; de los 20 casos que originaron el hallazgo, 18 se encuentran reportados, en 1 caso se evidencia reintegro del valor cobrado, y uno se encuentra en etapa de cobro coactivo. Por tal razón, se considera que la acción fue superada.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	830009783, 860011153, 860066942, 900156264, 900226715, 900462447, 900604350, 901097473, 5253909, 32141478, 434810		se presentó el crédito en el proceso liquidatorio 830009783 CRUZ BLANCA, está liquidada y pagó de acuerdo con el crédito presentado 860066942 COMPENSAR, pagó 900226715 COOSALUD, en diciembre 2021 cumplió con el límite de 5 smlmv, se reportará en el próximo BDM 900604350 SAVIA, crédito no cumple con los 5 smlmv 32141478, pago de la obligación se anexa constancia 43481027, actualmente en proceso de cobro coactivo	
10-20-017	Hallazgo No 17. Deterioro Acumulado de Otras Cuentas por Cobrar. La entidad no aplicó lo establecido en la resolución 6910 de 2019, por cuanto generó deterioro de las Cuentas por Cobrar por \$196.176.799, y solo correspondía generar y contabilizar el deterioro sobre las cuentas por cobrar con cobro coactivo	se solicitará el levantamiento del hallazgo por ser improcedente Verificar mensualmente que el total de los procesos por concepto de reintegro que se encuentren en la unidad de cobro coactivo tengan registro de deterioro	Hallazgo 17 Soporte Deterioro A 30 Sept Por Proceso, recibos de pago, conciliación cobro coactivo G.C.C. Vs SIIF Nación, certificado del resumen movimiento mensual de cobro coactivo	De acuerdo con los soportes remitidos se encontró que la DESAJ viene aplicando la metodología para el deterioro. Los argumentos remitidos por la DESAJ, permiten determinar que existe control de las cuentas por cobrar, y que la actuación de la entidad, esta ajustada al marco normativo vigente. De acuerdo con lo cual, se da por superado el hallazgo.
10-20-019	Hallazgo No 19. Reintegros en Cobro Coactivo Sin Contabilizar. Se observa que los siguientes funcionarios no están incluidos en la cuenta 13849001 "Otras Cuentas por Cobrar", a pesar de que ya se les inició el proceso de cobro coactivo	se solicitará el levantamiento del hallazgo por ser improcedente se conciliara mensualmente las cuentas contables con los saldos que se encuentran en la cartera de cobro coactivo	Hallazgo 19 Soporte Deterioro A 30 Sept Por Proceso, recibos de pago, conciliación cobro coactivo G.C.C. Vs SIIF Nación, certificado del resumen movimiento mensual de cobro coactivo	Con base a los soportes analizados, se recomienda el cierre de acción, ya que los auditados presentan argumentos que justifican la improcedencia del hallazgo.
10-20-020	Hallazgo No 20. Proceso Administrativo Persuasivo y Coactivo Para Reintegros de Nomina. no se evidencia que la entidad hubiese concedido mediante actos administrativos debidamente motivados plazos	Control mensual de todos los casos de mayor valor pagado a través de la nómina Informe de control mensual	De las evidencias aportadas se concluye que en todos los procesos de cobro se concedió plazo para el cumplimiento de la obligación, esto es para el pago del mayor valor pagado, tanto así que 2 de ellos presentan pago total, y a los demás se les concedió plazo de 8 días hábiles para el	En la descripción del hallazgo, se habla de que no se soporta el otorgamiento de plazo para la cancelación de la obligación. Los soportes revisados muestran que el mismo, sí fue concedido por la entidad, mediante acto administrativo debidamente soportado, por lo que se considera que la acción fue superada.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	para cancelación de dichas obligaciones; así mismo, no se encuentran en dicha documentación todos los soportes que acrediten que se haya realizado el procedimiento contemplado por el ente auditado		pago o propuesta de plan de pagos, que al no ser cumplido se remitieron al Grupo de Cobro Coactivo. De acuerdo con lo anterior solicitamos el cierre de la presente acción por cumplimiento de la misma, pues las evidencias demuestran se concedieron los plazos para el pago.	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Medellín, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 43. Acciones no superadas DESAJ Medellín

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
12-18-010	HALLAZGO No. 10 Contrato No 14-133, Renovación Automática y Registro Contable de los Cánones Pendientes de Pago - Desde la fecha de suscripción del contrato, agosto 12 de 2014, éste se ha renovado automáticamente hasta la fecha, marzo de 2019	Terminar contratos de arrendamiento	Se realizó la terminación de 4 contratos con su entrega de espacios como son Asede, Señal copias, Davivienda y Claudia Yaneth Serna Urrea.	No se observa que se hayan cargado nuevas evidencias que demuestran avances en la gestión de esta no conformidad. En el seguimiento ejecutado con fecha 21/01/2022, no se evidencian nuevos avances.
12-18-019	HALLAZGO No. 19 Ingreso al Almacén de Bienes de Consumo - los elementos recibidos como pago en especie por arrendamiento de espacios del edificio Jose Felix de Restrepo (Palacio de Justicia) años 2014 a 2017 no fueron ingresados a inventarios de bienes de consumo de Direccion Seccional	Terminar contratos de arrendamiento. Documento de terminación de contrato	Nos encontramos a la espera de la entrega de los nueve espacios restantes en el edificio José Félix de Restrepo, los cuales no están siendo utilizados desde el 13 de marzo de 2020	
12-18-076	HALLAZGO No. 76 Supervisor Asignado - No se ha designado a ningún funcionario como supervisor en los contratos de arrendamiento de espacios en el Palacio de Justicia de Medellín	Terminación de manera paulatina de los contratos de arrendamiento con pago en especie		
12-18-077	HALLAZGO No. 77 Garantía Única En Contratos Administrativos De Arrendamiento Con Pago En Especie, Vigentes en 2018 - No se evidencian que las pólizas de responsabilidad civil extracontractual presentadas inicialmente estén vigentes en el 2018	Terminación de manera paulatina de los contratos de arrendamiento con pago en especie		

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
12-18-078	HALLAZGO No. 78 Perfeccionamiento de Contratos (D) - se observó en el expediente del contrato 14-065 que, tanto el otrosí 001 como la prorroga 001 (adición en tiempo), ambos con fecha de 23 de enero de 2015 no están firmados por el Director Ejecutivo de la Seccional ni por el Contratista.	Terminación de manera paulatina de los contratos de arrendamiento con pago en especie		
12-18-079	HALLAZGO No. 79 Cuenta por Cobrar por Canon de Arrendamiento en Especie Contrato Administrativo 14-065 (IP) - el contratista realizó los siguientes pagos en especie, por conceptos que NO corresponden a lo contratado y que no cubren el valor mensual que debió cancelar	Terminación de manera paulatina de los contratos de arrendamiento con pago en especie		
12-18-080	HALLAZGO No. 80 Cuenta por cobrar por Canon De Arrendamiento En Especie Contrato Administrativo 14-064 (IP) - Se evidenció que durante la vigencia 2018 el contratista realizó los siguientes pagos en especie, por conceptos que NO corresponden a lo contratado y que no cubren el valor mensual que debió cancelar	Terminación de manera paulatina de los contratos de arrendamiento con pago en especie		
12-18-082	HALLAZGO No. 82 Contratos de Arrendamiento con Pago en Especie - no se evidencia minuta o documento mediante el cual se hayan renovado, solo se prorrogaron por tres meses en noviembre 13 de 2014, es decir que, a partir de febrero de 2015, los espacios están ocupados por particulares sin que medie documento alguno suscrito entre éstos y la entidad.	Terminación de manera paulatina de los contratos de arrendamiento con pago en especie		
10-20-062	Hallazgo No 62. Contrato Administrativo 14-133 - Renovación Automática y Registro Contable de Cánones Pendientes de Pago (Hallazgo 4 Auditoría Anterior)	Terminar contratos de arrendamiento		
10-20-063	Hallazgo No 63. Ingreso al Almacén de Bienes de Consumo (hallazgo 5 auditoría anterior)	Terminar contratos de arrendamiento		
10-20-064	Hallazgo No 64. Garantía Única en Contratos Administrativos de Arrendamiento con Pago en Especie, Vigentes en 2018 (Hallazgo 6 auditoría	Terminar contratos de arrendamiento		

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	anterior)			
10-20-065	Hallazgo No 65. Pago en Especie (hallazgo 8 auditoría anterior)	Terminar contratos de arrendamiento		
10-20-012	Hallazgo No 12. Contabilización de Mejoras y Adiciones. al cierre de la vigencia 2020 no se evidencia el registro de las siguientes mejoras en los inmuebles de la entidad: contrato de instalación de aires y planta eléctrica y, por tanto, tampoco la modificación de la vida útil de los mismos	Ingreso almacén del valor del contrato de aires, ingreso de la planta eléctrica en adelante Los encargados de la infraestructura en el momento de enviar la factura para pago enviaran la notificación informando que lo que se va ingresar se llevara como mejora o adición según lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad	se anexa ingreso Nro. 122 de la planta eléctrica por valor de 281,562,000.00, la resolución no. desajmer21-10984 por medio de la cual se autoriza ajustar el valor de la planta eléctrica por valor de \$93.076.698. para un total de \$374,638,698. se anexa la evidencia de como quedo registrado en el aplicativo SICOF en la consulta de activos.	Porcentaje de avance (33.33%) acorde con el nivel de implementación de la acción de mejora propuesta. De acuerdo con lo anterior, no se superó la acción dentro del término previsto.
10-20-014	Hallazgo No 14. Intereses Moratorios en Pago de Servicios Públicos (A-D-F) Durante la vigencia 2020, la entidad pagó intereses por mora en la cancelación de servicios públicos por \$2.200.079,54	Realizar el pago y reporte de servicios públicos oportunamente y realizar el respectivo reclamo en el caso de que se presenten cobros de intereses moratorios injustificados, solicitando el reintegro de estos. Reclamos cobros injustificados.	Se adjuntan soportes de pago realizados oportunamente y reclamo por cobro de intereses injustificados	Los soportes aportados, no permiten determinar el grado de avance en la gestión del hallazgo, al carecer de las facturas y demás soportes, que permitan determinar con claridad, que el pago se realizó a tiempo y sin el pago de intereses. Por otra parte, en la reclamación presentada ante un proveedor de servicio de telefonía e internet, no es posible conocer con exactitud el motivo de la reclamación, ya que solo se aporta copia de la respuesta, pero no los demás soportes que la originaron. Ante la falta de más soportes, considera el equipo auditor, que no se acepta el porcentaje de avance del 100%,

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
				hasta tanto se aporten dichos soportes, y puedan ser analizados.
10-20-018	Hallazgo No 18. Gestión de Cobro Persuasivo. los siguientes funcionarios no han realizado ningún pago o abono sobre los valores que recibieron de más por concepto de salarios o prestaciones sociales, a pesar de que dichos pagos se originaron en el 2019 o antes: 32551861, 32543005, 70601173, 1017210052, 1017275306, 1128435861, 1128438943	Control mensual de todos los casos de mayor valor pagado a través de la nómina Informe de control mensual	A través del cobro preliminar del Grupo de Asuntos Laborales se logró el pago total de las CC 32543005 y 1017210052. Se remitió al Grupo de Cobro Coactivo expediente administrativo de cobro preliminar para dar continuidad al recaudo de cartera, a los casos CC 32551861, 70601173, 1017275306, 1128438943 Se anexan evidencias de cumplimiento de la acción con gestión de cobro persuasivo de los casos identificados dentro del término para hacerlo, por lo que se solicita el cierre de la acción por cumplimiento de la misma.	Se considera que la acción de mejoramiento no se puede dar por implementada, ya que solo se soporta el recaudo de 2 de las obligaciones pendientes; la acción de mejora habla de aplicar el proceso de reintegro y recaudo, y hasta tanto se realice de manera completa, o se prescriba la obligación, podrá darse por cerrada. Avance equivalente al 33.33%. En el seguimiento de fecha 21/01/2022, no se observan que se aporten nuevas evidencias.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que fueron reformuladas por parte de la Dirección Seccional de Medellín:

Tabla 44. Acciones Reformuladas DESAJ Medellín

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
10-20-010	Hallazgo No 10. Las Notas a los Estados Contables de la Seccional Antioquia Chocó por la vigencia 2020 no revelan información que, por su materialidad (cuantitativa o cualitativa), requiera presentar una explicación que aporte valor agregado a los estados financieros	Informe (Notas a los estados contables).	Fecha Fin Metas: 31/03/2022	A efectos de aportar documentos que soporten la mejora planteada en la acción.
10-20-011	Hallazgo No 11. Contabilización Propiedad, Planta y Equipo Totalmente Depreciados. la Seccional Antioquia Chocó del CSJ incluye en su inventario de propiedad, planta y equipo activos totalmente depreciados por valor de \$11.204.575.578, que equivalen a 6,25% del total de activos a diciembre 31 de 2020	El Grupo Almacén realizara la clasificación de elementos destinados para baja, ampliación de vida útil, ajuste en depreciación y asignación	Fecha Fin Metas: 31/05/2022	
10-20-016	Hallazgo No 16. Prescripción del Derecho a Solicitar Reembolso Incapacidades (D-F) Al cierre	Control mensual de los saldos adeudados, y de	Fecha Fin Metas:	

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
	de la vigencia 2020, la Seccional Antioquia Choco del CSJ incluye en su información contable la subcuenta 138426 "Pago por Cuenta de Terceros" en la cual se han contabilizado las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL, no obstante, algunos de estos saldos presentan una antigüedad...	lo pagado - Conciliación de la cartera Informe de control mensual	31/05/2022	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.2.9 Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Neiva, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 45. Acciones Cumplidas DESAJ Neiva

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-026	Hallazgo No 26. Provisión Contable Procesos Judiciales con probabilidad de perdida Media, con Fallo desfavorable Primera Instancia	Actualización de los 12 procesos en el cuadro de procesos y eKOGUI, cumpliendo con la normatividad vigente referente a la calificación del riesgo y provisión contable. 1. Actualizar los 12 procesos en el cuadro de procesos judiciales activos.	En el archivo adjunto en las páginas de la 1 a la 5 se evidencia el cumplimiento de la acción, razón por la cual se solicita el cierre de la misma.	Como evidencia aportan el soporte (pantallazo) de registro del eKOGUI, así como el cuadro de procesos (pantallazo del cuadro) donde están incluidos en los procesos de la seccional. Como consecuencia de lo anterior, se dio cumplimiento a la acción de mejora.
10-20-026	Hallazgo No 26. Provisión Contable Procesos Judiciales con probabilidad de perdida Media, con Fallo desfavorable Primera Instancia	Enviar mediante correo electrónico con corte al 2 trimestre (30 de junio) el cuadro actualizado de pasivo contingente al Área Financiera (Contabilidad) 2. Correo electrónico trimestral	Archivo pdf "Informe avance contraloría 28092021, que contiene información sobre la gestión del hallazgo". Balance junio de 2021. Envío informe a contabilidad. "De acuerdo numeral 2. del hallazgo 26, dentro del avance del plan de mejoramiento a corte de septiembre de 2021, quedó estipulado como acción por parte del área de asistencia legal el envío mediante correo electrónico con corte al Segundo trimestre (30 de junio) el cuadro actualizado del pasivo contingente litigioso al Área Financiera (Contabilidad), de lo cual se adjuntó evidencia de correo enviado al área contable, cumpliendo así con lo estipulado en dicho plan de	En una primera evidencia aportan el Balance donde son incluidos los valores y en una segunda evidencia se evidencia el soporte (pantallazo) de registro del eKOGUI, así como el cuadro de procesos (pantallazo del cuadro) donde están incluidos en los procesos de la seccional. Como consecuencia de lo anterior, se dio cumplimiento a la acción de mejora.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			mejoramiento. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logró realizar la actualización de los registros pertinentes, por parte del área contable y de lo cual también se adjuntó evidencia, (numeral número 3 del mismo hallazgo) como son balance general, en donde se registraron los nuevos movimientos y cuadro de Conciliación de saldo procesos judiciales, cumpliendo de esta manera con la totalidad del proceso requerido para la actualización de los registros."	
10-20-026	Hallazgo No 26. Provisión Contable Procesos Judiciales calificados con probabilidad de perdida Media, con Fallo desfavorable Primera Instancia	3. Actualizar los registros contables de acuerdo al avance de los procesos, cumpliendo la política contable. 3. Actualización de registros contables con corte al 2 trimestre (30 de junio).	Se anexa balance con corte al 30 de junio y cuadro de conciliación de saldos.	De acuerdo con la evidencia presentada: Una vez el área de asistencia legal remitió el informe del pasivo contingente litigioso, se realizaron los registros contables, dentro de los términos para la presentación del informe. a) Se adjunta el balance general con corte a 30 de junio de 2021 en el cual se reflejan las cuentas que registran el movimiento de los procesos contingentes. b) Se anexa cuadro de Conciliación saldo procesos judiciales. Como consecuencia de lo anterior, se considera que se superó la acción de mejora.
10-20-031	Hallazgo No 31. Registros en el eKOGUI Procesos Judiciales en Contra	1. Verificar las inconsistencias reportadas en el informe de la Contraloría, para realizar la actualización de la información, que no es coherente, que no están registrados y/o que se encuentran repetidos.	Se anexa soporte de la acción.	Se acepta la evidencia en la que se presenta el ID de los procesos en eKOGUI, el estado de los mismos y aquellos procesos que fueron encontrados repetidos, se da la correspondiente aclaración y se indica el radicado del proceso, el ID eKOGUI y el Juzgado que lo adelanta. Como consecuencia de lo anterior, se da por superada la acción.
10-20-031	Hallazgo No 31. Registros en el eKOGUI Procesos Judiciales en Contra	2. Oficiar a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, para que certifique el estado de procesos frente a Contador 1 y 0	Se anexa documento con todo lo relacionado con el hallazgo 31. Se solicita respetuosamente el levantamiento del hallazgo.	La evidencia cumple el porcentaje de avance teniendo en cuenta que la evidencia demuestra el ID de los procesos, el estado actual de los procesos, demostrando que se encuentran registrados en eKOGUI. Como consecuencia de lo anterior, se da por superada la acción.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-032	Hallazgo No 32. Control de Registros en Software Gestión de Cobro Coactivo	Solicitar a la unidad de Asistencia legal - División de Cobro Coactivo la aclaración o modificación del art. 7 de la Resolución 153 de 2020, entorno a especificar que funciones corresponden al comité de cartera nacional y que funciones deben cumplir los comités seccionales en el comité de cartera frente a la evaluación, clasificación y cálculo del deterioro y seguimiento de cartera.	Se anexa RES. 1576 - 2021 - UPRE "Por medio de la cual se modifican los artículos 7 y 11 de la Resolución 153 de 2020, en la que se establecieron los criterios para la clasificación de la cartera, se conforman y reglamentan los Comités de Evaluación de Cartera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y se actualiza la denominación de la División de Cobro Coactivo	Se cumple con la acción de mejora en tanto se remite la RESOLUCIÓN No. 1576 01 OCT. 2021, por medio de la cual se modifican los artículos 7 y 11 de la Resolución 153 de 2020, en la que se establecieron los criterios para la clasificación de la cartera, se conforman y reglamentan los Comités de Evaluación de Cartera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y se actualiza la denominación de la División de Cobro Coactivo.
10-20-033	Hallazgo No 33. Revelación en Notas a los Estados Financieros sobre las Cuentas por Cobrar	Notas a los estados financieros ajustadas	Con la evidencia se demuestran las revelaciones de los Estados Financieros a 30 de junio de 2021 y se cumple con lo planteado en la acción de mejora.	Con la evidencia se demuestran las revelaciones de los Estados Financieros a 30 de junio de 2021 y se cumple con lo planteado en la acción de mejora.
10-20-034	Hallazgo No 34. Cuentas por cobrar no Registradas	1. Relación detallada de los mayores valores pagados reintegrados con su respectivo soporte, con el fin de realizar la depuración del saldo "otras cuentas por cobrar"	A todas las cuentas por cobrar se les realizó gestión: Las siguientes se cobraron a través de reintegro por nómina: Camilo Charry Mónica Molina Aida Velásquez Ingrid González Por cobro coactivo: Antonio Hinestroza Laura González Andry Peralta Lina Avendaño Andruly Medina Lorena Silva Edgar Ospina Gerardo Cabrera Robinson Medina Jhonatan Ramos Jorge Ospina El Área de Asistencia legal ha venido adelantando as gestiones de cobro de las cuentas por cobrar trasladadas. En atención a que el hallazgo apuntaba a que se registrarán como cuentas por cobrar en el sistema de Gestión de Cobro Coactivo y de lo cual ya se realizó; por ende se solicita de manera respetuosa el cierre del mismo en atención a que los valores por concepto de salarios y demás prestaciones sociales pagadas por mayor	Como evidencia aportan los actos administrativos donde se relacionan los mayores valores pagados. Adicionalmente, la evidencia relaciona las cuentas por cobrar no registradas y Certificación de Avances Reintegros Hallazgo No 34. Cuentas por cobrar no Registradas de Neiva y de Florencia donde se relaciona el valor correspondiente a reintegrar, los actos administrativos por los cuales se requiere el pago y las observaciones presentadas. Lo anterior con la correspondiente firma de la Coordinadora de asistencia Legal y el Contador. Como consecuencia de lo anterior, se da por superada la acción.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			valor, se encuentran registrados como cuentas por cobrar en el sistema de Gestión de cobro coactivo, dando por superado el hallazgo.	
10-20-034	Hallazgo No 34. Cuentas por cobrar no Registradas	<p>Revisión de los casos por mayores valores pagados por parte del área de talento humano, y comunicar oportunamente al área de contabilidad para el correspondiente registro contable.</p> <p>2.Certificado mensual emitido por el Coordinador de Asistencia legal con el respaldo del contador en donde conste el reintegro de los dineros de "otras cuentas por cobrar"</p>	<p>A todas las cuentas por cobrar se les realizó gestión: Las siguientes se cobraron a través de reintegro por nómina: Camilo Charry Mónica Molina Aida Velásquez Ingrid González Por cobro coactivo: Antonio Hinestroza Laura González Andry Peralta Lina Avendaño Andruly Medina Lorena Silva Edgar Ospina Gerardo Cabrera Robinson Medina Jhonatan Ramos Jorge Ospina El Área de Asistencia legal ha venido adelantando as gestiones de cobro de las cuentas por cobrar trasladadas.</p> <p>En atención a que el hallazgo apuntaba a que se registrarán como cuentas por cobrar en el sistema de Gestión de Cobro Coactivo y de lo cual ya se realizó; por ende se solicita de manera respetuosa el cierre del mismo en atención a que los valores por concepto de salarios y demás prestaciones sociales pagadas por mayor valor, se encuentran registrados como cuentas por cobrar en el sistema de Gestión de cobro coactivo, dando por superado el hallazgo.</p>	<p>Como evidencia aportan los actos administrativos donde se relacionan los mayores valores pagados.</p> <p>Adicionalmente, la evidencia relaciona las cuentas por cobrar no registradas y Certificación de Avances Reintegros Hallazgo No 34. Cuentas por cobrar no Registradas de Neiva y de Florencia donde se relaciona el valor correspondiente a reintegrar, los actos administrativos por los cuales se requiere el pago y las observaciones presentadas. Lo anterior con la correspondiente firma de la Coordinadora de asistencia Legal y el Contador.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, se da por superada la acción.</p>
10-20-035	Hallazgo No 35. Actualización y Ajuste Provisión Contable	2) Remisión a la unidad de auditoría de control del Oficio allegado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, solicitando el levantamiento del hallazgo, argumentando motivo de repeticiones en plataforma eKOGUI, siendo 1 registro único y 0 proceso que se repite por un motivo de la solicitud diferente causa.	<p>Se anexa archivo Documento "Directrices para informe pasivo contingente litigioso del tercer trimestre 2021" Oficio liquidación de sentencias de primera instancia dirigido al Dr Pedro Julio Gómez, así como el correo de remisión del mismo. Se adjuntó pantallazo de la respuesta dada por parte de la Agencia con respecto a los procesos con número 1 y número 0 para soportar lo mencionado en archivo "Informe avances contraloría a 28092021"</p> <p>Se anexa informe de</p>	<p>La evidencia contempla la respuesta del caso número 0 163 843 del eKOGUI donde explican que "el archivo Excel el que contiene una columna denominada contador procesos el que aparece en dos números entre 1,0 donde 1 es el registro único y 0 el proceso que se repite por un motivo de la solicitud diferente "causa". Lo cual no indica que este repetido el proceso. También aportan el MEMORANDO DEAJALM21-582 que contempla como "ASUNTO: "DIRECTRICES PARA INFORME PASIVO CONTINGENTE LITIGIOSO DEL TERCER TRIMESTRE 2021."</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se da por superada la acción.</p>

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-076	Hallazgo No 76. Inconsistencias constitución Reservas 2020	Preparar y presentar informe mensual consolidado de la ejecución presupuestal.	<p>cumplimiento de la acción.</p> <p>Se anexa hoja de Excel que contiene la ejecución presupuestal mes a mes desde junio a noviembre. El mes de diciembre aún no se encuentra en firme, se espera el 20 de enero contar con el informe de ejecución definitivo de dicho mes.</p> <p>Se anexa informe de la ejecución presupuestal del mes de diciembre de 2021. Por lo anterior, se solicita el cierre del hallazgo, habida cuenta que se cumplió con las acciones formuladas.</p>	<p>La evidencia da cuenta de consolidación mensual de la información presupuestal. Adicionalmente, presenta el presupuesto de gastos y de inversión.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se da por superada la acción.</p>
10-20-077	Hallazgo No 77. Mayores Valores Pagados Vacaciones (B)	Registro mensual. Resoluciones ordenando el cobro por mayor valor pagado por concepto de vacaciones a ex servidores judiciales.	Se diligencia mensualmente una matriz con los mayores valores pagados que se generan en las liquidaciones de contratos, llevando la trazabilidad y trámite que garantice la recuperación de cartera.	Se remitieron los actos administrativos por medio de los cuales se remitieron a cobro coactivo los valores adeudados, junto con la certificación del coordinador de recursos Humanos y la resolución que se constituye en el título ejecutivo, de acuerdo con lo cual, se da por superada la acción de mejora.
10-20-078	Hallazgo No 78. Novedades Nomina	Exigir mediante circulares cada dos meses a los nominadores, el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la vinculación de personal a la Rama Judicial, emitidas por la DESAJ en conjunto con el Consejo Seccional de la Judicatura.	Se anexa soporte de la acción.	<p>La evidencia cumple con la acción de mejora, en tanto se aporta la Circular DESAJNEC21-49 con asunto "REITERACION DE TERMINOS, RESPONSABILIDAD DE REPORTE DE NOVEDADES" por la cual se imparten instrucciones respecto de la documentación para la posesión por primera vez y la de cambio de cargo o Despacho y el cronograma para la recepción de novedades del segundo semestre de 2021. Un resumen de las novedades que generalmente se han presentado y los requisitos para subsanarlas, requisitos para reclamar las prestaciones sociales una vez terminado el contrato. Así también se encuentran notas aclaratorias.</p> <p>Pese a que se encuentra superada la acción, es importante señalar que, debido al número de nominadores de la Rama Judicial, la acción de mejora implementada tiende a minimizar los</p>

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				riesgos asociados; sin embargo, no es posible que se garantice que no se vuelva a presentar la situación evidenciada.
10-20-078	Hallazgo No 78. Novedades Nomina	Mejorar los canales de comunicación entre la Oficina de Talento Humano y los nominadores de la Rama Judicial -	Se anexan las circulares emitidas respecto del reporte oportuno de nómina, con lo que se espera superar la acción.	<p>La evidencia cumple con la acción de mejora, en tanto se aporta la Circular DESAJNEC21-49 con asunto "REITERACION DE TERMINOS, RESPONSABILIDAD DE REPORTE DE NOVEDADES" por la cual se imparten instrucciones respecto de la documentación para la posesión por primera vez y la de cambio de cargo o Despacho y el cronograma para la recepción de novedades del segundo semestre de 2021. Un resumen de las novedades que generalmente se han presentado y los requisitos para subsanarlas, requisitos para reclamar las prestaciones sociales una vez terminado el contrato. Así también se encuentran notas aclaratorias.</p> <p>Pese a que se encuentra superada la acción, es importante señalar que, debido al número de nominadores de la Rama Judicial, la acción de mejora implementada tiende a minimizar los riesgos asociados; sin embargo, no es posible que se garantice que no se vuelva a presentar la situación evidenciada.</p>
10-20-078	Hallazgo No 78. Novedades Nomina	Elaborar el cronograma para la recepción de las novedades.	Se anexa soporte de la acción.	<p>La evidencia cumple con la acción de mejora, en tanto se aporta la Circular DESAJNEC21-49 con asunto "REITERACION DE TERMINOS, RESPONSABILIDAD DE REPORTE DE NOVEDADES" por la cual se imparten instrucciones respecto de la documentación para la posesión por primera vez y la de cambio de cargo o Despacho y el cronograma para la recepción de novedades del segundo semestre de 2021. Un resumen de las novedades que generalmente se han presentado y los requisitos para subsanarlas, requisitos para reclamar las prestaciones sociales una vez terminado el contrato. Así también se encuentran notas aclaratorias.</p> <p>Pese a que se encuentra superada la acción, es importante señalar que, debido al número de nominadores de la Rama Judicial, la acción de mejora implementada tiende a minimizar los</p>

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				riesgos asociados; sin embargo, no es posible que se garantice que no se vuelva a presentar la situación evidenciada.
10-20-079	Hallazgo No 79. Consumo de Combustible Vehículos No Asignados a la Seccional Neiva	1) Solicitar ante a la Direccion Ejecutiva de Administración Judicial – oficina de transportes la incorporación provisional de los dos (2) vehículos de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura asignados al magistrado de la alta corte Eyder Patiño Cabrera – Sala penal.	Se anexa oficio DESAJNO21-1675, oficio DEAJAD021-756, a través de los cuales el Nivel central suspende el suministro de combustible a través de la Seccional y lo asumen directamente desde el nivel central, motivo por el cual no es procedente el ingreso de los vehículos.	Las evidencias aportadas Son: Oficio DESAJNEO1-1675, dirigido al director de la Unidad Administrativa por medio del cual se solicita el traslado provisional de los vehículos JQU839 y OBI657 al parque automotor de la Dirección seccional de Neiva. Verificar y realizar los ajustes pertinentes de los ingresos de los vehículos - parque automotor asignado por el nivel central - Consejo Superior de la Judicatura a la Seccional. En respuesta mediante Oficio DEAJADO21-756, el director de la Unidad Administrativa comunica que para que la Seccional no incurra en más servicios para estos vehículos, se decidió: 1) Respecto al suministro de combustible con el cargo al contrato Nivel Central se incluyeron dos estaciones de Terpel para el tanqueo de los vehículos y 2) para el mantenimiento los vehículos, la firma TOYONORTE logró convenio con la firma DISTOYOTA aliada al contratista en la ciudad de Neiva. En virtud de lo anterior, se da por superada la acción.
10-20-079	Hallazgo No 79. Consumo de Combustible Vehículos No Asignados a la Seccional Neiva	2) Ingreso por traslado de seccionales.	Se anexa oficio DESAJNO21-1675, oficio DEAJAD021-756, a través de los cuales el Nivel Central suspende el suministro de combustible a través de la Seccional y lo asumen directamente desde el nivel central, motivo por el cual no es procedente el ingreso de los vehículos.	Las evidencias aportadas Son: Oficio DESAJNEO1-1675, dirigido al Director de la Unidad Administrativa por medio del cual se solicita el traslado provisional de los vehículos JQU839 y OBI657 al parque automotor de la Dirección seccional de Neiva. Verificar y realizar los ajustes pertinentes de los ingresos de los vehículos - parque automotor asignado por el nivel central - Consejo Superior de la Judicatura a la Seccional. En respuesta mediante Oficio DEAJADO21-756, el director de la Unidad Administrativa comunica que para que la Seccional no incurra en más servicios para estos vehículos, se decidió: 1) Respecto al suministro de combustible con el cargo al

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				contrato Nivel Central se incluyeron dos estaciones de Terpel para el tanqueo de los vehículos y 2) para el mantenimiento de los vehículos, la firma TOYONORTE logró convenio con la firma DISTOYOTA aliada al contratista en la ciudad de Neiva. En virtud de lo anterior, se da por superada la acción.
10-20-080	Hallazgo No 80. Austeridad en el Gasto	Oficio	Se anexa soporte de la acción	La DESAJ Neiva evidencia de Oficio DESAJNEO21-1679 enviado al jefe de seguridad del Consejo Superior de la Judicatura. Como respuesta mediante Oficio OSO21-419 solicitan datos completos de los jueces para el estudio de seguridad, y a través de Oficio DEJSANEO 21-2325 del primero de septiembre del 2021 envían datos solicitados.
10-20-080	Hallazgo No 80. Austeridad en el Gasto	Oficio	Se anexa soporte de la acción	La DESAJ Neiva evidencia de Oficio DESAJNEO21-1679 enviado al jefe de seguridad del Consejo Superior de la Judicatura. Como respuesta mediante Oficio OSO21-419 solicitan datos completos de los jueces para el estudio de seguridad, y a través de Oficio DEJSANEO 21-2325 del primero de septiembre del 2021 envían datos solicitados.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Neiva, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 46. Acciones no superadas DESAJ Neiva

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
10-20-027	Hallazgo No 27. Ajuste a la Provisión Contable Procesos Judiciales calificados con probabilidad de perdida Alta con Fallo desfavorable Primera Instancia	1. Revisar y actualizar los procesos contenidos en el cuadro de pasivo contingente litigioso, cuando surjan cambios y/o modificaciones. 1. Informe de la revisión y actualización de procesos	Se solicita de manera respetuosa se considere el cierre del mismo, teniendo en cuenta que a corte 30 de junio de 2021, no estaba dentro de nuestras posibilidades darle solución de fondo	Como evidencia la DESAJ Neiva aporta inicialmente el “MEMORANDO DEAJALM21-582” del 10 de septiembre de 2021 y como una segunda evidencia un documento adjunto sin firma, que consta del número y nombre del hallazgo, respuesta y observación, pero no se cumple con la acción de mejora que es “Revisión y actualización de los procesos con fallo desfavorable, con el fin de verificar que se haya registrado el valor de la condena” De acuerdo con lo anterior, no es posible dar por superada la acción de mejora.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			al mismo.	
10-20-027	Hallazgo No 27. Ajuste a la Provisión Contable Procesos Judiciales calificados con probabilidad de perdida Alta con Fallo desfavorable Primera Instancia	2. Solicitar la liquidación de los procesos de nulidad y restablecimiento de derecho, cuando se profiera fallo desfavorable de primera instancia. 1. Solicitudes de liquidación de procesos de NRD, ante la oficina de sentencias de la unidad de Asistencia Legal 2. Allegado el valor de sentencia liquidado se registra en la casilla ""Valor de sentencia en primera instancia no ejecutoriada"" del cuadro pasivo contingente litigioso. 3. Pasar a contabilidad seccional para que realice el respectivo ajuste contable.	Se adjunta oficio DESAJNEO21-2123 de fecha 12/08/2021, mediante el cual se solicita lo planteado en la acción. Por lo anterior, se solicita respetuosamente el cierre de la acción.	Se adjuntó como primera evidencia el envío del mensaje a través de correo electrónico y como segunda evidencia el Oficio DESAJNEO21-2123 Neiva, de 12/08/2021, pero no hay evidencia de la actualización del valor de la condena como quedó planteado en la acción de mejora. De acuerdo con lo anterior, no es posible dar por superada la acción de mejora.
10-20-035	Hallazgo No 35. Actualización y Ajuste Provisión Contable	1. Verificar las inconsistencias reportadas en el informe de la Contraloría, para realizar la actualización de la información, que no es coherente, que no están registrados y/o que se encuentran repetidos.	Se anexa soporte de la acción.	La evidencia no da cuenta de la acción de mejora y no ataca la causa del hallazgo, "Deficiencia de control y gestión administrativa de la coordinación de asistencia jurídica y la oficina de contabilidad, al no realizar la actualización y ajuste de la provisión contable, que conlleva a que no se presente información real del pasivo contingente litigioso de la entidad"; tampoco se cumple con la acción de mejora, tal como fue planteada por la Dirección Seccional.
10-20-080	Hallazgo No 80. Austeridad en el Gasto	2) Tramitar el certificado de los vehículos de seguridad ante el Nivel Central.	Se anexa soporte de la acción	La DESAJ Neiva evidencia de Oficio DESAJNEO21-1679 enviado al jefe de seguridad del Consejo Superior de la Judicatura. Como respuesta mediante Oficio OSO21-419 solicitan datos completos de los jueces para el estudio de seguridad, y a través de Oficio DEJSANEO 21-2325 del primero de septiembre del 2021 envían datos solicitados. Sin embargo, no se logra determinar si fueron aportados los formularios solicitados y demás documentación requerida, para obtener el estudio de seguridad

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
				correspondiente.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.2.10 Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Sincelejo, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 47. Acciones Cumplidas DESAJ Sincelejo

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
14-19-014	Hallazgo No.14 Solicitud Pólizas de Garantía	Capacitar a los miembros del Comité estructurador y evaluador, de la Junta Seccional de contratación y supervisores de contratos en la "Estructura de administración de riesgos", para fortalecer las deficiencias en la evaluación de riesgos y poder así incluir en los estudios previos la justificación de la necesidad o no de constituir garantías.	Se aportan estudios previos para que se evidencie que se está exigiendo la constitución de pólizas para todas las modalidades lo cual puede ser verificado en SECOP II, igualmente oficio y correo donde se solicita capacitación a la DEAJ y los soportes de la realización de la capacitación por la unidad de compras públicas.	Realizada la verificación de los documentos anexados, se pudo determinar que fue efectiva la acción y se cumplió con la meta establecida, en tanto se pudo observar que se están solicitando las garantías en los contratos y se realizó la capacitación correspondiente a los responsables de los procesos contractuales.
14-19-015	Hallazgo No.15 Contrato Tapabocas CD-06-2020 – (IP)	Requerir a las respectivas áreas responsables de establecer las necesidades contractuales para que sin excepción alguna soporten con evidencias físicas las solicitudes y respuestas de las	Se aportan solicitudes de cotización y respuestas a las mismas para evidenciar que está establecido para todos los procesos la realización de las mismas de manera física, igualmente estudios previos donde se evidencia en el	Realizada la verificación de los documentos anexos, se pudo determinar que se cumplió con lo establecido en la acción de mejora, de acuerdo al proceso de contratación adelantado se solicitaron las cotizaciones y se dejó constancia en el estudio previo de cuales fueron recibidas y se tuvieron en cuenta para establecer el presupuesto.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		consultas de los estudios de mercado y a su vez deberán trasladar al área de contratación dichos soportes, los cuales a partir del 2021 empezarán a formar parte integral de los estudios previos.	numeral que se deja explícita la gestión que se realiza con las mismas. Igualmente se aporta el Memorando enviado a las áreas.	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Sincelajo, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 48. Acciones no superadas DESAJ Sincelajo

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
14-19-013	Hallazgo No.13 Publicidad en el Portal del SECOP II – (D)	El profesional universitario encargado de la contratación realizará revisión mensual en el SECOP II de los contratos en ejecución, para verificar el cumplimiento de la publicidad de la información y pasará durante los primeros 5 días del mes siguiente reporte sobre el resultado a la Directora Seccional en virtud de realizar seguimiento y tomar las medidas del caso.	Reporte revisión mes de enero 2021 Reporte revisión plataforma mes de febrero 2021 Reporte revisión plataforma mes de marzo de 2021 Reporte revisión plataforma mes de abril 2021	La Dirección Seccional realizó el reporte del seguimiento y se informa el cargue de documentos que quedó pendiente en el seguimiento pasado, cumpliendo con lo establecido en la acción. Sin embargo, no se cumplió con los 12 seguimientos y en la auditoría de la Unidad de Auditoría se encontraron deficiencias en el reporte de SECOP. Se reconocen los esfuerzos ingentes de la Dirección Seccional para cumplir con el cargue de la información en SECOP. Sin embargo, se debe seguir insistiendo en ello, a efectos de dar completo cumplimiento a dicho cargue.
14-19-016	Hallazgo No.16 Obras Ejecutadas Contrato No. SAMC 02 de 2019 (D) (F)	Remitir a los supervisores de contratos a través de correo electrónico, la Resolución 7025 y 7049 de 2019 con el fin de hacerles énfasis en las	Se aporta Memorando y correo electrónico donde se hace énfasis en las obligaciones y responsabilidades en la supervisión. Igualmente se aporta estudio previo donde se evidencia el control que se está manejando	Realizada la verificación de los documentos adjuntos, se pudo determinar que se cumplió con las acciones dispuesta en el plan de mejoramiento, pero no es

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
		obligaciones, responsabilidades y alcances de sus actuaciones en el control y seguimiento a la ejecución de los procesos contractuales.	para que desde la fase precontractual los futuros contratistas no sobrepasen los precios estipulados en el estudio de mercado.	posible establecer si fue efectiva o no la acción para superar el hallazgo. Es importante adjuntar informes de supervisión donde se evidencia que se está dando cumplimiento a lo dispuesto.
14-19-017	Hallazgo No.17 Descuento por Concepto de Estampillas Pro-Electrificación Rural y Universidad de Sucre, TERCER MILENIO (D) (OI)	1. Revisar exhaustivamente la correcta aplicación de las normas en el momento del pago a los beneficiarios en cuenta que se tramiten en el área financiera. Informe de revisión Semestral	Se aporta informe de revisión primer semestre, estudios previos donde se evidencia la discriminación de la carga tributaria estimada dependiendo el tipo de contrato, Memorando llamado de atención	Se realiza seguimiento por parte del Área de Contabilidad de acuerdo con lo establecido en la acción, para el primer semestre del 2021. No se aportó evidencia para el segundo semestre del 2021, por lo tanto, no es posible dar por superada la acción de mejora.
14-19-017	Hallazgo No.17 Descuento por Concepto de Estampillas Pro-Electrificación Rural y Universidad de Sucre, TERCER MILENIO (D) (OI)	3. Realizar por lo menos cada tres meses mesas de trabajo con el fin de estudiar posibles cambios tributarios del orden Municipal, Departamental y Nacional. Actas mesas de trabajo trimestrales	Actas mesas de trabajo primer y segundo trimestre 2021	Se cumple con lo establecido en la acción, respecto del primer y segundo trimestre de 2021. No se aportó evidencia para el tercer y cuarto trimestre del 2021, por lo tanto, no es posible dar por superada la acción de mejora.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.2.11 Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Tunja, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 49. Acciones Cumplidas DESAJ Tunja

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
14-19-006	Hallazgo No.6 Documentos para soporte para pago y sistema de gestión de calidad	Oficiar mensualmente al área jurídica - contratación con el fin de que se informe los contratos pendientes por	Este hallazgo es el resultado de un procedimiento inadecuado del contrato 177 de 2019 del Nivel Central, cuyo objeto era la adquisición Servidores tipo Rack, elementos que fueron ingresados inmediatamente se remitieron los documentos, pero por disposición del	El hallazgo de la CGR hace mención a la falta de soporte de ingreso a Almacén de la DESAJ Tunja, de los elementos del contrato No.177 de 2019 - Nivel Central, con el fin de modernizar la

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		ejecutar	nivel central se anuló el primer ingreso con el argumento de que las pólizas no habían sido aprobadas, posteriormente se autorizaron y el almacén de esta Seccional realizó el ingreso sin tardanza. Adjunto las evidencias y remito igualmente los oficios a contratación para que se me informe los contratos suscritos y legalizados objeto de ingreso dentro del mes en que se perfeccionan. Por lo anterior se solicita cerrar este hallazgo.	infraestructura de servidores tecnológicos de la Rama Judicial. En la evidencia aportada se evidencian los registros de los servidores informáticos en el aplicativo SICOF. Por esta razón, se considera que se puede dar por cerrada la presente acción de mejora.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Tunja, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 50. Acciones no superadas DESAJ Tunja

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
05-14-053	Hallazgo No. 53. (CGR-CD-005/14) Conciliación de Información Propiedad Planta y Equipo	Realizar ajustes contables con la información validada de SICOF, para el efecto se realizarán ajustes contables Juzgado por Juzgado dentro del Comité de Inventarios programado todos los viernes de cada semana con el fin de ajustar las conciliaciones entre Almacén y Contabilidad.	Se remiten comprobantes contables. La acción de mejora se encuentra vencida por lo que se solicitó la ampliación del plazo a la dependencia competente mediante correo electrónico de fecha 17/11/2021 Se remite conciliaciones con corte a 30 de noviembre del 2021 Se remiten conciliaciones contables a diciembre del 2021	De acuerdo a la conciliación con corte al 31/12/2021 de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipos (Almacén Vs Contabilidad), se evidencia que, si bien las diferencias se han disminuido, aún persisten partidas con disparidades que ascienden a la suma de \$1.387.787.792. Por esta razón, no es posible dar por terminada la acción de mejora. Por otra parte, respecto a la ampliación del plazo hasta 15/06/2023, esta Unidad se pronunció señalando que no se encontraba justificada la ampliación del plazo hasta dicha fecha. Al respecto, la DESAJ no presentó una nueva solicitud de modificación al plazo.
07-15-002	Hallazgo Nro. 2 Elementos para dar de Baja	Realizar un proceso de baja de elementos devolutivos inservibles y	Se remite link donde se visualizan las evidencias aportadas por el líder del proceso	De acuerdo a los anteriores seguimientos y a la evidencia aportada para el presente, se observa que durante la vigencia 2020 se llevó a cabo un proceso de

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
		obsoletos que reposan en la bodega. el proceso está en trámite con pendiente revisión y firma del proyecto de baja de elementos devolutivos en bodega por parte de la Señora Directora, para posteriormente dar disposición final de los elementos.	<p>Se cargan documentos que evidencian el avance de la acción de mejora ya que el link cargado anteriormente no se puede visualizar. Las evidencias aportadas son del proceso de bajas que se está llevando actualmente, ya que en seguimientos anteriores se reportó contrato de permuta 137 del 2020 por medio del cual se dio de baja a elementos de mobiliario</p> <p>En el año 2020 se realizó una baja del mobiliario que reposaba en bodega mediante la resolución No. 799 del 2020. En el año 2021 se efectuaron dos bajas de elementos inservibles y obsoletos, una de elementos tecnológicos mediante la RESOLUCION No. DESAJTUR21-238 del 2021 y una de mobiliario en bodega en la ciudad de Yopal mediante la Resolución No. DESAJTUR21-1288 DE 2021 (se anexa). Actualmente se adelanta un proceso de baja de vehículos en estado inservible, donde se dispone la elaboración de estudios previos para la designación de un gestor ambiental y chatarrizador; proceso en trámite no culminado a la fecha. (ver anexos)</p>	<p>baja de bienes muebles cuya finalización fue un contrato de permuta de divisiones acrílicas para ventanillas. Durante la vigencia 2021 se iniciaron dos procesos de bajas: el primero corresponde a bienes muebles ubicados en la ciudad de Yopal y, el otro, correspondiente a los vehículos inservibles ubicados en la bodega de almacén. En consecuencia, cuando se aporten la finalización de estos dos procesos de baja, se analizará la viabilidad de dar por culminada esta acción de mejora.</p> <p>Por otra parte, respecto a la ampliación del plazo hasta 15/06/2023, esta Unidad se pronunció señalando que no se encontraba justificada la ampliación del plazo hasta dicha fecha. Al respecto, la DESAJ no presentó una nueva solicitud de modificación al plazo.</p>
07-15-079	Hallazgo Nro. 79 Apicativo SICOF	Inventarios firmados individualmente y por cada despacho judicial, ajuste de inventarios en bodega en el sistema SICOF se recurre al trabajo en equipo y colaboración de las distintas áreas, donde operan las Oficinas de Apoyo se implementará el Acuerdo 1853 de 2003 y donde no	Atendiendo al seguimiento anterior se remiten soportes de conciliaciones contables con corte al 30 de noviembre del 2021 y oficio mediante el cual se solicita la ampliación del plazo	Si bien se adjunta una certificación suscrita por el almacenista seccional, en la cual certifica la realización de los inventarios en los despachos que conforman la Seccional Tunja; también se evidencia en la conciliación con corte al 31/12/2021 de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipos (Almacén Vs Contabilidad), que, si bien las diferencias se han disminuido, aún persisten partidas con disparidades que ascienden a la suma de \$1.387.787.792, que no permiten el cierre de la acción formulada.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
		operan se acudirá a programa del "Plan Padrino".		Por otra parte, respecto a la ampliación del plazo hasta 15/06/2023, esta Unidad se pronunció señalando que no se encontraba justificada la ampliación del plazo hasta dicha fecha. Al respecto, la DESAJ no presentó una nueva solicitud de modificación al plazo.
07-15-105	Hallazgo Nro. 105 - Depósitos Judiciales	1.-Oficiar a los despachos judiciales pertinentes, con la información del título existente para que verifiquen en el expediente y ordenen la conversión, cuando no identifiquen el radicado y partes del proceso 2.- Efectuar conversión de depósitos judiciales a procesos identificados con la información del Banco Agrario corroborando con el Sistema Justicia XXI o la consulta de procesos web	Se remite informe con sus respectivos soportes suscrito por la líder del proceso.	De la información aporta se observa que el comportamiento del saldo de la cuenta judicial durante las últimas vigencias ha sido el siguiente: 31/12/2018: 1410 títulos por valor de \$978.314.895,79; 31/12/2019: 1362 títulos por \$866.718.660,45. 31/12/2020: 1874 títulos por \$1.602.514.729,03. 31/12/2021: 950 títulos por \$1.357.591.561,80. Sumado a esto, debe tenerse en cuenta que se adelantó paralelamente el cierre de cuentas de despachos suprimidos, por consiguiente, todos los títulos que se encontraban en ellas fueron centralizados en la cuenta judicial. Si bien se observa que el saldo ha aumentado respecto a lo evidenciado por la CGR, se debe analizar en conjunto con el cierre de cuentas mencionado. En consecuencia, se continuarán analizando tanto el saldo como la cantidad de títulos constituidos en la cuenta judicial, ya que las cuentas de despachos suprimidos fueron canceladas.
07-15-105	Hallazgo Nro. 105 - Depósitos Judiciales	1.Oficiar al Banco Agrario para que remitan la relación de los Depósitos Judiciales que fueron consignados a las cuentas de los siguientes juzgados que fueron objeto de transformación, fusión, traslado o supresión 2. Allegada la información, se solicitará a las oficinas adscritas a la Seccional de	Se anexa informe suscrito por la líder del proceso al igual que el oficio DESAJTUO21-3840, por medio del cual se solicita la ampliación del plazo	De la información aporta se observa que el comportamiento del saldo de la cuenta judicial durante las últimas vigencias ha sido el siguiente: 31/12/2018: 1410 títulos por \$978.314.895,79. 31/12/2019: 1362 títulos por \$866.718.660,45. 31/12/2020 1874 títulos por \$1.602.514.729,03. 31/12/2021: 950 títulos por \$1.357.591.561,80. Sumado a esto, debe tenerse en cuenta que se adelantó paralelamente el cierre de cuentas de despachos suprimidos, por consiguiente, todos los títulos que se encontraban en ellas fueron centralizados en la cuenta judicial. Si

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
		Tunja, Sogamoso, Duitama y Yopal, colaboración para identificar los despachos judiciales a		bien se observa que el saldo ha aumentado respecto a lo evidenciado por la CGR, se debe analizar en conjunto con el cierre de cuentas mencionado. En consecuencia, se continuarán analizando tanto el saldo como la cantidad de títulos constituidos en la cuenta judicial, ya que las cuentas de despachos suprimidos fueron canceladas. Por otra parte, respecto a la ampliación del plazo hasta 15/06/2023, esta Unidad se pronunció señalando que no se encontraba justificada la ampliación del plazo hasta dicha fecha. Al respecto, la DESAJ no presentó una nueva solicitud de modificación al plazo.
07-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldos de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo	Levantamiento físico de inventarios individuales y paralelamente Conciliaciones contables con la información validada de SICOF, para el efecto se realizarán ajustes contables Juzgado por Juzgado dentro del Comité de Inventarios programado todos los viernes de cada semana con el fin de ajustar las conciliaciones entre Almacén y Contabilidad. Ajustes contables	Se remiten comprobantes contables La acción de mejora se encuentra vencida por lo que se solicitó la ampliación del plazo a la dependencia competente mediante correo electrónico de fecha 17/11/2021 Se remite conciliaciones con corte a 30 de noviembre del 2021 y oficio DESAJTUO21-3840 por medio del cual se solicitó a la unidad de planeación la ampliación del plazo. Se remiten conciliaciones contables a diciembre del 2021.	De acuerdo a la información aportada, se evidencia en la conciliación de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo (Almacén Vs Contabilidad) a 31/12/2021, que las diferencias en la cuenta 1665 son de \$852.802.881, la cuenta 1675 se encuentra ajustada y la cuenta 1670 presenta una disparidad de \$236.812.097. Por esta razón, se insiste en priorizar y fortalecer las actividades encaminadas a cumplir esta acción de mejora, por cuanto corresponde a un hallazgo de la vigencia 2015. Por otra parte, respecto a la ampliación del plazo hasta 15/06/2023, esta Unidad se pronunció señalando que no se encontraba justificada la ampliación del plazo hasta dicha fecha. Al respecto, la DESAJ no presentó una nueva solicitud de modificación al plazo.
07-15-128	Hallazgo Nro. 128 Cargos Diferidos	Realizar ajustes contables con la información validada de SICOF	Se remiten comprobantes contables La acción de mejora se encuentra vencida por lo que se solicitó la ampliación del plazo a la dependencia competente mediante correo electrónico de fecha 17/11/2021	De acuerdo a la conciliación con corte al 31/12/2021 de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipos (Almacén Vs Contabilidad), se evidencia que, si bien las diferencias se han disminuido, aún persisten partidas con disparidades que ascienden a la suma de \$1.387.787.792. Por esta razón, se

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			Se remite conciliaciones con corte a 30 de noviembre del 2021 y oficio DESAJT021-3840 por medio del cual se solicitó a la unidad de planeación la ampliación del plazo. Se remiten conciliaciones contables a diciembre del 2021.	insiste en priorizar y fortalecer las actividades encaminadas a superar esta acción de mejora. Por otra parte, respecto a la ampliación del plazo hasta 15/06/2023, esta Unidad se pronunció señalando que no se encontraba justificada la ampliación del plazo hasta dicha fecha. Al respecto, la DESAJ no presentó una nueva solicitud de modificación al plazo.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que fueron reformuladas por parte de la Dirección Seccional de Tunja:

Tabla 51. Acciones Reformuladas DESAJ Tunja

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
27-17-010	Hallazgo No. 10 - Archivo Documental	Informe de organización del archivo de historias laborales	Fecha Fin metas: 31/03/2022	El equipo de trabajo designado, a pesar de los esfuerzos y participación de las tareas de archivo en horario extralaboral incluyendo los sábados, no ha sido humanamente posible la culminación de la organización del archivo.
27-17-038	Hallazgo No. 38 - Contratos de Provisionales en el año 2015	Organizar las historias laborales de los Servidores que pertenecen a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Seccional Tunja.	Fecha Fin metas: 31/03/2022	El equipo de trabajo designado, a pesar de los esfuerzos y participación de las tareas de archivo en horario extralaboral incluyendo los sábados, no ha sido humanamente posible la culminación de la organización del archivo.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.2.12 Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Valledupar, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 52. Acciones Cumplidas DESAJ Valledupar

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
14-19-021	Hallazgo No. 21 Planeación y Supervisión del Contrato No.CO1. PCCNTR.120560 4 (D)	Capacitación en temas de supervisión y planeación	Oficios de solicitud de capacitación Planillas de capacitación	En el anterior seguimiento se había verificado que se efectuó la capacitación. En el CO1.PCCNTR.2919542 del 11/10/2021 al 10/12/2021 cuyo objeto es: "Contratar el suministro e instalación de aires acondicionados para los despachos

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				judiciales y oficinas adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, ubicadas en las edificaciones propias de la entidad en los departamentos del Cesar y La Guajira” muestra que las condiciones técnicas estipuladas para los aires acondicionados no fueron cambiadas durante el transcurso del mismo, motivo por el cual se demuestra que se tuvo en cuenta las indicaciones de las capacitaciones a los supervisores y como consecuencia, la superación de deficiencias en la planeación contractual, que permiten la superar la acción formulada.
14-19-021	Hallazgo No. 21 Planeación y Supervisión del Contrato No.CO1. PCCNTR.120560 4 (D)	Diseñar un formato que permita hacer control y seguimiento trimestral.	Teniendo en cuenta el soporte entregado por la responsable, se evidencia la superación de la acción de mejora. Como quiera que según lo informado en el hallazgo corresponde a 4 trimestres, se ingresan 4 quedando superado el avance.	La DESAJ Valledupar allega una plantilla en Excel que contiene los siguientes datos de cada Contrato: Vigencia, No. Contrato, Estado, Modalidad, Objeto, Tipo, Fecha de inicio y terminación, Contratista e Identificación, Departamento, Municipio, Valor inicial y final, % Ejecución Financiera, % Ejecución Física y Novedades del Contrato. Lo anterior se ha implementado como control, para hacer seguimiento a las actividades de los supervisores por parte de la Coordinadora de la Oficina Jurídica, con el fin de verificar que las actuaciones contractuales, sean realizadas conforme lo establece la norma, atendiendo las observaciones de la Contraloría General de la República, mejorando su desempeño y superando la acción formulada.
14-19-022	Hallazgo No.22 Planeación y Supervisión en contratos de arrendamiento (D)	Diseñar un formato que permita hacer control y seguimiento trimestral.	Teniendo en cuenta el soporte entregado por la responsable, es posible evidenciar que la acción formulada se supera. Como quiera que según lo informado del hallazgo corresponde a 4 trimestres, se ingresan 4 quedando superado el hallazgo.	El formato de seguimiento y control para el cumplimiento de requisitos, documentación y entrega para el inicio del contrato, así como al procedimiento establecido en los manuales de contratación y circular sobre supervisión de los contratos de arrendamiento fue implementado en los 4 trimestres de 2021, dando cumplimiento a lo proyectado para superar este hallazgo. Como evidencia, tenemos los contratos CD-VA-019-2021, CD-VA-03-2021 y CD-VA-010-2021, en los que la DESAJ Valledupar, ejecuta los cambios propuestos por ellos, también allegan actas de entrega y recibo de inmueble arrendado, demostrando su compromiso al superar este hallazgo en 100%.
14-19-023	Hallazgo No.23 Asignación de	Capacitación en elaboración de	Oficios de solicitud	En el anterior seguimiento se había verificado que se efectuó la capacitación.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Función Pública a particulares (D)	estudios previos.	de capacitación. Planillas de capacitación.	La CGR indicó que la entidad en el Contrato de Arrendamiento de Inmueble No.022 de 2019 el 01/11/2019, pactó con el Arrendador dentro de las obligaciones específicas de su cumplimiento, actividades de naturaleza archivísticas, definidas e individualizadas. Una vez verificado el contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.2984113 de 2021 con ID del contrato en SECOP: CD-VA-09-2021, con destino al funcionamiento del Archivo Central de la Rama Judicial del municipio de Valledupar y al almacenamiento de mobiliarios, enseres y equipos de oficina devueltos al área de Almacén, por los despachos judiciales adscritos a la seccional Valledupar-Cesar, para el período comprendido entre el 01-11-2021 al 31-07-2022 en el cual se estableció que, adicionalmente, el propietario ofrece para cada una de las bodegas: - Celaduría Privada. - Internet. - Fumigación de archivo. - Servicio de transporte de expedientes físicos para custodia y trámites pertinentes de los mismos. Superando la acción de mejora.
14-19-023	Hallazgo No.23 Asignación de Función Pública a particulares (D)	Capacitación para la elaboración de estudios previos e incluir en la matriz de riesgo de los contratos de prestación de servicios ejecutados, a fin de año como riesgo previsible la variable de la asignación de funciones públicas a particulares.	Oficios de solicitud de capacitación. Planillas de capacitación.	Una vez verificado el contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.2984113 con ID del contrato en SECOP: CD-VA-09-2021, con destino al funcionamiento del Archivo Central de la Rama Judicial del municipio de Valledupar y al almacenamiento de mobiliarios, enseres y equipos de oficina devueltos al área de Almacén, por los despachos judiciales adscritos a la seccional Valledupar-Cesar, para el período comprendido entre el 01-11-2021 al 31-07-2022 en el cual se estableció que, adicionalmente, el propietario ofrece para cada una de las bodegas: - Celaduría Privada; - Internet; - Fumigación de archivo; - Servicio de transporte de expedientes físicos para custodia y trámites pertinentes de los mismos. En el anterior contrato se refleja la corrección a las funciones adicionales específicas pactadas con el arrendador en el contrato objeto del hallazgo Asignación de Función Pública a particulares (D), por lo que se da por superada esta acción de mejora.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1.2.13 Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Villavicencio, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 53. Acciones Cumplidas DESAJ Villavicencio

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-037	Hallazgo No 37. Cuenta de Retenciones en la Fuente - Diferencias entre el Saldo en Libros y las Declaraciones	* Elaborar la Declaración Bimestral de Industria y Comercio * Generar el auxiliar de Pagaduría de los valores declarados * Generar el auxiliar por terceros de contabilidad del bimestre objeto de la Declaración. * Realizar la conciliación de los saldos declarados contra los contables.	Se realizaron las conciliaciones respectivas en los Bimestres mayo-junio y julio-agosto entre pagaduría y Contabilidad, verificando de manera detallada los saldos y garantizando que las diferencias por ajuste al peso se encuentren debidamente identificadas y conciliadas. Se adjunta conciliación correspondiente al bimestre septiembre - octubre de 2021. De igual manera, se indica que la conciliación de noviembre - diciembre de 2021, se cargará en el transcurso del mes de enero de 2022, de acuerdo a la solicitud de ampliación de fecha de terminación realizada para este hallazgo. Se adjunta conciliación bimestral correspondiente a los meses noviembre-diciembre de 2021 y con esto, se da cumplimiento a lo propuesto en la acción de mejora.	Verificadas las evidencias adjuntas, se acepta el avance reportado, en tanto se encontraron las conciliaciones entre pagaduría y contabilidad.
10-20-038	Hallazgo No 38. Términos Inicio del Cobro Coactivo	Impartir una instrucción, a través de una Circular, en la cual se indique que una vez recibida la providencia, la misma deberá ingresarse al software de Cobro Coactivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Igualmente, se ordenará a la Coordinadora de Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo asignar personal de apoyo cuando exista congestión como plan de contingencia	Se adjuntan los archivos soporte del plan de apoyo realizado para la calificación y análisis de la documentación que se remite para iniciación de Procesos de Cobro Coactivo.	Se acepta el avance reportado, de acuerdo a las evidencias cargadas, se emitió la circular y la Dirección Seccional realizó plan de choque con personal adicional para ingresar la información de los títulos recibidos y que estaban pendientes por crear los procesos en el aplicativo GCC.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-039	Hallazgo No 39. Procedimientos de Cobro Coactivo Desactualizados	Hacer seguimiento al proyecto de actualización del manual de cobro coactivo que actualmente realiza el nivel central, y que reporta un avance del 80%	Hasta la fecha el nivel central no ha terminado de construir el proyecto del nuevo acto administrativo que determina la actualización del manual. Se adjuntan correos remitidos haciendo seguimiento. Se adjuntan dos (2) correos electrónicos de solicitud de información sobre la actualización del manual de cobro coactivo al nivel central, de fechas 05 de octubre y 28 de diciembre de 2021.	Se acepta el avance reportado, ya que la actualización del manual la realiza en nivel central y la Dirección Seccional de Villavicencio en 2021 cumplió con las 3 solicitudes de información sobre esta actividad sin obtener respuesta definitiva y la ejecución de la misma no depende de la Dirección Seccional de Villavicencio.
10-20-040	Hallazgo No 40. Liquidación Aportes de Seguridad Social en Planta Temporal	Radicar el Ticket en el nuevo aplicativo de EFINÓMINA	Teniendo en cuenta que la acción de mejora versa sobre una actividad que se debe realizar sobre un aplicativo que ya no está en servicio para la entidad y que la mejora propuesta consistió en reportar el caso a través de un ticket al nivel central para que se tenga en cuenta al momento de parametrizar el nuevo aplicativo de nómina; acción que ya se realizó dependiendo su cumplimiento de los desarrollos que se hagan a EFINÓMINA, se solicita el cierre de esta acción. 2_DESAJ_VVC_20211105__tickets.pdf	En atención a que la Dirección Seccional cumplió con la acción de mejora propuesta mediante el ticket radicado en junio de 2021, según evidencia adjunta, se acepta el avance informado.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

2 CONCLUSIONES

- ✓ De acuerdo con los hallazgos configurados por la Contraloría General de la República, con corte a 31 de diciembre de 2021, se encontraban abiertas 313 acciones de mejoramiento de las cuales 134 corresponden a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y 179 a las Direcciones Seccionales. Ninguna de las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura tiene acciones abiertas en el plan de Mejoramiento de la CGR.
- ✓ De las 313 acciones, fueron superadas 149, no superadas 68, reformuladas 52, adicionadas por reformulación 1 y en término para su ejecución se encuentran 43, para un total de acciones abiertas al cierre de la evaluación de 165 acciones de mejora, como se puede observar a continuación:

Tabla 54. Balance de las Acciones de la DEAJ

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Responsable	Cantidad de acciones al inicio del ejercicio de evaluación	Acciones Superadas	Acciones no superadas	Acciones reformuladas	Acciones adicionadas por reformulación	Acciones en término	Total acciones abiertas al cierre del ejercicio de evaluación
Unidad de Infraestructura	47	18	0	29	0	0	29
Grupo de proyectos especiales de Tecnología-GPET	19	1	8	4	1	6	19
DESAJ Medellín	25	7	15	3	0	0	18
DESAJ Cúcuta	15	0	2	0	0	13	15
Grupo de proyectos especiales de infraestructura - GPEI	15	2	3	4	0	6	13
Unidad de Recursos Humanos	16	3	5	7	0	0	13
Unidad de Asistencia Legal	13	2	4	0	0	7	11
DESAJ Bucaramanga	31	22	4	0	0	5	9
DESAJ Tunja	10	1	7	2	0	0	9
Unidad de Informática	13	5*	3	0	0	4	7
Unidad de Compras Públicas	9	2	4	2	0	1	7
DESAJ Neiva	23	19	4	0	0	0	4
DESAJ Bogotá	11	7	3	1	0	0	4
DESAJ Sincelejo	6	2	4	0	0	0	4
DESAJ Cali	2	0	2	0	0	0	2
DESAJ Ibagué	8	7	0	0	0	1	1
DESAJ Manizales	36	36	0	0	0	0	0
DESAJ Valledupar	5	5	0	0	0	0	0
DESAJ Villavicencio	4	4	0	0	0	0	0
DESAJ Barranquilla	3	3	0	0	0	0	0
Unidad de Presupuesto - Contabilidad	2	2	0	0	0	0	0
Total general	313	149	68	52	1	43	165

*1 suprimida por reformulación

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

- ✓ De acuerdo con lo anterior, en el nivel central al cierre del ejercicio, quedaron abiertas 99 acciones, y en las Direcciones Seccionales 66 acciones, de lo cual se resalta el esfuerzo que se ha efectuado para la ejecución de las acciones de mejora y de esta manera poder superar los hallazgos configurados por el Ente de Control.
- ✓ Para este seguimiento, nuevamente la Dirección Seccional de Medellín sigue con acciones vencidas respecto de los espacios que han venido siendo usados por terceros para su explotación, y que a la fecha no se han restituido o legalizado su tenencia; sin embargo, la Dirección Seccional insiste en establecer como acción de mejora la terminación paulatina de las relaciones jurídicas que pudieran llegar a existir;
- ✓ Desde el mes de octubre de 2021 se implementó el sistema SIA POAS MANAGER como herramienta para la formulación, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento; de acuerdo con la información cargada en este, se presenta el

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

presente informe y, en consecuencia, las evidencias y soportes relacionadas se encuentran en dicha herramienta informática.

- ✓ El presente informe será remitido al Contralor Delegado Sector Justicia de la Contraloría General de la República, para dar cumplimiento a la Circular N° 15 de 2020.
- ✓ Igualmente, se remitirá al Director Ejecutivo de Administración Judicial y a los Directores Seccionales de Administración Judicial, al Director de la Unidad de Planeación y a la Directora del Grupo de Proyectos Transversales, para lo de sus respectivas competencias.

3 RECOMENDACIONES

- ✓ Respecto de las 68 acciones que no fueron superadas, se requiere que cada uno de los responsables de su ejecución efectúen los análisis necesarios para determinar si se requieren reformular los alcances de las acciones, las metas o sus plazos de ejecución. Para tal efecto, deberán remitir oficio a la Unidad de Auditoría en el que se detallen las acciones y sus ajustes, a más tardar el día 15 de marzo de 2022.
- ✓ En cuanto a las 52 acciones cuyo plazo fue reformulado, se requiere que los responsables enfoquen sus esfuerzos en cumplir dentro del término final las actividades por ellos diseñadas para superar las causas que originaron los hallazgos, teniendo en cuenta que no es posible mantener abiertas acciones de manera permanente.
- ✓ Es pertinente continuar con el avance del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, y cargar las evidencias y avances en el SIA POAS MANAGER de manera oportuna.
- ✓ Efectuar los análisis necesarios para determinar si se requieren reformular los alcances de las acciones, las metas o sus plazos de ejecución de las acciones no superadas. Se reitera que, para ello, deberán remitir oficio a la Unidad de Auditoría en el que se detallen las acciones y sus ajustes, a más tardar el día 15 de marzo de 2022.
- ✓ En relación con los espacios que han venido siendo usados por terceros para su explotación, en la Dirección Seccional de Medellín, y que a la fecha no se han restituido o legalizado su tenencia, es importante que se tomen las acciones que sean necesarias para que en el corto plazo se resuelvan de fondo las causas que originaron los hallazgos, conforme lo establecido en la Circular DEAJ19-99 del 6 de diciembre de 2019.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019



IVONÉ BENÍTEZ GONZÁLEZ
Directora Unidad de Auditoría (E)

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019